



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

CONTRALORIA DE BOGOTA Folios: 1 Anexos: No  
Radicación # 2-2013-18433 Fecha 2013-09-20 16:09 PRO 486612  
Tercero: (ATM036430) MAURICIO JARAMILLO CABRERA  
Dependencia: DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL  
Tip Doc: Oficio (SALIDA) Numero: 12000-21967



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

12100-

Alcaldía Local de Chapinero

Rad No 2013-022-009722-2

Fecha 25/09/2013 14:17:54

CIJ CONTRALORIA DE BOGOTA D.C

022->Grupo de Gestion Administrativa y Financ



Doctor  
**MAURICIO JARAMILLO CABRERA**  
Alcalde Local de Chapinero  
Ciudad

Ref.: Remisión informe Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular PAD 2013

Respetado Señor Alcalde

En cumplimiento del Plan de Auditoría Distrital PAD 2013 la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local de la Contraloría de Bogotá, practicó Auditoría Gubernamental con enfoque Integral Modalidad Regular al Fondo de Desarrollo Local que usted representa, cuyo resultado final me permito allegar en el presente informe, acorde con lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria 015 de 2013.

Así mismo y de acuerdo con lo establecido en la Resolución Reglamentaria 029 de 2012, se presentará el plan de mejoramiento de los hallazgos planteados, únicamente a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del recibido de la presente.

Atentamente,

  
**GABRIEL ALEJANDRO GUZMAN USECHE**  
Director Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Anexo: Si \_X\_ Folios útiles (142)

Proyectó y Revisó: Dr. Alberto Cristóbal Martínez Blanco, Subdirector Gestión Local  
Elaboró: Gloria Inés Vargas Beltrán

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
Cra. 32 A No. 26 A-10  
PBX 3358888

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
Cra. 32 A No. 26 A – 10  
PBX 3358888

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

**INFORME DE AUDITORIA  
MODALIDAD REGULAR**

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO - FDLCH  
PERIODO AUDITADO 2012**

**PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2013**

**DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL**

**SEPTIEMBRE 2013**

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

**AUDITORIA REGULAR AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE  
CHAPINERO**

Contralor de Bogotá:	Diego Ardila Medina
Contralor Auxiliar:	Ligia Inés Botero Mejía
Director Sectorial:	Gabriel Alejandro Guzmán Useche
Subdirector de Gestión Local:	Alberto Cristóbal Martínez Blanco
Asesores:	Rafael Alfonso Ortega Rozo Doris Clotilde Cruz Blando
Gerente de Localidad:	José Alejandro Martínez Hernández
Equipo de Auditoria:	Yolanda Tovar Chavarro Juan Carlos Moreno Veloza Madeleine Lucumi García

## CONTENIDO

<b>1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL MODALIDAD REGULAR .....</b>	<b>5</b>
Concepto sobre Gestión y Resultados .....	6
Concepto revisión de la Cuenta.....	9
Concepto opinión sobre los Estados Contables .....	9
Concepto consolidación de hallazgos.....	11
Concepto sobre Fenecimiento .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Concepto Plan de Mejoramiento.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>2. RESULTADO DE LA AUDITORIA .....</b>	<b>13</b>
2.1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS.....	13
2.2. EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL .....	16
2.2.1. Plan de Desarrollo.....	16
2.2.2. Evaluación al Balance Social. ....	33
2.3. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES .....	40
2.4. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO .....	83
2.5. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN .....	99
2.6. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.....	102
2.7. ACCIONES CIUDADANAS.....	102
<b>3. ANEXO CUADRO DE HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS DETECTADOS Y COMUNICADOS.....</b>	<b>102</b>

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

## **1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL MODALIDAD REGULAR**

Doctor  
**MAURICIO JARAMILLO CABRERA**  
Alcalde Local de Chapinero  
Ciudad

Respetado Señor Alcalde:

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad regular, al Fondo de Desarrollo Local de chapinero a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2012, y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012; (cifras que fueron comparadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, la evaluación al Sistema de Control Interno Contable y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: Diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno contable adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente a la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental Colombianas compatibles con las de general aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

En el trabajo de auditoría se presentaron las siguientes limitaciones que afectaron el alcance de nuestra auditoría: No se obtuvo oportunamente parte de la información para la realización del proceso auditor que debía ser rendida en la cuenta anual.

**Concepto sobre Gestión y Resultados**

**MATRIZ GESTION FDLCH**

<b>Variables</b>	<b>Ponderación</b>
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico	8,45
Balance Social	8,40
Contratación	14,15
Presupuesto	12,52
Gestión Ambiental	0,50
Evaluación Estados Contables	10,00
<b>SUMATORIA</b>	<b>54,02</b>

<b>CONCEPTO DE GESTIÓN</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
Mayor o igual 75	-
Menor 75, mayor o igual a 60	-
Menor a 60	Desfavorable

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Evaluada la gestión del FDLCH de acuerdo al comportamiento general del Plan de Desarrollo local en sus componentes formulados y establecidos para ser ejecutados a través de los 30 proyectos de inversión durante la vigencia 2012, se concluye que fue deficiente e ineficaz, toda vez que el 95% de sus recursos fueron comprometidos para la siguiente vigencia, es decir \$22.566.230.633.15 y la autorización de giros estuvo en el orden de \$15.962.628.789.41 que corresponden al 67.17% de lo comprometido.

De otra parte de los 30 proyectos de inversión determinados en el Plan de Desarrollo Local, a 31 de diciembre de 2012, de acuerdo con el resultado de la ejecución presupuestal en giros vigencia 2012 el total de inversión por los cinco (5) Objetivos Estructurantes fue de \$6.817.656.022 el 60.4% del total del valor comprometido por los treinta (30) proyectos de los cinco Objetivos del Plan de Desarrollo Local, de los cuales diez (10) proyectos tuvieron ejecución presupuestal, doce (12) tuvieron comprometido el presupuesto pero no realizaron ejecución presupuestal (giros), dos (2) proyectos que no se comprometió el presupuesto por lo tanto los proyectos no se desarrollaron; y seis (6) proyectos que se presupuestaron pero fueron modificados, situación que viene afectando el cumplimiento de los objetivos, planes y programas, por cuanto en términos de calidad y cantidad no son oportunos frente a las políticas de desarrollo económico y social determinadas por el gobierno; afectando finalmente a la población local a beneficiar.

Con relación a la ejecución presupuestal, Nivel de ejecución presupuestal de ingresos: ADECUADO. El presupuesto de Rentas e ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero presenta como presupuesto definitivo la suma de \$23.748.299.518, al relacionarlo con el total de recaudos acumulados de \$14.626.926.182 presenta un porcentaje de ejecución de los ingresos del 100%, cuya mayor incidencia esta dada en los recursos obtenidos por el recaudo de los recursos de capital.

Nivel de utilización de los recursos: ADECUADO. Está dado por la relación existente entre los giros acumulados de la vigencia fiscal de \$15.952.628, con el total de ingresos que tuvo a su disposición la administración local para desarrollar su función estatal de \$23.773.926.182, el cual presenta el 100% de los recursos disponibles.

Ejecución presupuestal de gastos: ADECUADO. Se comprometieron recursos por valor de \$22.566.230.633 de un total de recursos disponibles de \$23.773.926.182, lo cual representa el 95.02%.



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Nivel de autorizaciones de giro: SATISFACTORIO. El Fondo de Desarrollo Local presenta giros acumulados a diciembre 31 de 2012 por valor de \$15.952.628.789 de un total de compromisos acumulados de \$22.566.230.633, con una ejecución real de 70.79%.

Ejecución de las obligaciones por pagar: SATISFACTORIO. De un total disponible para cubrir obligaciones por pagar de \$13.263.310.544 se cancelaron \$8.031.742.433, lo cual representa una ejecución del 60.56% de las obligaciones por pagar.

Cumplimiento del PAC: SATISFACTORIO. El PAC aprobado para la vigencia 2012 ascendió a la suma de \$16.465.937.403, al relacionarlo con el presupuesto disponible por \$23.748.299.518, es decir su cumplimiento fue de 69.34%.

En conclusión, la gestión presupuestal del FDLCH es favorable con observaciones por cuanto la calificación de los indicadores mencionados con anterioridad arroja un puntaje total de 12.52.

En relación a la contratación en las etapas precontractuales la administración se ciñó a las normas en la ejecución del mismo, se presentaron inconsistencias en el cumplimiento de los objetos contractuales que no permitió que se cumpliera con la misión afectando con ello el menos cabo y pérdida de recursos públicos.

Evaluada la gestión ambiental del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, se concluye que la gestión adelantada en la vigencia 2012 no fue eficiente ni eficaz, por cuanto los recursos asignados el 84.8% fueron comprometidos al finalizar la vigencia, con giros del 0%; lo que significa que los proyectos no se dan a la comunidad en un tiempo oportuno. No obstante el estar dando cumplimiento a la política ambiental a través PIGA, el histórico presentado en los valores cancelados en el cuatrienio (2009 – 2012) se nota que en las dos ultimas vigencias se ha venido presentando un aumento en los valores cancelados en energía y agua, pese a estar generándose una cultura de uso racional y ahorro de estos servicios públicos.

Como resultado de la Auditoría Gubernamental Integral Modalidad Regular PAD 2013 vigencia 2012 adelantada al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, la Contraloría de Bogotá, D.C., conceptúa que la gestión correspondiente a la vigencia 2012 es **DEFAVORABLE** con la consecuente calificación de 54,02 resultante de ponderar los aspectos relacionados anteriormente.



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Hallazgos administrativos presentados en los párrafos anteriores nos permiten conceptualizar que en la gestión adelantada por la administración del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero no están presentes los principios y reglas que deben gobernar la función administrativa, lo cual incide en el adecuado manejo y disposición de los recursos públicos. Así mismo no se cumplió en un porcentaje significativo con las metas y objetivos propuestos como se demostrará en párrafos precedentes.

**Concepto revisión de la Cuenta**

Revisada la cuenta anual que presentó el FDLCH correspondiente a la vigencia fiscal 2012, no dio cumplimiento en la forma, término y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C., observándose que no fueron presentados de manera oportuna por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, los Documentos Electrónicos CBN-1019 Informe de Control Interno Contable y el CBN-1010 Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, en cambio de este documento se registró el Formato Electrónico CB-0902 CGN-2005-002 Operaciones Recíprocas.

Cabe recordar que dicha cuenta por su disposición legal debe ser rendida el 15 de febrero de 2013. Por lo que no se dio cumplimiento a la Resolución Reglamentaria No. 034 de 2009 emanada de la Contraloría de Bogotá.

**Concepto opinión sobre los Estados Contables**

Como resultado de la Auditoría realizada a los Estados Contables se determinaron entre otras las siguientes inconsistencias:

A continuación se relacionan los puntos más significativos de esta evaluación así:

Una vez aplicado el cuestionario del Sistema de control Interno Contable diseñado por la Contaduría General de la Nación igualmente se tomó como prueba los documentos soportes, libros oficiales y auxiliares y los comprobantes de contabilidad, se estableció que el control interno contable del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero se encuentra en un nivel DEFICIENTE por lo que el Control Interno Contable no es confiable.

1.- Se verificó la información reportada en el SIVICOF y se pudo observar que no fueron registrados los Documentos Electrónicos CBN-1010 “Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental” y el CBN-1019 “Control Interno

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Contable”, con lo anterior se está incumpliendo lo normado en la Resolución Reglamentaria No. 034 de 2009 emanada de la Contraloría de Bogotá.

2.- Revisadas Las notas a los Estados Contables con corte a 31 de diciembre de 2012, se observó que no hay un criterio unificado respecto a cómo se presentan los valores en las notas de carácter específico registradas en el SIVICOF, toda vez que se están utilizando en miles de pesos pero unas cifras se registran con los tres decimales de los miles y otras con un o dos decimales. Por lo anterior no se está dando cumplimiento al Plan General de Contabilidad Pública emanada del Contador General de la Nación en el numeral 119 el resto de la observación se pueden encontrar en el capítulo de Resultados de Auditoría de Estados Contables.

Por otra parte las explicaciones de las notas de carácter específicas no son claras en su contenido toda vez que se describe el concepto más no por que sucedieron los cambios como es el caso de la cuenta 2710 Provisiones para Contingencias que en la vigencia 2011 se registró un saldo de \$11.344.316.464, mientras que en el 2012 desaparece esta cifra pero no se manifiesta en las notas. Por lo anterior no se está cumpliendo con lo estipulado en el Plan General de Contabilidad Pública en las Notas a los estados contables básicos numeral 377, 378, 379, 380 y 381. Por lo anterior no se está dando cumplimiento al Plan General de Contabilidad Pública emanada del Contador General de la Nación en el numeral 119.

3.- Sobre la cuenta de multas respecto a la Función de Advertencia del 20 de mayo de 2010 con el número de radicación 201038438, multas presentadas en la oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria de Hacienda, donde está incluido el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero con un saldo de \$1.256.457.950 valor por difícil cobro, no cobrable por \$127.451.940 para un total de \$ 1.383.909.890. A pesar de que se ha realizado gestión por parte de la administración no ha sido suficiente. Por todo lo anterior no se está dando cumplimiento a lo normado en el régimen de Contabilidad Pública del Contador General de la Nación en su Capítulo 2.7 Características Cualitativas de la información Contable Pública en los numerales 103, 104, 112 y 113. El resto de la observación se puede encontrar en el capítulo de Resultados de Auditoría de Estados Contables.

4.- Propiedad, Planta y Equipo, la cual se encuentra representada por veintiséis (26) subcuentas de las cuales unas se encuentran sobreestimadas y otras subestimadas como también con incertidumbre por lo que este rubro no es razonable, Por lo anterior no se está dando cumplimiento a lo normado en el régimen de Contabilidad Pública del Contador General de la Nación en su Capítulo

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

2.7 Características Cualitativas de la información Contable Pública en los numerales 103, 104, 112 y 113. El resto de la observación se puede encontrar en el capítulo de Resultados de Auditoría de Estados Contables.

5.- El rubro de Bienes Entregados a Terceros (Comodatos) se presenta una incertidumbre en su cifra toda vez que la información reportada por contabilidad, almacén y las carpetas de los comodatos entregadas no es consistente. El resto de inconsistencias se pueden encontrar en el capítulo de Resultados de Auditoría de Estados Contables. Por lo anterior no están dando cumplimiento a la Resolución No. 001 de 2001 *“Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”* del Contador General de Bogotá en el numeral 4.6

6.- Respecto al rubro de Litigios y Demandas en contra del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, el aplicativo SIPROJ es de manejo de la Secretaria de Gobierno con la Resolución No. SHD-000397 del 31 diciembre de 2008 emanada del Contador General del Distrito, donde se lleva un control de los procesos en contra de los Fondos de Desarrollo Local, el funcionario encargado del manejo por cada fondo comunica a éste, el valor a registrar en las cuentas mencionadas.

### **Opinión Negativa**

En nuestra opinión debido a los efectos de los asuntos mencionados en los párrafos anteriores, los estados contables no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero a 31 de diciembre de 2012, los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptados.

### **Concepto consolidación de hallazgos**

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el *“...anexo cuadro de hallazgos administrativos detectados y comunicados...”*, se establecieron veintiún (21) hallazgos administrativos, de las cuales cuatro (4) con impacto disciplinario y dos (2) fiscales por \$539.013.758,84 los cuales serán trasladados a la Personería Distrital y la Dirección de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**Concepto sobre Fenecimiento**

Por el concepto desfavorable emitido en cuanto a la gestión realizada, el incumplimiento a la normatividad, la calidad, eficiencia y la opinión expresada sobre la no razonabilidad de los Estados Contables, la cuenta rendida por la entidad, correspondiente a la vigencia 2012 **no se Fenece**.

**Concepto Plan de Mejoramiento**

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que se sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Igualmente, con respecto al plan de mejoramiento consolidado a presentar se retirarán las acciones cerradas, se mantendrán las que se encuentran en ejecución y las abiertas. Estas últimas tendrán un plazo máximo de implementación de 60 días.



**GABRIEL ALEJANDRO GUZMÁN USECHE**  
Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Bogotá, D. C., Septiembre de 2013

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
Cra. 32 A No. 26 A – 10  
PBX 3358888

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

## 2. RESULTADO DE LA AUDITORIA

**CUADRO 1  
INFORMACIÓN DE UNIVERSO Y MUESTRA AUDITADA**

VIGENCIA(S) AUDITADA(S)	VALOR DEL PRESUPUESTO	VALOR DEL PRESUPUESTO	VALOR DE CONTRATOS	CANTIDAD DE CONTRATOS UNIVERSO	VALOR DE CONTRATOS EVALUADOS	CANTIDAD DE CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA
	UNIVERSO	MUESTRA AUDITADA \$	UNIVERSO		MUESTRA	
2010	19.279.307.919	3.382.036.000	8.846.957.685	200	2.227.501.480	5
2011	20.107.525.333	5.295.663.204	11.728.111.363	255	489.654.908	10
2012	22.145.610.642	8.816.490.633	10.592.509.219	124	166.700.000	2
TOTAL	61.532.443.894	17.494.189.837	31.167.578.267	589	2.883.856.388	17

### 2.1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS.

Plan de Mejoramiento producto del Informe de auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular PAD 2012 Ciclo III se registró en el SIVICOF el 14 de diciembre de 2012. Ver cuadro siguiente:

**CUADRO 2  
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO 2012**

No. Acción (Hallazgo)	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Grado de Avance Físico de Ejecución de Las Metas	Rango de Cumplimiento	Estado de La Acción	Observación
3.4.1.1, 3.2.2, 3.3.2.1, 3.4.2.2.1	17-05-2011	31-12-2011	100	1.80	C	Las observaciones que se consolidaron en una sola, según el informe de auditoría especial al plan de mejoramiento se encontraban cerradas, pero la administración no procedió a retirarla del plan de mejoramiento. La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada.
3.5.2.5.1.	17-05-2011	31-12-2011	100	1.80	C	Las observaciones que se consolidaron en una sola, según el informe de auditoría especial al plan de mejoramiento se encontraban cerradas, pero la administración no procedió a retirarla del

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

No. Acción (Hallazgo)	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Grado de Avance Físico de Ejecución de Las Metas	Rango de Cumplimiento	Estado de La Acción	Observación
						plan de mejoramiento. La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada.
3.1.2.	15-12-2012	30-06-2013		1.80	C	La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada.
3.1.3.	01-01-2013	31-12-2013		0.8	E	La acción se encuentra en ejecución y el sujeto de control cuenta con el 50% del tiempo, para su implementación. Esta acción se mantiene en el plan de mejoramiento y se excluye para el cálculo del nivel de cumplimiento.
3.2.1.	01-01-2013	31-12-2013		0.8	E	La acción se encuentra en ejecución y el sujeto de control cuenta con el 50% del tiempo, para su implementación. Esta acción se mantiene en el plan de mejoramiento y se excluye para el cálculo del nivel de cumplimiento.
3.2.2.	01-01-2013	31-12-2013		0.8	E	La acción se encuentra en ejecución y el sujeto de control cuenta con el 50% del tiempo, para su implementación. Esta acción se mantiene en el plan de mejoramiento y se excluye para el cálculo del nivel de cumplimiento.
3.3.1.1.	01-10-2012	31-03-2013		0	A	La acción no se cumplió y el tiempo para su implementación está vencido, se debe mantener en el plan de mejoramiento y su fecha máxima de ejecución será de 60 días.
3.3.2.1.	01-01-2013	30-06-2013		1.80	C	La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada.
3.3.4.1.	01-01-2012	31-03-2013		0	A	La acción no se cumplió y el tiempo para su implementación está vencido, se debe mantener en el plan de mejoramiento y su fecha máxima de ejecución será de 60 días.
3.3.11.1.	01-10-2012	31-03-2013		0	A	La acción no se cumplió y el tiempo para su implementación está vencido, se debe mantener en el plan de mejoramiento y su fecha máxima de ejecución será de 60 días.
3.5.1.	15-12-2012	31-03-2013		0	C	La acción se debe retirar del plan de mejoramiento toda vez que esta observación tiene incidencia fiscal y disciplinaria.
3.6.2.1.	12-12-2012	30-09-2013		1.80	C	La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada.
<b>TOTAL</b>				<b>13.25</b>		



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

### **Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento**

El plan de mejoramiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero cuenta con doce (12) acciones de las cuales se cerraron seis (6), dos (2) de estas observaciones corresponden a los PAD 2009 y 2010 que fueron cerradas en el Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial al Plan de Mejoramiento, pero que la administración las subió nuevamente, las cuatro (4) acciones restantes son del PAD 2011, tres (3) de estas acciones la administración dio cumplimiento a las observaciones y una (1) se cierra porque tienen incidencia fiscal y disciplinaria y se deben retirar del Plan del Mejoramiento.

Tres (3) acciones se encuentran en ejecución y cuentan con el 50% y se encuentra dentro del término establecido, las cuales deben ser incorporadas dentro del plan de mejoramiento.

Así mismo se encuentran tres (3) acciones abiertas por que la administración no dio cumplimiento y el tiempo para su implementación esta vencido, se debe mantener en el plan de mejoramiento y su fecha máxima de ejecución será de 60 días.

### **Seguimiento a las Advertencias y Pronunciamientos**

Se revisaron las funciones de advertencia que había realizado la Contraloría de Bogotá, los pronunciamientos revisados son:

1.- Función de Advertencia del 20 de mayo de 2010 presentada al Secretario de Hacienda y radicada con el No. 201038438 que manifiesta *“La falta de gestión en el cobro de las Acreencias no Tributarias correspondientes a multas por las Entidades Distritales del Sector Central y/o Alcaldes Locales que conllevan a una potencial pérdida de recursos por valor de \$27.340.1 millones”*.

El 5 de julio de 2013 se realizó un acta de visita fiscal con el fin de corroborar que la administración haya realizado gestión al respecto de esta Función de Advertencia, entregada por parte de la administración documentos soportes donde se observa que si se ha avanzado en el cumplimiento de la función de advertencia.

2.- Pronunciamiento de la Contraloría de Bogotá del 25 de febrero de 2010 dirigido al Alcalde Mayor de Bogotá sobre *“Solicitud medidas frente a las situaciones de*



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*deterioro ambiental y pérdida del patrimonio biótico originado por la progresiva invasión del Área de Reserva Forestal Protectora Cerros Orientales”.*

Al respecto de este pronunciamiento se realizó por parte de la Contraloría Local un acta de visita fiscal el 5 de julio de 2013 con el fin de verificar la gestión realizada se ha avanzado en el cumplimiento y teniendo en cuenta la complejidad de las observaciones se ha ido corrigiendo paulatinamente.

## 2.2. EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL

### 2.2.1. Plan de Desarrollo

- Objetivo General

El propósito de este capítulo del Plan De Desarrollo es evaluar la gestión fiscal adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero frente a la ejecución del Plan de Desarrollo Local del periodo 2009-2012, con el fin de determinar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las políticas, programas, proyectos y metas propuestos, concordante con la misión institucional y los principios de la Gestión Fiscal.

El Plan de Desarrollo Económico, Social, y de Obras Públicas para la Localidad de Chapinero 2009-2012- *“Bogotá Positiva Para Vivir Mejor- Chapinero Diversidad Positiva”*, se adopto a través del Acuerdo Local Número 001 del 5 de septiembre de 2008.

El Plan de Desarrollo local de Chapinero *“Bogotá Positiva; Para Vivir Mejor-Chapinero Diversidad Positiva”*, busco avanzar en el afianzamiento de las condiciones de calidad de vida de la población tanto residente como flotante, para ser una Localidad acogedora, justa y equitativa en la que se reconozcan, garanticen y restablezcan los Derechos Humanos, así mismo donde se promoviera la diversidad y que fuera posible la convivencia, protegiendo la vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y buscando el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Local y contribuir a la solución de las problemáticas identificadas en la localidad de Chapinero, se establecieron en el Plan de Desarrollo Objetivos estructurantes, programas proyectos y metas:

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO 3 OBJETIVOS ESTRUCTURANTES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2012**

Objetivos estructurantes	Programas	Proyectos	Metas
5	23	30	63 -69

Fuente: Plan de Desarrollo e Informe de Ejecución Presupuestal 2012

Según el Plan de Desarrollo se formuló 63 metas; no obstante y de acuerdo con el formato electrónico CB- 0409 Programación y Seguimiento a plan de Acción de Proyectos de Inversión – Seguimiento a Metas, reportaron 69 metas.

**CUADRO 4 RELACIÓN DE OBJETIVOS ESTRUCTURANTES, No. DE PROGRAMAS Y No. DE PROYECTOS**

Objetivo	No. Programas	No. Proyectos
Ciudad de Derechos	10 programas	13
Derecho a la Ciudad	7 programas	10
Ciudad Global	2 programas	2
Participación	3 programas	3
Gestión Pública Efectiva y Transparente	1 programa	2

Fuente: Plan de Desarrollo e Informe de Ejecución Presupuestal 2012

Según el Plan Plurianual de inversiones a nivel de objetivo estructurante la inversión directa estimada para el cuatrienio fue de \$40.410.648.836 no obstante y de acuerdo con los Informes de Ejecución Presupuestal real la inversión fue de \$43.697.368.212.

**CUADRO 5 TOTAL ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA CADA AÑO POR LOS CINCO OBJETIVOS ESTRUCTURANTES**

(Pesos)

Concepto	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%	Inversión Directa Total Cuatrienio 2009-2012
Inversión Estimada	9.246.039.097	22,9	9.974.907.431	24,7	10.366.331.123	25,7	10.823.371.185	26,8	40.410.648.836
Inversión Real Comprometido	11.356.903.163	26,0	10.085.755.297	23,1	10.964.665.568	25,1	11.290.044.184	25,8	43.697.368.212

Fuente: Plan Plurianual de Inversiones y Plan Financiero vigencias

Como se observa en el cuadro anterior, el mayor porcentaje de la inversión estimada directa del Plan de Desarrollo Local fue en el año 2012 con el 26.8% de

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

la inversión total del cuatrienio (2009-2012). Sin embargo la inversión real para el mismo periodo fue de \$11.290.044.184, lo que equivale al 25.8% del valor total de la inversión real \$43.697.368.212, el rubro antes mencionado fue asignado a la ejecución de los treinta 30 proyectos programados para la vigencia.

De acuerdo con las directrices, establecidas en el programa de auditoría del Plan de Desarrollo 2009–2012, se hará énfasis en la revisión y evaluación de los objetivos Ciudad de Derechos, Derecho a la Ciudad y Participación, junto con sus programas y proyectos.

**CUADRO 6 TOTAL ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL POR OBJETIVO VIGENCIA 2012**  
(Pesos)

Objetivo	Plan Plurianual de Inversión - Vigencia 2012	Presupuesto Disponible (1)	Total Compromiso (2)	%	Girado (3)	%
Ciudad de Derechos	3.920.027.647	3.536.382.500	3.098.484.718	87,62	1.162.728.218	37,53%
Derecho a la Ciudad	4.468.726.750	7.049.439.036	6.653.722.311	94,39	5.693.964.973	85,58%
Ciudad Global	388.360.214	150.000.000	143.000.000	95,33	0	0,00%
Participación	251.764.552	280.000.000	208.709.760	74,54%	93.714.760	44,90%
GPET	1.794.492.022	1.266.807.000	1.186.127.394	93,63%	1.023.976.289	86,33%
<b>TOTAL</b>	<b>10.823.371.185</b>	<b>12.282.628.536</b>	<b>11.290.044.183</b>	<b>91,92%</b>	<b>7.974.384.240</b>	<b>70,63%</b>

Fuente: Plan de Desarrollo e Informe de Ejecución Presupuestal 2012

Según el informe de ejecución presupuestal de gastos e inversiones – PREDIS vigencia fiscal diciembre 2012, se determina que el Fondo asignó un 57% del total de los recursos del presupuesto disponible al objetivo “Derecho a la Ciudad” de \$7.049.439.036. Con respecto a los demás objetivos estos tienen una asignación porcentual del 29% para el objetivo “Ciudad de Derechos” 10% “Gestión Pública Efectiva y Transparente” 2% “Participación” 1% “Ciudad Global”.

- Objetivo Derecho a la Ciudad

Su objetivo fue construir con la gente y para la gente, una localidad positiva, en la que el desarrollo integral, equitativo y ambientalmente sostenible y que oriente las políticas de ordenamiento territorial, de forma tal que se haga efectivo y sostenible el disfrute de los derechos, la reconciliación, la convivencia y la paz y seguridad.

**Programa Mejoremos el Barrio – Proyecto - Mejoramiento de la malla vial (541)**

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO 7 - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FÍSICA DEL PROYECTO 541 –  
MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL**

(Pesos)

Plan Plurianual de Inversión - Vigencia 2012	Presupuesto Disponible	Presupuesto Comprometido	%	Giros	%	No Metas	Metas Cumplidas	Población Beneficiada
1.791.813.676	5.692.608.133	5.692.608.133	100%	5.692.608.133	100%	1	0	0

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2012

La participación porcentual del programa “*Mejoremos el Barrio*” dentro del presupuesto disponible para el objetivo “*Derecho a la Ciudad*” fue del 80.75%. Con respecto a los giros realizados por el programa antes referenciado el cual corresponde al 100%.

Este programa fue uno de los que mayor presupuesto tuvo dentro del objetivo “*Derecho a la Ciudad*”, ya que contaba con un disponible según la ejecución presupuestal a diciembre 31 de 2012, por un valor de \$5.692.608.133 de los cuales se comprometieron \$5.692.608.133 y los giros fueron del 100%, para el desarrollo del programa contaba con el proyecto 541 “*Mejoramiento de la Malla Vial*” y este a su vez con una meta según el Formato Electrónico CB-0409 Programación y Seguimiento a Plan de Acción de Proyectos de Inversión – Seguimiento a Metas, la cual era mejorar 4,8 Km., carril de la malla vial local anual.

Con respecto a este proyecto se establece que a pesar que se giro el dinero total que se comprometió para el desarrollo del proyecto al 100%, la meta no se cumplió porque durante la vigencia 2012, el dinero fue trasladado a Secretaria de Gobierno en razón a la directiva 005 de 2012, por lo tanto las metas de este proyecto para la vigencia 2012 y 2011, no se cumplieron en su totalidad; de acuerdo a lo reportado en el documento electrónico CBN- 1014 Informe Plan de Desarrollo Local. Por tal razón el programa *Mejoremos el barrio* tuvo un comportamiento regular por qué no se realizaron las intervenciones requeridas para satisfacer las necesidades de desplazamientos de la comunidad de la localidad de Chapinero.

**Programa Ambiente Vital – Proyecto** – Recuperación integral de las quebradas de la localidad (549).

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO 8 - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FÍSICA DEL PROYECTO 549 – RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LAS QUEBRADAS DE LA LOCALIDAD**

(Pesos)

Plan Plurianual de Inversión - Vigencia 2012	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Comprometido	%	Giros	%	No Metas	Metas Cumplidas	Población Beneficiada
1.791.813.676	621.000.000	526.575.381	85%	0	0%	2	1	No se puede cuantificar

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2012

La participación porcentual del proyecto 549 “*Recuperación Integral de las Quebradas de la Localidad*” dentro del presupuesto disponible para el objetivo “*Derecho a la Ciudad*” fue del 8.5%; Con respecto a los giros realizados por este proyecto antes referenciado este corresponde al 0%.

Este proyecto contó con 2 metas según lo revisado en el Formato Electrónico CB-0409 Programación y Seguimiento a Plan de Acción de Proyectos de Inversión – Seguimiento a Metas, Mejorar 12 barrios ubicados en los corredores ecológicos de las quebradas de la localidad e intervenir tres (3) quebradas de la localidad con acciones de mejoramiento.

Con respecto a la ejecución presupuestal y física del programa ambiente vital durante la vigencia 2012, esta es de 0, Es decir que de un presupuesto definitivo de \$621.000.000, se comprometieron \$526.575.381 y no se realizó ejecución de giro, a pesar de que se haya cumplido con una meta que si bien complementa y coadyuva al desarrollo del proyecto, realmente no se realizaron las intervenciones pertinentes para el mejoramiento de los corredores ecológicos que ambientalmente favorece los barrios que los rodean, no se realizó ninguna actividad durante la vigencia 2012; y en cuanto a la ejecución del proyecto en el cuatrienio se refleja un cumplimiento del 65%.

- Objetivo Ciudad de Derechos

Su objetivo fue garantizar, ejercer, reconocer y restablecer los derechos individuales colectivos en la que se disminuyan las desigualdades injustas, mediante la institucionalidad de políticas públicas que permitirán trascender los periodos de gobierno y consolidar una localidad en la cual la equidad, la justicia

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

social, la reconciliación, la paz y la vida en equilibrio con la naturaleza y el ambiente, sean posibles para todas y todos.

Según el Plan Plurianual se estimó un presupuesto para la vigencia 2012 de \$3.920.027.647; no obstante el presupuesto definitivo fue \$3.536.382.500, de los cuales se comprometieron \$3.098.484.719 y se giraron \$1.162.728.219, para la ejecución de trece (13) proyectos, lo que equivale al 32.88%.

**CUADRO 9 - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FÍSICA DEL OBJETIVO CIUDAD DE DERECHOS**

(Pesos)

Pto. Plan Plurianual	Pto. Definitivo	Pto. Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No. Programas	No. Proyectos
3.920.027.647	3.536.382.500	3.098.484.719	87.62	1.162.728.219	32.88	36	10	13

Fuente: Plan Plurianual de Inversiones a nivel del Objetivo 2012

La participación porcentual del programa “Bogotá Bien Alimentada” dentro del presupuesto disponible para el objetivo “Ciudad de Derechos” fue del 48% vigencia 2012; con respecto a los giros realizados por el programa antes referenciado este corresponde al 49%.

De este objetivo se revisará la ejecución presupuestal y física de los proyectos 455 Apoyo Nutricional para la Población Vulnerable de la Localidad, proyecto 518 Protección y Atención a Población Vulnerable.

Programa Bogotá Bien Alimentada: Proyecto- Apoyo Nutricional para la Población Vulnerable de la Localidad 455.

**CUADRO 10 - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FÍSICA DEL PROGRAMA BOGOTÁ BIEN ALIMENTADA Y DEL PROYECTO 455 APOYO NUTRICIONAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LA LOCALIDAD**

(Pesos)

Plan Plurianual de Inversión - Vigencia 2012	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	Metas cumplidas	Población beneficiada
1.882.341.781	1.688.882.500	1.662.282.766	99.6	821.016.506	49	3	3	3.401

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2012 y Plan Plurianual de Inversión

El proyecto 455 contó con 3 metas según el Formato Electrónico CB-0409 Programación y Seguimiento a Plan de Acción de Proyectos de Inversión– Seguimiento a Metas, tales como bonos canjeables a madres gestantes y lactantes, suministro de refrigerios a estudiantes de IED de la localidad y

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

suministro a 850 personas de una ración de almuerzo (comedores comunitarios); la población a beneficiar de esta meta es mensualmente.

Revisada la base de datos suministrada por la Administración Local de registros presupuestales, se evidencia que en el mes de mayo de 2012 se suscriben tres contratos de prestación de servicios para atender 850 personas en tres comedores comunitarios y el contrato de focalización que debía haberse suscrito paralelamente a estos, se suscribe cuatro meses después (septiembre).

Con respecto a las metas del proyecto 455 que para la vigencia 2012 se cumplieron en un 92% beneficiando a 3401 personas cuando el total a beneficiar era de 3510 personas, pero en cuanto a la ejecución presupuestal del proyecto y del programa este es bajo porque no alcanza ni al 50% de giros;. De acuerdo a la información revisada en SIVICOF durante el cuatrienio se ve reflejada también una baja ejecución del Programa “Bogotá Bien Alimentada” esto de acuerdo a lo observado en cuanto a giros.

Programa Toda la vida Integralmente protegidos – Proyecto 518 - Protección y atención a Población Vulnerable de la localidad.

**CUADRO 11 - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FÍSICA DEL PROYECTO 518- PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE**

(Pesos)

Plan Plurianual de Inversión - Vigencia 2012	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	Metas Cumplidas	Población Beneficiada
1.882.341.781	484.000.000	329.637.672	68	254.278.547	53	4	1 parcialmente	327

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2012

La participación porcentual del proyecto 518 “Protección y Atención a Población Vulnerable” dentro del presupuesto disponible para el objetivo “Ciudad de Derechos” fue del 17.5 %; y con respecto a los giros realizados por este proyecto antes referenciado corresponde al 53%.

Este proyecto contó con 4 metas según lo revisado en el Formato Electrónico CB-0409 Programación y Seguimiento a Plan de Acción de Proyectos de Inversión – Seguimiento a Metas, tales atender 200 niñas, niños y adolescentes, mediante acciones de prevención en maltrato infantil, implementar una jornada formativa y reflexiva sobre el perdón, atender 200 jóvenes en el consumo de sustancias psicoactivas y beneficiar 320 adultos mayores mediante la entrega de subsidios, durante el cuatrienio.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

En cuanto al cumplimiento de metas de este proyecto revisando el documento electrónico CBN 1014 - Seguimiento Plan de Desarrollo Local de Chapinero al 31 de diciembre de 2012, se observa que la meta *“implementar acciones de prevención en maltrato infantil, explotación sexual y violencia intrafamiliar dirigidas a 200 niños y niñas y adolescentes de la localidad, con sus familias”* no se realizó ejecución física de la meta durante la vigencia 2012 y con respecto al CBN-1014 Informe Plan de Desarrollo Local se atendieron en el cuatrienio 572; en cuanto a la población no es claro identificar si eran 200 niños y niñas y adolescentes mensual, anual o diario, en los años 2010, 2011 y 2012, pero sin embargo en el año 2009 se atendieron a 487 niñas, niños y adolescentes superando así la meta, así mismo esta meta se repite en el CBN 1014 mientras en el CB 409 no, en cambio esta la de implementar 1 jornada formativa y reflexiva sobre el perdón.

El comportamiento presupuestal y físico del programa fue muy baja ya que las metas en las vigencia 2012 no se cumplieron dejando de beneficiar a la población de la localidad y esto demuestra una ejecución presupuestal del 53% en giros que es baja e ineficaz y durante el cuatrienio el proyecto tuvo un desempeño regular porque las metas no se cumplieron en su totalidad siendo un comportamiento ineficiente en cuanto al objetivo Ciudad de Derechos durante la vigencia 2012, fue ineficaz e ineficiente, lo que se ve reflejado en la ejecución de los 13 proyectos, de los cuales cinco tuvieron ejecución presupuestal cero. Es decir, que se dejó de beneficiar a la comunidad de chapinero al no satisfacer, las necesidades y/o problemas de la comunidad no resolviéndose oportunamente.

- Objetivo Ciudad Global

El objetivo fue construir una localidad positiva, confiable, atractiva, con visión de futuro y competitiva, en armonía rural y regional, capaz de poner el crecimiento económico al servicio del desarrollo social, sobre la base del respeto y preservación del ambiente. Una localidad cuyo desarrollo este basado en la transformación de la capacidad de los individuos, en la producción de conocimiento, en la generación y distribución de la riqueza y en el afianzamiento del capital social. Una localidad con la capacidad de pensar y actuar tanto en lo global como en lo local.

**CUADRO.12 - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FÍSICA DEL OBJETIVO CIUDAD GLOBAL**  
(Pesos)

Plan Plurianual de Inversión - Vigencia 2012	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No, Programas	No. Proyectos
---	---------------------------	-----------------------------	---	-------	---	--------------	------------------	------------------

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

388.360.214	150.000.000	143.000.000	95.33	0	0	3	2	2
-------------	-------------	-------------	-------	---	---	---	---	---

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2012

Según el Plan Plurianual se estimó un presupuesto para la vigencia 2012 de \$388.360.214; no obstante el presupuesto definitivo fue \$150.000.000, de los cuales se comprometieron \$143.000.000 y en la vigencia no se efectuaron giros y su porcentaje de ejecución fue del 0%

Este objetivo lo conformaron dos (2) proyectos y tres (3) metas, según el Formato Electrónico CB-0409 Programación y Seguimiento a Plan de Acción de Proyectos de Inversión – Seguimiento a Metas. El proyecto de mayor asignación de recursos del objetivo Ciudad Global según el informe de ejecución presupuestal de gastos e inversión vigencia fiscal 2012; fue el proyecto 613 “Fortalecimiento Empresarial” del programa Fomento para el Desarrollo Económico, el cual no tuvo ninguna ejecución presupuestal en la vigencia 2012 de acuerdo a lo observado en los giros a pesar de que se habían comprometido \$93.000.000, de lo asignado \$100.000.000.

Se comprometieron \$93.000.000 el 28 de diciembre de 2012 mediante un Convenio de Asociación con la Federación Nacional de Comerciantes FENALCO, el cual fue legalizado pero nunca se ejecuto y con respecto a la ejecución del proyecto durante los otros años del cuatrienio se cumplió la meta “Fortalecer 360 unidades productivas para su fortalecimiento empresarial”; en cuanto a la meta “Establecer 4 alianzas estratégicas para su fortalecimiento empresarial” se cumplió en la vigencia 2012, realizando una alianza estratégica pero esta meta no se cumplió en el año 2010 y 2011, entonces realmente este objetivo no logro ejecutar los dos proyectos que lo conformaban siendo ineficiente para satisfacer las necesidades y problemas de la comunidad.

- Objetivo Participación

El objetivo fue construir una localidad en las que las ciudadanas y ciudadanos incidan en la definición, ejecución y seguimiento de las políticas públicas a través de sus representantes y organizaciones, y se hagan co-responsables del proyecto de ciudad.

**CUADRO.13 - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FÍSICA DEL OBJETIVO PARTICIPACIÓN**  
(Pesos)

Plan Plurianual de Inversión - Vigencia 2012	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Comprometido	%	% Giros	No. Metas	No, Programas	No. Proyectos
251.764.552	280.000.000	208.709.760	74.5	47.7	5	3	3

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2012

Según el Plan Plurianual se estimó un presupuesto para la vigencia 2012 de \$251.764.552; no obstante el presupuesto definitivo fue \$280.000.000, de los cuales se comprometieron \$208.709.760 y se giraron \$99.714.760, lo que equivale al 47.7%.

Este objetivo lo conformaron como se observa en el cuadro anterior, tres (3) programas, tres (3) proyectos y 5 metas según Formato Electrónico CB-0409 Programación y Seguimiento a Plan de Acción de Proyectos de Inversión–Seguimiento a Metas.

Con respecto a este objetivo se puede concluir que su comportamiento fue muy bajo con respecto a la ejecución presupuestal siendo esta ineficaz a pesar que según el informe de ejecución presupuestal de gastos e inversiones se comprometió un valor de \$208.709.760 equivalente a 74.5% y los giros fueron de \$99.714.760 equivalente al 47.7% del valor comprometido un valor por debajo del 50% demostrando así que no se cumplió con las metas de los proyectos 618 y 620 en la vigencia 2012 porque no se ejecutaron presupuestalmente, no obstante el presupuesto del proyecto 620 Fortalecimiento del Control Social en la localidad se había comprometido en un 92.32% del presupuesto definitivo de \$30.000.000, pero no se realizó ningún giro, con respecto al proyecto 618 Articulación de la mesa de responsabilidad social de la localidad, se dispuso un presupuesto por valor de \$50.000.000, pero no se comprometió dejando así de cumplirse con las metas y afectando así la comunidad que debió beneficiarse.

**CUADRO 14 - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FÍSICA DEL PROYECTO REPRESENTATIVO  
616 “DESARROLLO DEL SISTEMA LOCAL DE PARTICIPACIÓN”  
(Pesos)**

Plan Plurianual de Inversión - Vigencia 2012	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Comprometido	%	Giros	%	No Metas	Metas Cumplidas
251.764.552	200.000.000	181.014.760	90.51	99.714.760	49.86	5	1

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2012

El proyecto 616 fue el más representativo de este objetivo con un presupuesto de asignación por \$200.000.000 de los cuales se comprometieron \$181.014.760 equivalentes al 90.5%; este proyecto se ejecuto pero no se cumplió con la totalidad de las metas ya que la ejecución fue baja 49.8%, Cabe anotar que el proyecto 618 “Articulación de la mesa de responsabilidad social de la localidad” no fue reportada en el Informe de Gestión que se encuentra en el SIVICOF CBN- 1090.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- Objetivo Gestión Pública Efectiva y Transparente

Este objetivo buscaba construir una localidad articulada, con una Administración Local que promueva una gestión integral, efectiva y transparente, que este al servicio de la ciudadanía, garante de los derechos y la producción de bienes y servicios, a través de mecanismos de interlocución y sistemas de información modernos.

**CUADRO 15 - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FÍSICA DEL OBJETIVO GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE**

(Pesos)

Plan Plurianual de Inversión - Vigencia 2012	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Comprometido	%	Giros	%	No Metas	Metas Cumplidas	Población Beneficiada
1.794.492.022	1.266.807.000	1.186.127.394	93.60	1.023.976.289	80.80	2	1	2

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2012

Según el Plan Plurianual se estimó un presupuesto para la vigencia 2012 de \$1.794.492.022; no obstante el presupuesto definitivo fue \$1.266.807.000, se comprometieron \$1.186.127.394, de los cuales se giraron \$1.023.976.289, lo que equivale al 80.83%.

Este objetivo lo conformaron como se observa en el cuadro, un (1) programa, dos (2) proyectos y (2) metas, según el Formato Electrónico CB-0409 Programación y Seguimiento a Plan de Acción de Proyectos de Inversión – Seguimiento a Metas.

De acuerdo con lo anterior, Cabe anotar, que a pesar que ninguna de sus metas se cumplió en un 100%, este fue el objetivo del Plan de Desarrollo “*Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor Chapinero Diversidad Positiva 2009 – 2012*”, con una ejecución presupuestal en giros por valor de \$1.023.976.289, por lo consiguiente sería el objetivo estructurante más eficiente, porque los dos proyectos se ejecutaron, cabe anotar que uno de los proyectos el 625 que tuvo una ejecución presupuestal del 93.29% este proyecto fue por Reconocimiento de honorarios y seguros de ediles; estos honorarios se les paga a los ediles por la asistencia a sesiones plenarias y comisiones permanentes, siendo así una ejecución durante el cuatrienio eficaz.

**CUADRO 16 - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FÍSICA DEL PROYECTO REPRESENTATIVO 622 “APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD OPERATIVA LOCAL”**

(Pesos)

Presupuesto Definitivo	Presupuesto Comprometido	%	Giros	%	No Metas	Metas Cumplidas
------------------------	--------------------------	---	-------	---	----------	-----------------

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

827.798.533	776.586.617	93.81	614.435.512	74.23	1	1
-------------	-------------	-------	-------------	-------	---	---

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2012

Este proyecto contó con una meta “Mantener 100% de la capacidad operativa y administrativa de la localidad”, según CB – 0409 Programación y Seguimiento a Plan de Acción de Proyectos de Inversión-Seguimiento a Metas; para la vigencia 2012 tuvo un presupuesto definitivo de \$827.798.533 de los cuales se comprometió el 93.8% y se ejecutó presupuestalmente el 74.23% que fue una ejecución media y durante el cuatrienio también se mantuvo por encima del 50% de la ejecución presupuestal, dando cumplimiento a los objetivos y metas propuestos por el Plan de Desarrollo, aunque la ejecución en giros fue baja.

- Evaluación del Plan de Desarrollo

**CUADRO 17 - RELACIÓN DE PROYECTOS CON EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS MODIFICADO**

Código	Nombre	Presupuesto Inicial	Modificación	Presupuesto comprometido a 31-12-2012 (Pesos)
<b>3.3</b>	<b>INVERSION</b>	<b>21.132.583.191</b>	<b>1.013.027.451</b>	<b>22.145.610.642</b>
<b>3.3.1</b>	<b>DIRECTA</b>	<b>12.447.907.000</b>	<b>-165.278.464</b>	<b>12.282.628.536</b>
3.3.1.13	Bogotá Positiva para vivir mejor	12.447.907.000	-165.278.464	12.282.628.536
<b>3.3.1.13.01</b>	<b>Ciudad de Derechos</b>	<b>4.807.500.000</b>	<b>-</b>	<b>3.536.382.500</b>
			<b>1.271.117.500</b>	
3.3.1.13.01.01	Bogotá Sana	280.000.000	-96.000.000	140.870.312
3.3.1.13.01.01.0450	Atención en Salud para la población vulnerable de la localidad	280.000.000	-96.000.000	140.870.312
3.3.1.13.01.04	Bogotá Bien Alimentada	2.000.000.000	-331.117.500	1.662.282.766
3.1.13.01.04.0455	Apoyo nutricional para la población vulnerable de la localidad	2.000.000.000	-331.117.500	1.662.282.766
3.3.1.13.01.06	Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	170.000.000	-170.000.000	0.00
3.3.1.13.01.06.0462	Fortalecimiento de la calidad y la oferta educativa en la localidad.	110.000.000	-110.000.000	0.00
3.3.1.13.01.07	Acceso y permanencia a la educación para todas y todos	150.000.000	-134.000.000	16.000.000
3-3-1-13-01-07-0627	Acciones para fortalecer el acceso a la educación superior para los jóvenes de la localidad	150.000.000	-134.000.000	15.299.000
3.3.1.13.01.08	Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios	200.000.000	-200.000.000	0.00
3.3.1.13.01.08.0494	Mejoramiento y dotación de la infraestructura educativa	200.000.000	-200.000.000	0.00
3.3.1.13.01.12	Bogotá Viva	1.032.000.000	-152.000.000	766.363.000
3.3.1.13.01.12.0506	Apoyo al desarrollo de actividades en la localidad	438.000.000	-152.000.000	268.240.000
3.3.1.13.01.14	Toda la vida integralmente protegidos	672.000.000	-188.000.000	329.637.672
3.3.1.13.01.14.0518	Protección y atención a poblaciones vulnerables de la localidad	672.000.000	-188.000.000	329.637.672
<b>3.3.1.13.02</b>	<b>Derecho a la Ciudad</b>	<b>5.943.600.000</b>	<b>1.105.839.036</b>	<b>6.653.722.311</b>
3.3.1.13.02.17	Mejoremos el barrio	1.770.600.000	3.922.008.133	5.692.608.133
3.3.1.13.02.17.0541	Mejoramiento integral de la malla vial local	1.770.600.000	3.922.008.133	5.692.608.133
3.3.1.13.02.25	Espacio público para la inclusión	1.785.000.000	-	0.00
			<b>1.785.000.000</b>	
3.3.1.13.02.25.0557	Mejoramiento y ampliación del espacio público	1.785.000.000	-	0.00

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Código	Nombre	Presupuesto Inicial	Modificación	Presupuesto comprometido a 31-12-2012
	de la localidad		1.785.000.000	
3.3.1.13.02.29	Bogotá segura y humana	767.000.000	-381.169.097	127.324.657
3.3.1.13.02.29.0562	Acciones para prevenir y disminuir los niveles de delincuenciales en la localidad	235.000.000	-130.169.097	81.569.821
3.3.1.13.02.29.0564	Promoción y la defensa del espacio público	150.000.000	-146.000.000	3.000.000
3.3.1.13.02.29.0565	Acciones para reducir la discriminación e intolerancia hacia y entre grupos poblacionales	105.000.000	-105.000.000	0.00
3.3.1.13.02.30	Amor por Bogotá	100.000.000	-100.000.000	0.00
3.3.1.13.02.30.0609	Acciones para motivar y monitorear el cumplimiento de las normas	100.000.000	-100.000.000	0.00
3.3.1.13.02.31	Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias	750.000.000	-550.000.000	157.214.140
3.3.1.13.02.31.0611	Fortalecimiento para la prevención manejo y mitigación del riesgo en la localidad	750.000.000	-550.000.000	157.214.140

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones a diciembre 31 de 2012

De acuerdo con el resultado de la ejecución presupuestal en giros vigencia 2012 el total de inversión por los cinco (5) Objetivos Estructurantes fue de \$6.817.656.022 el 60.4% del total del valor comprometido por los treinta (30) proyectos de los cinco Objetivos del Plan de Desarrollo Local, de los cuales diez (10) proyectos tuvieron ejecución presupuestal, doce (12) tuvieron comprometido el presupuesto pero no realizaron ejecución presupuestal (giros) y ocho (8) proyectos que se presupuestaron pero con las modificaciones no quedo presupuesto para ejecutar.

**CUADRO 18 - NÚMERO DE PROYECTOS EJECUTADOS Y NO EJECUTADOS CONTRA PROYECTOS PLAN DE DESARROLLO EN EL CUATRIENIO**

Año	Proyectos Projectados	Proyectos Ejecutados	% Ejecutado	No Ejecutados	% No ejecutado
2009	35	11	31.43	24	68.57
2010	32	20	62.50	12	37.50
2011	29	24	82.76	5	17.24
2012	30	10	33.33	20	66.67

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2009, 2010, 2011 y 2012

De acuerdo al cuadro anterior se observa que durante el cuatrienio el año en que mas proyectos se habían estimado para su ejecución dentro del Plan de Desarrollo Local de Chapinero 2009-2012 fue en el año 2009; y el año en el que más proyectos se ejecutaron de acuerdo a los proyectos programados para la vigencia fue en el año 2011, de veintinueve (29) proyectos se ejecutaron veinticuatro (24) que corresponden al 82.76 %. Lo que demuestra que el cuatrienio tuvo baja ejecución en los proyectos porque de ciento veintiséis (126) proyectos estimados para el cuatrienio solo se ejecutaron giros de sesenta y cinco (65) proyectos.

- Evaluación y cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

De acuerdo con la información reportada, en el formato electrónico CB-0409, se establecieron sesenta y nueve (69) metas, en el documento electrónico CBN-1014, se establecieron setenta (70) metas y en el Plan de Desarrollo “*Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor Chapinero Diversidad Positiva*” se estimaron sesenta y tres (63) metas; según el seguimiento físico y financiero del FDLCH a 31 de diciembre de 2012 se encontró que cuarenta y uno (41) metas no se cumplieron en el año 2012, ya que unas no se programaron para la vigencia porque ya se habían ejecutado en otras vigencias, también se reporto en el formato electrónico CB- 0409 que a algunas metas no se le asignaron recursos y otras metas reportaron que estaban en ejecución, por lo tanto las metas del PDLCH no se cumplieron siendo este una gestión ineficiente e ineficaz porque las problemáticas de la comunidad no fueron resueltas ni subsanadas.

Las metas del proyecto 450: Atención en salud a la población vulnerable de la comunidad: “*Disminuir las barreras de acceso a los servicios de salud de la población vulnerable de la localidad de chapinero 50 familias de la vereda el verjon, 40 transgeneristas 40 mujeres que ejercen la prostitución. Al año*” la magnitud de las personas a atender era de 920 lo que se observa que no es coherente con lo que la meta del proyecto quiere conseguir ya que serian ochenta (80) personas para atender anualmente y cincuenta (50) familias, no es claro de cuantas personas estarían conformadas esas familias, así mismo en lo reportado en el año 2009 se atendieron cuatrocientas quince (415), en el 2010 atendieron doscientas treinta (230); en el 2011 no atendieron a ninguna persona, lo que se percibe es que hubo una mala planeación porque no se cubrió toda la población quedando esta desprotegida cuando la meta fue clara en cuanto a que la atención era anual; y se observa que en el 2012 atienden doscientas ochenta y tres (283).

Otra de las metas del proyecto 450 “*Atención en salud a la población vulnerable de la localidad*” la descripción de la meta dice: “*la magnitud dice que adquirir 2400 vacunas “para disminuir los índices mortalidad infantil beneficiando a 600 niños entre 0 y 5 años al año*”, se supone que anualmente se debieron atender seiscientos (600) niños y que las vacunas debieron haber sido dos mil cuatrocientas (2400), y lo que se observa es que en el 2009 no se beneficio ningún niño, ni en el año 2012 solo se adquirieron dos mil trescientas noventa y dos (2392) vacunas entre el 2010 y 2011, a pesar que la meta casi se cumplió al 100% no se adquirieron las dos mil cuatrocientas (2400) vacunas esto lo que demuestra es la mala gestión en cuanto a planeación y eficiencia para poder dar cobertura a la población que es vulnerable ya que eran 2400 para el cuatrienio,



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Se puede ver que hay planeaciones que no están acorde con las metas y no se logra dar un buen desarrollo de las mismas lo que dificulta saber el impacto de los proyectos sobre la comunidad en algunas metas se deja uno o dos años sin atender o beneficiar cierta cantidad de personas y lo que se ve es que de pronto en un solo año se ejecuta el 100% de la meta dejando las otras vigencias sin cubrimiento o beneficio para la población.

Con respecto a la meta del proyecto 455 “Atender diariamente a 850 personas de la localidad y en vulnerabilidad (niños y niñas personas mayores personas en situación de discapacidad habitantes de calle etc.) a través de los comedores comunitarios dotándolos de las herramientas necesarias para su funcionamiento”, se evidenció que en el contrato del comedor Pardo Rubio, se realizó el CPS 052/12 de focalización suscrito el 05/09/12, cuando este debió haberse realizado paralelamente con el contrato el 9 de mayo 2012 o con el inicio de la ejecución del mismo que fue el 16 de mayo de 2012.

De acuerdo al seguimiento físico y financiero del FDLCH a 31 de diciembre de 2012 se encontraron que de las sesenta y ocho (68) metas reportadas la mayoría de estas pertenecen al Objetivo estructurante Ciudad de Derechos, programas: Bogotá Bien Alimentada; Educación de Calidad para Vivir Mejor; Acceso y Permanencia a la Educación para Todas y Todos; Bogotá Viva, Bogotá Positiva con las mujeres y la equidad de género.

Evaluación del cumplimiento del Acuerdo 13 de 2000. Banco de Programas y proyectos

Con respecto al SEGPLAN se verificó que los proyectos de inversión se encontraran inscritos en el Banco de Programas y Proyectos; pero adicional están registrados e inscritos seis (6) proyectos que no se encuentran registrados con presupuesto en el Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones vigencia fiscal 2012; Así mismo el SEGPLAN no coincide con el Plan Operativo Anual de Inversiones 2012–POAI, ya que en este se determinó que si guarda concordancia con la asignación presupuestal en la Ejecución de Gastos e Inversión de la vigencia 2012.

#### *2.2.1.1 Hallazgo administrativo*

Teniendo en cuenta la información reportada por el FDLCH, se observa la falta de planeación lo que hace que se incluyan proyectos que al final no se van a ejecutar por falta de presupuesto, en cuanto a las metas se ejecutan totalmente en una

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

sola vigencia o en dos vigencias sin brindar total cobertura durante las cuatro vigencias del PDLCH y el incumplimiento de las metas en cuanto eficacia y eficiencia para el beneficio de la comunidad de la localidad;

Lo anterior, incumplió lo regulado en el artículo 3° Literales k, L de la Ley 152 de 1994, que reza **“k) Eficiencia. Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva; l) Viabilidad. Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder”, e) Prioridad del gasto público social. Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación;** el artículo 2° Literales b de la Ley 87 de 1993, **“b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”** Literales f, b, c, d del artículo 3 del Acuerdo del Concejo Distrital No. 12 de septiembre 9 de 1994. **“f. Proceso de Planeación, g. Eficiencia, i. Coherencia”** (Las negrillas fuera de texto).

La falta de organización y planeación en cuanto a la ejecución de los proyectos y metas lo que no permite una óptima ejecución del presupuesto y buena gestión del FLDCH.

La inconsistencia de información y la mala gestión del FDLCH por la falta de organización y planeación repercuten en la satisfacción de la comunidad de la localidad ya que no se logra brindar alivio a las situaciones que se tienen como objetivo en cada uno de los programas del PDLCH, de la misma manera se dificulta el seguimiento a las metas.

Evaluada la respuesta por el equipo auditor se confirma el hallazgo administrativo el cual será incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

#### *2.2.1.2. Hallazgo administrativo*

No se guarda coherencia entre el SEGPLAN y el POAI ya que en el SEGPLAN se encontraron registrados e inscritos SEIS (6) proyectos que no aparecen en el

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones vigencia fiscal 2012 ni en el POAI.

Lo anterior, incumplió lo regulado en el artículo 3° Literales k, L de la Ley 152 de 1994, que reza “**k) Eficiencia. Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva; l) Viabilidad. Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder**”, e) **Prioridad del gasto público social. Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación**; el artículo 2° Literales b de la Ley 87 de 1993, “**b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional**” Literales f, b, c, d del artículo 3 del Acuerdo del Concejo Distrital No. 12 de septiembre 9 de 1994. “**f. Proceso de Planeación, g. Eficiencia, i. Coherencia**”. (Las negrillas fuera de texto)..

La falta de coherencia en la información plasmada en el SEGPLAN con respecto al POAI no guarda coherencia lo que confunde al revisar los proyectos que en cada uno de los mismos, esto demuestra la falta de planeación del FDLCH.

La inconsistencia en la información demuestra que el FDLCH no tiene claro los proyectos que están inscritos en los formatos antes mencionados lo que puede causar confusión al momento de revisarse.

Evaluada la respuesta por el equipo auditor se confirma el hallazgo administrativo el cual será incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

**EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PLAN DE DESARROLLO**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Concordancia de los proyectos de inversión con la información de fichas de Estadísticas Básicas de Inversión -EBI-D. (objetivo, justificación, población objetivo, modificaciones, actualizaciones, reprogramaciones).	75	3	2,25

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
2. Concordancia entre los objetivos de los proyectos de inversión, las metas y las actividades con los objetos de los contratos suscritos para su ejecución. (La muestra de contratos establecida por el auditor debe corresponder a los proyectos seleccionados).	75	4	3
3. Nivel de cumplimiento presupuestal por proyectos de inversión y metas. De acuerdo a lo programado para la vigencia en estudio.	20	5	1
4. Nivel de cumplimiento físico de las metas de los proyectos de inversión. De acuerdo a lo programado en la vigencia en estudio	20	5	1
5. Consistencia de la magnitud de las metas inicialmente programadas versus la magnitud reprogramada en la vigencia evaluada y la relación con la asignación presupuestal.	40	3	1,2
<b>SUMATORIA</b>		<b>20%</b>	<b>8,45</b>

### 2.2.2. Evaluación al Balance Social.

Este componente tiene como objetivo general, la verificación del informe de Balance Social rendido por la el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero a través del documento electrónico CBN–1103, de acuerdo a lo señalado en la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá mediante Resolución 034 de 2009, el FDLCH para la vigencia 2012 identificó los problemas que mayormente afectan la comunidad.

Se verificó que las problemáticas descritas en los formatos, identificando las causas, los efectos del problema, población afectada, actores involucrados, delimitando las alternativas de solución y su justificación.

**Problema No. 1** “*DIFERENCIAS SOCIOCULTURALES QUE GENERAN DETERIORO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO*”.

En el siguiente cuadro se muestra según Informe de ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones Vigencia 2012 el presupuesto comprometido y los giros realizados por los proyectos que apuntaban a resolver la problemática numero 1, del Informe del Balance Social.

**CUADRO 19 -PRESUPUESTO SEGÚN EL PREDIS  
PROYECTOS CORRESPONDIENTES A LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA No. 1  
(Pesos)**

No. Proyecto	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Comprometido	%	Giros	%
532	103.500.000	94.029.462	90	13.000.000	12.5

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

534	100.000.000	90.002.507	90	0	0
562	104.830.903	81.569.821	78	0	0

Fuente: Informe de ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones Vigencia 2012

Solo se ejecuto presupuestalmente el proyectó 532 y fue una ejecución baja con respecto al presupuesto comprometido, lo que demuestra que esta problemática no fue resuelta, ya que al no haberse ejecutado los otros dos proyectos las metas fijadas no se cumplieron afectando a la comunidad al no satisfacer sus necesidades.

**CUADRO 20 - PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN INFORME DEL BALANCE SOCIAL  
(Pesos)**

No. Proyecto	Presupuesto Asignado según balance social	Presupuesto Ejecutado según Balance Social
532	103.500.000	94.029.462
534	100.000.000	90.002.507
562	104.830.903	81.569.821

Fuente: Informe Balance Social SIVICOF

El presupuesto asignado según el informe de balance social si es coherente con el presupuesto comprometido según el Informe de ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones Vigencia 2012, como se refleja en los anteriores cuadros, sin embargo se observo que el proyecto 562 “*Acciones para prevenir y disminuir los niveles delincuenciales en la localidad*”, siendo este un proyecto prioritario que apunta a la solución de la problemática que se expuso anteriormente le fue modificado el presupuesto inicial de \$235.000.000 y fue modificado en \$130.169.097 y solo comprometieron \$81.569.821.

**Problema No. 2 “DETERIORO AMBIENTAL EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO”.**

En el siguiente cuadro se muestra según Informe de ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones Vigencia 2012 el presupuesto comprometido y los giros realizados por los proyectos que apuntaban a resolver la problemática numero 2, del Informe del Balance Social.

**CUADRO 21 - PRESUPUESTO SEGÚN PREDIS PROYECTOS CORRESPONDIENTES A LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA No. 2**

(Pesos)					
No. Proyecto	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Comprometido	%	Giros	%
549	621.000.000	526.575.381	84.7	0	0

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

762	150.000.000	150.000.000	100	0	0
611	200.000.000	157.214.140	78.6	1.356.840	0.68

Fuente: Informe de ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones Vigencia 2012

De acuerdo a lo revisado en el Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e inversiones vigencia 2012, como lo muestra el cuadro anterior el presupuesto comprometido del proyecto 549 fue de \$ 526.575.381, pero no se realizaron giros, y no hubo ejecución presupuestal, así mismo el proyecto 762 el presupuesto comprometido fue de \$150.000.000 pero no se realizó ejecución; sin embargo en el documento electrónico CBN-1103 Informe de Balance Social reportan ejecución como lo muestra el cuadro a continuación, lo cual no coincide con el Informe de Ejecución del presupuesto de Gastos e Inversiones. Y con respecto al proyecto 611, la información consignada en el Balance Social tampoco es coherente ya que según el Informe de ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones Vigencia 2012, la ejecución del proyecto (giros) fue de \$1.356.840 que difiere con lo reportado en el informe de Balance Social. Entonces así las cosas las metas no tuvieron cumplimiento, siendo así una gestión deficiente.

**CUADRO 22 - PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN INFORME DE BALANCE SOCIAL**  
(Pesos)

No. Proyecto	Presupuesto Asignado según balance social	Presupuesto Ejecutado según Balance Social
549	621.000.000	526.575.381
762	150.000.000	150.000.000
611	150.000.000	150.000.000

Fuente: Informe Balance Social SIVICOF

**Problema No 3 “BAJA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD Y POCA INTERLOCUCIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES DE CHAPINERO”.**

En el siguiente cuadro se muestra según Informe de ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones Vigencia 2012 el presupuesto comprometido y los giros realizados por los proyectos que apuntaban a resolver la problemática número 3, del Informe del Balance Social.

**CUADRO 23 - PRESUPUESTO PROYECTOS, CORRESPONDIENTES A LO SOLUCIÓN DEL PROBLEMA N. 3**  
(Pesos)

No. Proyecto	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Comprometido	%	Giros	%
616	200.000.000	181.014.760	90.5	99.714.760	49.8

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

620	30.000.000	27.695.000	92.3	0	0
-----	------------	------------	------	---	---

Fuente: Informe de ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones Vigencia 2012

**CUADRO 24 - PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN INFORME DE BALANCE SOCIAL  
(Pesos)**

No. Proyecto	Presupuesto Asignado según balance social	Presupuesto Ejecutado según Balance Social
616	200.000.000	181.014.760
620	30.000.000	27.695.000

Fuente: Informe Balance Social SIVICOF

Según el informe de balance social el presupuesto ejecutado para el proyecto 620 fue de \$27.695.000; pero realmente en el Informe de ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones Vigencia 2012 no se reporta ningún giro con respecto al mismo lo que demuestra que la población a beneficiar no se logro satisfacer totalmente.

**Problema No 4 “FALTA DE ACCESO DE LOS ESTRATOS 1 Y 2 ALGUNOS SERVICIOS SOCIALES”**

En el siguiente cuadro se muestra según Informe de ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones Vigencia 2012 el presupuesto comprometido y los giros realizados por los proyectos que apuntaban a resolver la problemática número 4, del Informe del Balance Social.

**CUADRO 25 - PRESUPUESTO PROYECTOS, CORRESPONDIENTES A LO SOLUCIÓN DEL PROBLEMA N.4**

(Pesos)

No. Proyecto	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Comprometido	%	Giros	%
450	184.000.000	140.870.312	76.5	0	0
455	1.668.882.500	1.662.282.766	99.6	821.016.506	49.2
503	250.000.000	219.331.000	87.7	0	0
505	344.000.000	278.792.000	81.0	65.550.000	19.0
518	484.000.000	329.637.672	68.1	254.278.547	52.5



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

541	5.692.608.133	5.692.608.133	100	5.692.608.133	100
506	286.000.000	268.240.000	93.7	0	0

Fuente: Informe de ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones Vigencia 2012

**CUADRO 26 - PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN INFORME DE BALANCE SOCIAL  
(Pesos)**

No. Proyecto	Presupuesto Asignado según balance social	Presupuesto Ejecutado según Balance Social
450	184.000.000	140.870.312
455	1.668.882.500	1662.282.766
503	250.000.000	219.331.000
505	344.000.000	278.792.000
541	5.692.608.133	5.692.608.133
506	286.000.000	268.240.000
518	484.000.000	329.637.672

Fuente: Informe Balance Social SIVICOF

Según el informe de balance social el presupuesto ejecutado para los proyectos 450, 455, 503, 505, 518 y 506, no es coherente con lo reportado según el informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones vigencia 2012, ya que los valores de ejecución según el balance social no son coherentes con los valores de giro que se encuentran en el informe de ejecución presupuestal antes mencionado.

Analizadas las anteriores problemáticas que hicieron parte del balance social del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, la auditoría considera que se evaluaron y se presentaron los resultados de la gestión social y que éstos fueron presentados de acuerdo con los componentes y la metodología establecida en la Resolución.

Reglamentaria 034 de 2009 emanada por la Contraloría de Bogotá, Cabe anotar que el impacto social de los proyectos y el cumplimiento del compromiso social frente a las problemáticas sociales de la localidad no fueron eficientes ni eficaces, dejando de beneficiar a familias, población de la comunidad LGBT, y comunidad en general. De igual forma, se demuestra la falta de oportunidad del FDLCH para entregar los servicios dentro de la misma vigencia, ya que algunos de los

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

proyectos ejecutados no alcanzaron el 100%, otros estaban ejecutándose todavía y otros están para ejecutar en el 2013.

De lo anterior, se confirma que el impacto social dentro de la misma vigencia es mínimo. Por lo anterior se configura un hallazgo administrativo

**2.2.2.1. Hallazgo administrativo**

Teniendo en cuenta la información reportada por el FDLCH, se observa incumplimiento en algunas metas del Balance Social ya que de 24 metas 10 no se cumplieron las cuales equivalen al 41.6%, entre ellas se encuentran algunas en donde reportan que están en ejecución durante la vigencia y de los 14 proyectos que se ejecutaron el nivel de cumplimiento de las metas fueron entre el 58% y 75% que es un nivel bajo para el cumplimiento de metas; entonces la transformación de los problemas sociales de la comunidad no se subsanaron oportunamente ni eficazmente.

De la asignación presupuestal inicial para los 15 proyectos del Balance Social fue de \$10.418.821.536 y lo comprometido fue de \$9.899.862.954 de los cuales se ejecutaron realmente \$6.947.524.786 según el Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones – Sistema de Presupuesto Distrital, es decir el 70.1% del total comprometido para los 15 proyectos y 24 metas del balance social.

Al revisar el informe de balance social se encuentra falta de coherencia en la información reportada ya que hay una ejecución por más valor del real girado según en el informe de ejecución presupuesto de gastos e inversiones vigencia 2012, como se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO 27 - COMPARATIVO DE PRESUPUESTO SEGÚN INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES VIGENCIA 2012 Y BALANCE SOCIAL**  
(Pesos)

No. Proyecto	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Comprometido	Presupuesto Asignado balance social	Presupuesto Ejecutado balance social	Giros PREDIS
532	103.500.000	94.029.462	103.500.000	94.029.462	13.000.000
534	100.000.000	90.002.507	100.000.000	90.002.507	0
562	104.830.903	81.569.821	104.830.903	81.569.821	0

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

549	621.000.000	526.575.381	621.000.000	526.575.381	0
762	150.000.000	150.000.000	150.000.000	150.000.000	0
611	200.000.000	157.214.140	150.000.000	150.000.000	1.356.840
616	200.000.000	181.014.760	200.000.000	181.014.760	99.714.760
620	30.000.000	27.695.000	30.000.000	27.695.000	0
450	184.000.000	140.870.312	184.000.000	140.870.312	0
455	1.668.882.500	1.662.282.766	1.668.882.500	1.662.282.766	821.016.506
503	250.000.000	219.331.000	250.000.000	219.331.000	0
505	344.000.000	278.792.000	344.000.000	278.792.000	65.550.000
518	484.000.000	329.637.672	484.000.000	329.637.672	254.278.547
541	5.692.608.133	5.692.608.133	5.692.608.133	5.692.608.133	5.692.608.133
506	286.000.000	268.240.000	286.000.000	268.240.000	0

Fuente: Informe de ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones Vigencia 2012, CBN 1103

Lo anterior, incumplió lo regulado en el artículo 3° Literales k, L de la Ley 152 de 1994, que reza “**k) Eficiencia. Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva; l) Viabilidad. Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder**”; y el artículo 2° Literales b de la Ley 87 de 1993, “**b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional**” Literales f, b, c, d del artículo 3 del Acuerdo del Concejo Distrital No. 12 de septiembre 9 de 1994. “**f. Proceso de Planeación, g. Eficiencia, i. Coherencia**”. (Las negrillas están fuera de texto).

la inconsistencia en la información reportada en cuanto a giros y ejecuciones de los presupuestos como se muestran en los cuadros anteriores y la falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo sobre las problemáticas de la localidad para saber si la problemática disminuye eficazmente esto sin importar que otras entidades del sector evalúen el impacto de las metas de los proyectos; así mismo la falta de planeación y coordinación efectiva lo que permite que no se pueda realizar una óptima ejecución del presupuesto para el fin de cada proyecto de inversión y así cumplir con la ejecución de la totalidad de los mismos.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

El incumplimiento de las metas demuestra una gestión del FDLCH vaga por la falta de planeación lo que repercute en la satisfacción de la comunidad de la localidad ya que no se logra la transformación ni la disminución de las problemáticas sociales porque no se tiene los mecanismos de seguimiento y monitoreo constantes de la satisfacción de la comunidad.

Evaluada la respuesta por el equipo auditor se confirma el hallazgo administrativo el cual será incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

**EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL BALANCE SOCIAL**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de la metodología vigente para presentación del Balance Social en forma y contenido.	80	2	1,6
2. Identificación clara y concreta de cada uno de los problemas sociales presentados con sus causas y efectos. (Hacer evaluación ponderada de todos los problemas).	75	2	1,5
3. Establecimiento de los instrumentos formulados para la atención de los problemas sociales (proyectos, acciones, metas, objetivos, estrategias etc.)	70	1	0,7
4. Identificación de las unidades de focalización en población u otras unidades de medida.	65	2	1,3
5. Determinación de la población o unidades de medida atendidas en la vigencia.	35	2	0,7
6. Determinación de la población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia	65	2	1,3
7. Establecimiento de los cambios en los problemas sociales.	35	2	0,7
8. Diagnóstico del problema al final de la vigencia.	30	2	0,6
<b>SUMATORIA</b>		<b>15%</b>	<b>8,4</b>

## 2.3. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

### 2.3.1. Objetivo General

Emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados contables del Fondo de Desarrollo Local con base en el análisis del proceso contable, la estructuración de pruebas de auditoria competentes y suficientes, la determinación de cuentas contables representativas a través de análisis vertical y horizontal de los estados contables y el criterio autónomo e independiente del auditor.

### 2.3.2. Evaluación del Control Interno Contable

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**2.3.2.1. Hallazgo administrativo**

El Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero - FDLCH, es ejercido por la Secretaría de Gobierno siguiendo los parámetros de las Resoluciones No, 357 del 23 de julio de 2008 *“Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”*.

La Secretaría de Gobierno envió al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero el informe de la evaluación del Control Interno Contable con el número de radicado 20133710041873 del 5 de febrero de 2013. Documento electrónico CBN-1019 *“Control Interno Contable”*, que no se registró en el SIVICOF en la cuenta anual la cual debía consignarse en el sistema de la Contraloría de Bogotá el 15 de febrero de 2013.

Una vez aplicado el cuestionario diseñado por la Contaduría General de la Nación igualmente se tomó como prueba los documentos soportes, libros oficiales y auxiliares y los comprobantes de contabilidad, se estableció que el control interno contable del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero se encuentra en un nivel DEFICIENTE por lo que el Control Interno Contable no es confiable.

**FORTALEZAS**

1. El contador del Fondo de Desarrollo Local conoce el Régimen de Contabilidad Pública aplicado para la entidad.
2. Mantiene las normas contables actualizadas.
3. La información es reportada en forma oportuna
4. La persona responsable del área contable clasifica las cuentas de acuerdo al Catálogo General de Cuentas.
5. Los documentos de los registros contables se encuentran debidamente organizados.

**DEBILIDADES**

1. La información reportada no es confiable
2. Los libros oficiales se encuentran varios folios supuestamente anuladas pero no se justifica las anulaciones como lo estipula el Régimen de Contabilidad Pública.
3. La información de las demás áreas no es confiable.
4. No cuenta con un sistema integrado de información.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

5. No se encuentran conciliadas todos los saldos de las operaciones recíprocas.
6. No es muy frecuente la autoevaluación para determinar la efectividad de los controles implementados.
7. No se tiene cuidado en la revisión y en el envío de la información de las demás áreas que deben reportarle a contabilidad.
8. Las notas explicativas a los estados contables no revelan en forma suficiente la información.
9. No se registró el documento electrónico CBN-1010 “Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental”, por lo cual la información al respecto no se pudo revisar.
10. No se utiliza un sistema de indicadores para interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental.
11. La información contable no se utiliza para cumplir propósitos de gestión.
12. No cuentan con una instancia asesora que permita gestionar los riesgos de índole contable.

Evaluada la respuesta por el equipo auditor se confirma el hallazgo administrativo el cual será incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

### 2.3.3. Análisis Financiero

Respecto al Estado de Actividad Financiero, Económica, Social y Ambiental a diciembre 31 de 2012 la administración no registró en SIVICOF el Documento Electrónico CBN-1010 por lo que no se realizó el análisis financiero a esta parte.

Realizado el análisis financiero a los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero a diciembre 31 de 2012, se observó que el Activo Corriente tuvo un aumento de \$13.545.701.000 con relación al año inmediatamente anterior y presenta una equivalencia del 68.6% frente al valor total del activo y la cuenta más representativa es la cuenta 1424 Recursos Entregados en Administración tuvo un aumento de \$13.516.700.000 con un equivalente del 68.1% frente al valor total del activo.

Respecto al Activo no Corriente este presenta una disminución para el año 2012 de \$11.273.186.000 frente al año 2011 el cual equivale al 31.4% frente al total del activo, el cual está representado así: Rubro Deudores una disminución de \$11.260.195.000 equivalente al 12.4% frente al total del activo, Propiedad, Planta y Equipo presenta una disminución de \$32.055.000 equivalente al 10.1% frente al

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

valor total del activo y Otros Activos tuvo un aumento de \$19.064.000 que equivale al 8.6% del valor total del activo.

El rubro de Propiedad, Planta y Equipo presenta una disminución de \$32.054.933 frente al año 2011 y equivale al 10.1% frente al valor total del activo y las cuentas más representativas son: 1640 Edificaciones equivalente al 4.8% y frente al valor total del activo 1605 Terrenos equivalente al 4.0%, frente al valor total del activo estas dos cuentas no presentaron movimiento alguno en el año 2012.

El rubro 17 Bienes de Beneficio y Uso Público no presentó cambio ninguno frente al año inmediatamente anterior el cual tiene una equivalencia del 0.2 frente al valor total del activo.

El rubro 19 Otros Activos refleja un aumento frente a la vigencia 2011 de \$19.064.887 con una equivalencia de 8.6% frente al valor total del activo y la cuenta más representativa es la 1999 Valorizaciones con el 7.5% frente al valor total del activo seguida cuenta que no tuvo movimiento en el año 2012, seguida por la cuenta 1920 Bienes Entregados a Terceros que equivale al 1.9% frente al total del activo.

En cuanto al pasivo en el balance general no se refleja movimiento alguno en la vigencia de 2012. Por otra parte respecto a las cuentas de Patrimonio la más representativa es el rubro 3110 Resultados del Ejercicio que presenta un incremento de \$23.973.761.646 equivalente al 68.96% del valor total del patrimonio.

Respecto al Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental no se pudo realizar el análisis financiero toda vez que la administración no registro en el SIVICOF el documento electrónico CBN-1010.

#### 2.3.4. Revisión de los Estados Financieros Registrados en el SIVICOF

##### ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTA

#### 2.3.4.1. Hallazgo administrativo

La administración no registro en el SIVICOF el documento electrónico CBN-1010 Estado de Actividad Financiera. Económica, Social y Ambiental, por lo anterior no se puede revisar los resultados de la actividad financiera y por lo que se observa la información presentada es incierta. Así mismo la administración no dando cumplimiento al Plan General de Contabilidad Pública en el numeral 2.9.3.1.2.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*“Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental”, artículo 372 que manifiesta “Noción. Es un estado contable básico que revela el resultado de la actividad financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, con base en el flujo de recursos generados y consumidos en cumplimiento de las funciones de cometido estatal, expresado en términos monetarios, durante un periodo determinado. Este estado se revela identificando las actividades ordinarias y las partidas extraordinarias. Las actividades ordinarias se clasifican en operacionales y no operacionales, y las partidas extraordinarias se consideran no operacionales”.*

Evaluada la respuesta por el equipo auditor se confirma el hallazgo administrativo el cual será incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

### 2.3.5. Revisión de los Libros Oficiales

Al revisar los libros oficiales Mayor y Balance y el Diario se observa que se encuentra la apertura de los libros oficiales con fecha del 1 de marzo de 2002 a partir del número 811 al 2000, la cual se encuentra firmada por la alcaldesa local del momento.

#### 2.3.5.1. Hallazgo administrativo

Al revisar el libro Mayor y Balance se observa que la administración folio de abajo hacia arriba el cual va desde el folio 1079 al 1321, forma que no es correcta la foliación por qué debe hacerse de arriba hacia abajo como se folian los libros corrientes.

Igualmente en los folios 1292 al 1295 fueron anulados pero no están cumpliendo con lo estipulado en el Plan General de Contabilidad Pública en el numeral 348 del que manifiesta: *“Los errores de reconocimiento de transacciones deben corregirse mediante anotaciones al pie de la página respectiva o por cualquier otro mecanismo que permita evidenciar su corrección. En el caso de los libros de contabilidad físicos la anulación de un folio debe hacerse sobre el mismo folio, indicando la causa y fecha de la anulación y el nombre y firma del funcionario que autorizo la anulación”.*

En los folios 1314, 1284, 1263, 1260, 1257, 1233, 1227, 1224, 1221, 1203, 1200, 1187, 1194, 1191, 1188, 1185, 1170, 1167, 1163, 1160, 1157, 1154, 1151, 1148, 1142, 1136, 1130, 1124, 1099, 1094, 1089, 1084 y 1079 se encuentran espacios en blanco incumpliendo lo establecido en el numeral 349 del Plan General de Contabilidad Pública.

Los folios 1755, 1736, 1714, 1710, 1705, 1700, 1695, 1685, 1676, 1719, 1650, 1640, 1629, 1620, 1611, 1591, 1582, 1574, 1567, 1559, 1524 y 1505 espacios en

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

blanco por lo anterior se está incumpliendo con lo normado en el numeral 349 del Plan General de Contabilidad Pública.

Igualmente se encuentran los folios 1675 al 1661 se encuentran anulados sin los requisitos que deben tener como lo estipula el Plan General de Contabilidad Pública en el numeral 348.

Evaluada la respuesta por el equipo auditor se confirma el hallazgo administrativo el cual será incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

### 2.3.6. Notas a los Estados Contables

Revisadas las notas a los estados contables se observa lo siguiente:

**CUADRO 28- COMPARATIVO ENTRE EL BALANCE GENERAL  
Y LAS NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICAS  
A DICIEMBRE 31 DE 2012**

(Miles de pesos)

Código	Cuenta	V/r. B/cce Gral. a 31 de dic. de 2012	V/r. Notas de Carácter Específicas 31 de dic. de 2012
1401	Ingresos no Tributarios	2.192.088	2.192.088
1424	Recursos Entregados en Administración	13.789.331	13.789.331
1605	Terrenos	791.798	791.798
1635	Bienes Muebles en Bodega	406	406
1637	Propiedad, Planta y Equipo no Explotado	172.762	172.762
1640	Edificaciones	961.930	961.93
1650	Redes, Líneas y Cables	69.224	69.224
1655	Maquinaria y Equipo	51.300	51.300
1665	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	125.337	125.337
1670	Equipo de Comunicación y Computo	437.622	437.622
1675	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	329.607	329.607
1680	Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelaría	2.506	2.506
1685	Depreciación Acumulada (CR)	-937.817	-937.817
1715	Bienes Históricos y Culturales	41.934	41.934
1905	Bienes y Servicios Pagados por Anticipado	42.598	42.598
1910	Cargos Diferidos	106.426	106.426
1920	Bienes Entregados a Terceros	383.394	383.394
1925	Amortización Acumulada de Bienes Entregados	-195.831	-195.831
1970	Intangibles	108.137	108.137
1975	Amortización Acumulada de Intangibles (CR)	-104.870	-104.87
1999	Valorizaciones	1.483.095	1.483.095
2710	Provisión para Contingencias	0	0
3105	Capital Social	4.828.334	4.828.334
3110	Resultado del Ejercicio	13.690.695	13.690.695
3115	Superávit por Valorización	1.483.095	1.483.095
3120	Superávit por Donación	20.870	20.87
3128	Provisiones, Agotamiento, Depreciación y Amortización (DB)	-172.017	-172.017
81	Derechos Contingentes	6.677.567	6.677.567
83	Deudores de Control	447.894	447.894
89	Deudores por el contrario (CR)	-7.125.461	-7.125.461
91	Responsabilidades Contingentes	0	0
93	Acreedoras de Control	45.290	45.29

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Código	Cuenta	V/r. B/cce Gral. a 31 de dic. de 2012	V/r. Notas de Carácter Específicas 31 de dic. de 2012
99	Acreedoras por el contrario (DB)	-45.290	-45.29
<b>TOTAL</b>		<b>39.701.418,00</b>	<b>39.701.418,00</b>

Fuente: Balance General 31 de diciembre de 2012 y Notas de carácter específicas

### 2.3.6.1. Hallazgo administrativo

Revisadas Las notas a los Estados Contables con corte a 31 de diciembre de 2012, se observó que no hay un criterio unificado respecto a cómo se presentan los valores en las notas de carácter específico registradas en el SIVICOF, toda vez que se están utilizando en miles de pesos pero unas cifras se registran con los tres decimales de los miles y otras con un o dos decimales como se observa en el cuadro anterior. Por lo anterior no se está dando cumplimiento al Plan General de Contabilidad Pública emanada del Contador General de la Nación en el numeral 119.

Por otra parte las explicaciones de las notas de carácter específicas no son claras en su contenido toda vez que se describe el concepto más no por que sucedieron los cambios como es el caso de la cuenta 2710 Provisiones para Contingencias que en la vigencia 2011 se registró un saldo de \$11.344.316.464, mientras que en el 2012 desaparece esta cifra pero no se manifiesta en las notas. Por lo anterior no se está cumpliendo con lo estipulado en el Plan General de Contabilidad Pública en las Notas a los estados contables básicos numeral 377, 378, 379, 380 y 381.

Evaluada la respuesta por el equipo auditor se confirma el hallazgo administrativo el cual será incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

### 2.3.7. Caja Menor

Esta cuenta está representada por valores utilizables de forma inmediata

#### 2.3.7.1. Hallazgo administrativo

Al revisar la información reportada por la administración se observo que la orden de pago No. 357 del 8 de mayo de 2012 por \$1.000.000, valor por el cual fue creada la caja menor del fondo de desarrollo local pero esta partida contable no se encuentra registrada en el balance general de mayo, junio, julio, agosto y septiembre pero en el movimiento del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2012 se

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

registra un movimiento tanto débito como crédito por valor de \$2.645.100, información que no se comprende toda vez que la caja menor fue creada solo por \$1.000.000.

Se revisaron las carpetas que guarda los documentos soportes de la caja menor y se observó lo siguiente:

1.- No se encuentran archivadas correctamente como tampoco están foliadas, de acuerdo a las normas del Archivo Distrital.

2.- En las carpetas se encontraron dos (2) resoluciones una sobre la constitución de la caja menor y la otra sobre una modificación del responsable de la misma, pero no se encontró la nueva resolución de la modificación sobre el cambio de la persona que estaba con la resolución de octubre de 2012. Al respecto de estos cambios se debieron realizar las modificaciones en la póliza de manejo sobre el responsable.

3.- Así mismo en el acta de visita fiscal realizada el 10 de julio de 2013 se le pregunto a la persona responsable en el momento de la cajas menor si tiene una póliza global de manejo donde manifiesta que *“no sabe teniendo en cuenta que está reemplazando a la titular y dentro de los documentos que me allego la titular no veo esa póliza”*.

4.- Igualmente se observa que existe los anexo 9 que corresponden a los comprobantes de egreso donde se legaliza el transporte pero no cuenta con los soportes de esta legalización como lo estipula la Resolución No. 337 de 2011.

Así mismo se tomó en forma selectiva la carpeta No. 4 del año 2012 y se observó lo siguiente:

En la carpeta No. 4 de caja menor se encuentra el acta de legalización de caja menor del periodo del 22 de mayo al 16 de julio de 2012 por valor de \$581.400, el cual está firmado por la responsable de la caja menor y por el autorizador del gasto que es el alcalde local.

**CUADRO 29 - RELACIÓN DEL REEMBOLSO CORRESPONDIENTE  
AL PERIODO DEL 22 DE MAYO AL 16 DE JULIO DE 2012**

Concepto	Fecha	No. planilla	Valor
Transporte	16-07-2012	129	8.950
	17-07-2012	130	10.450

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Concepto	Fecha	No. planilla	Valor	
Comprobante de egreso No. 10 legalización transporte del 16 y 17 de julio	18-07-2012		<b>19.400</b>	
Transporte	12-06-2012	108	4.650	
	13-06-2012	109	11.900	
	14-06-2012	110	9.000	
	15-06-2012	111	6.100	
	19-06-2012	112	4.650	
	20-06-2012	113	9.000	
	21-06-2012	114	10.450	
	22-06-2012	115	6.100	
	26-06-2012	116	9.000	
	27-06-2012	117	9.000	
	28-06-2012	118	6.100	
	29-06-2012	119	3.200	
	03-07-2012	120	10.450	
	04-07-2012	121	4.650	
	05-07-2012	122	13.050	
	06-07-2012	123	6.100	
	09-07-2012	124	6.100	
10-07-2012	125	7.550		
11-07-2012	126	7.550		
12-07-2012	127	10.150		
13-07-2012	128	11.900		
Comprobante de egreso No. 009 legalización transporte 12 al 13 de julio 2012	16-07-2012		<b>166.650</b>	
Transporte, planillas que se repite el número del las mismas con las del comprobante de egreso No. 10.	Fecha planilla 12-06-2012	108	8.700	
	Fecha planilla 13-06-2012	109	8.700	
	Fecha planilla 14-06-2012	110	1.450	
	Fecha planilla 14-06-2012 Fecha sello 20-06-2012	Sin número	Valor planilla 14.500 Valor contraloría. 13.050	
	Fecha planilla 15-06-2012 Fecha sello 20-06-2012	111	8.700	
	Fecha planilla 19-06-2012 Sin fecha sello	112	1.450	
	Fecha planilla 20-06-2012 Sin fecha sello	113	5.800	
	Fecha planilla 21-06-2012 Sin fecha sello	114	17.400	
	Fecha planilla 26-06-2012 Sin fecha sello	116	10.150	
	Fecha planilla 27-06-2012 Sin fecha sello	117	8.700	
	Fecha planilla 28-06-2012	118	10.150	
	No se encuentra en la relación	119	0	
	Fecha planilla 03-07-2012 Fecha sello 03-07-2012	120	13.050	
	Fecha planilla 04-07-2012 Sin fecha sello	121	11.600	
	Fecha planilla 05-07-2012 Fecha sello 05-07-2012	122	13.050	
	Fecha planilla 06-07-2012 Sin fecha sello	123	8.700	
	Fecha planilla 09-07-2012 Fecha sello 09-07-2012	124	10.150	
	Fecha planilla 10-07-2012 Sin fecha sello	125	4.350	
	Fecha planilla 11-07-2012 Sin fecha sello	126	10.150	
	Fecha planilla 13-07-2012 Sin fecha sello	128	4.350	
	Comprobante de egreso No. 008 legalización del 12 al 13 de julio	16-07-2012		<b>171.100</b>



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Concepto	Fecha	No. planilla	Valor
2012			
Transporte	Fecha planilla 01-06-2012 Sin fecha sello	102	10.150
	Fecha planilla 04-06-2012 Sin fecha sello	103	10.150
	Fecha planilla 05-06-2012 Fecha sello 06-06-2012 y 05-06-2012	104	7.250
	Fecha planilla 06-06-2012 Sin fecha sello	105	10.150
	Fecha planilla 07-06-2012 Fecha sello 07-06-2012	106	13.050
	Fecha planilla 08-06-2012 Sin fecha sello	107	11.600
	Comprobante de egreso No. 007 legalización transporte del 1 al 8 de junio de 2012	13-06-2012	
Transporte, planillas que el número del consecutivo se repite con las del comprobante de egreso No.	Fecha planilla 22-05-2012 Sin fecha sello	93	2.900
	Fecha planilla 23-05-2012 Sin fecha sello	94	5800
	Fecha planilla 24-05-2012 Fecha sello 25-05-2012	95	5.800
	Fecha planilla 25-05-2012 Fecha sello 31-05-2012	96	8.700
	Fecha planilla 28-05-2012 Sin fecha sello	97	10.150
	Fecha planilla 29-05-2012	98	4.350
	Fecha planilla 30-05-2012 Sin fecha sello	99	4.350
	Fecha planilla 31-05-2012 Sin fecha sello	100	5.800
Comprobante de egreso No. 006 legalización transporte del 22 al 31 de mayo de 2012	13-06-2012		<b>47.850</b>
Transporte, planillas que el número del consecutivo se repite con las del comprobante de egreso No. 006 y 007	Fecha planilla 22-05-2012 Fecha sello 22-05-2012	93	4.650
	Fecha planilla 23-05-2012 Fecha sello 23-05-2012	94	5.800
	Fecha planilla 24-05-2012 Fecha sello 24-05-2012	95	11900
	Fecha planilla 25-05-2012 Fecha sello 25-05-2012	96	7.550
	Fecha planilla 28-05-2012 Fecha sello 28-05-2012	97	4.350
	Fecha planilla 29-05-2012 Fecha sello 29-05-2012	98	10.450
	Fecha planilla 30-05-2012 Fecha sello 30-05-2012	99	11.600
	Fecha planilla 31-05-2012 Fecha sello 31-05-2012	100	7.550
	Fecha planilla 01-06-2012 Fecha sello 01-06-2012	102	7.250
	Fecha planilla 04-06-2012 Fecha sello 04-06-2012	103	9.000
	Fecha planilla 05-06-2012 Fecha sello 05-06-2012	104	5.800
	Fecha planilla 06-06-2012 Fecha sello 06-06-2012	105	7.550
	Fecha planilla 07-06-2012 Fecha sello 07-06-2012	106	11.600
	Fecha planilla 08-06-2012 Fecha sello 08-06-2012	107	10.450
	Comprobante de egreso No. 005 legalización transporte del 22 de	13-06-2012	

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Concepto	Fecha	No. planilla	Valor
mayo al 8 de junio de 2012			
<b>VALOR TOTAL SEGUN PLANILLAS DE TRANSPORTE DEL 22 DE MAYO AL 16 DE JULIO DE 2012</b>			<b>563.450</b>
VALOR REGISTRADO EN LA ORDEN DE PAGO No. 645 del 15 DE AGOSTO DE 2012			581.400
<b>DIFERENCIA</b>			<b>-17.950</b>

Fuente: Carpeta No. 4 del reembolso de caja menor del 22 de mayo al 16 de julio de 2012

Como se observa en el cuadro anterior se presentan inconsistencias así:

- 1.- Las planillas no cuentan con la identificación (Cédula o NIT) de la persona que se relaciona en dichos documentos.
- 2.- Se observa que se repiten los números de las planillas las cuales deben ir de forma consecutiva como es el caso de las planillas 108 y 109 estas están en los días 12 y 13 de junio de 2012 y las planillas registran la fecha una del 12 de junio y la otra del 13 de junio de 2012; mientras que las otras planillas con el mismo número de la planilla tienen las mismas fechas de las anteriores, unas reflejan los mismos valores y otras cambian.
- 3.- Algunas de las planillas no cuentan con un sello fechador por la cual no se tiene certeza a que día corresponde.
- 4.- En los folios del 105 al 107 se encuentran unas planillas que no tienen el número consecutivo, pero la fecha que se registra en forma impresa es del 14 de junio de 2012 y el sello fechador tiene la fecha del 20 de junio de 2012. Por lo que no se tomaría el valor registrado en estos tres (3) folios de \$14.500 que corresponden a diez pasajes, pero se realizó la suma y son 9 pasajes por \$13.050.
- 45- El comprobante de egreso No. 008 del 16 de julio de 2012 se encuentra por valor de \$169.650 y el listado esta por valor de \$171.100 presentándose una diferencia de \$1.450 en la planilla del 14 de junio de 2012.
- 6.- Al sumar estas partidas se registra una diferencia entre el valor del reembolso frente al valor de las planillas por \$17.950 menos de lo que se realizó la orden de pago No.645 del 15 de agosto de 2012.

Por las inconsistencias presentadas en esta muestra que se realizó a los documentos soportes de la caja menor estos valores reportados no tienen no son confiables.

Por lo anterior la administración no está dando cumplimiento al capítulo 3. El Responsable de Manejo de la Resolución No. 337 de 2011 “Por la cual se adopta el



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*Manual para el Manejo y Control de las Cajas Menores para la Secretaría Distrital de Gobierno”, en el numeral 5.2 Reembolso “...Se hará a través del formato diseñado para el efecto, el cual llevará anexo las facturas, recibos, comprobantes y demás soportes que justifiquen el gasto, con la firma del responsable de la Caja. Los documentos soportes del reembolso se foliarán o numerarán en orden ascendente y cronológico, teniendo en cuenta que la expedición de ellos debe corresponder al período del reembolso solicitado...” y del artículo cuarto de la Resolución No. 303 del 26 de abril de 2012. Por la falta de la póliza se encuentra en riesgo el valor de la caja menor. Como también se encuentra transgrediendo lo estipula en el Plan General de Contabilidad Pública en el numeral 2.7 Características Cualitativas de la Información Contable en los incisos y el Plan General de Contabilidad Pública emanado del Contador General de la Nación en los Ítems 103, 104, 106, 112 y 113.*

Evaluada la respuesta por el equipo auditor se confirma el hallazgo administrativo el cual será incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

### 2.3.7. Deudores

Cuenta que está representada por los derechos por la producción y comercialización de bienes y la prestación de servicios, préstamos concedidos, liquidación de rentas por cobrar, intereses, sanciones, multas y demás operaciones diferentes a los ingresos tributarios. Este rubro tuvo un saldo a diciembre 31 de 2012 de \$15.981.418.644 y equivalen al 68.1% del valor total del activo y esta representadas así:

**CUADRO 30 - RELACIÓN DE LAS CUENTAS DEL RUBRO DE DEUDORES  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

(Pesos)		
CÓDIGO CUENTA	NOMBRE	VALOR REGISTRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012
14	DEUDORES	15.981.418.644
140102	Multas	2.192.087.685
1424	Recursos Entregados en Administración	13.789.330.959

Fuente: Balance General a 31 de diciembre de 2012

#### 2.3.7.1. Ingresos no tributarios

Esta Cuenta está representada por tasas, regalías, multas, sanciones, contribuciones e intereses sobre obligaciones tributarias, a diciembre 31 de 2012 refleja un valor de \$2.192.087.685, que representa el 11% del valor total del activo.

##### 2.3.7.1.1. Multas

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Por otra parte se realiza un cruce de información entre las áreas involucradas en esta cuenta como son:

**CUADRO 31 - COMPARATIVO ENTRE CONTABILIDAD, OFICINA JURÍDICA Y ASESORÍA DE OBRAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

CONCEPTO	CONTABILIDAD	OFICINA JURÍDICA	ASESORIA DE OBRAS	(Pesos)
				INSPECCIONES DE POLICÍA
Código de Policía				1.224.000
Contravención Urbana			2.066.495.728	
Requerimiento Establecimientos de Comercio		124.367.957		
	2.192.087.685	124.367.957	2.066.495.728	1.224.000

Fuente: Relación de multas del oficina jurídica, asesoría de obras y contabilidad a 31-12-2012

Se observa que las multas entre las cuatro (4) áreas se encuentran conciliadas al 31 de diciembre de 2012.

**2.3.7.1.1.1. Hallazgo administrativo**

Respecto a la Función de Advertencia del 20 de mayo de 2010 con el número de radicación 201038438, sobre las multas presentadas en la oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria de Hacienda, donde está incluido el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero con un saldo de \$1.256.457.950 valor por difícil cobro, no cobrable por \$127.451.940 para un total de \$ 1.383.909.890.

**CUADRO 32 - RELACIÓN DE LAS MULTAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA FUNCIÓN DE ADVERTENCIA DE LA OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES**

No. proceso	Sanción	Clasificación	Nombre del Sancionado	(Pesos)
				Valor
OEF-2009-0280	Código de Policía	Difícil Cobro	PATRICIA MARIA MENDEZ	408.000
UEF-2005-0677	Contravención Urbana	Difícil Cobro	CAMILO MELENDEZ ALARCON	3.818.560
UEF-2006-0395	Requisitos Establecimientos	Difícil Cobro	MARIA ARGENIS REYES BRAVO	763.000
JU531978	Requisitos Establecimientos	Difícil Cobro – 11. Plan de Desarrollo	BENITO PANTALEON OVALLE	1.300.500
UEF-2005-0658	Contravención Urbana	Difícil Cobro – 11. Plan de Desarrollo	JOSE JAIRO BEDOYA ORTIZ	8.531.280
UEF-2005-0673	Contravención Urbana	Difícil Cobro – 5. Persona jurídica en proceso de liquidación	NAVAS IANNINI Y CIA S EN C EN LIQUIDACION	23.866.000

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

No. proceso	Sanción	Clasificación	Nombre del Sancionado	Valor
UEF-2007-0354	Contravención Urbana	Difícil Cobro – 5. Persona jurídica en proceso de liquidación	SOCIEDAD CASAS PARQUE 95 S.A.	81.600.000
UEF-2007-0472	Requisitos Establecimientos	Difícil Cobro – 5. Persona jurídica en proceso de liquidación	DOBLE CLICK DE COLOMBIA	1.907.500
JU531980	Requisitos Establecimientos	Difícil Cobro – 6. Cuantía desproporcionada	ANGELICA MESA CASTILLO CHARCUTERIA VENUS	31.212.000
JU532505	Contravención Urbana	Difícil Cobro – 6. Cuantía desproporcionada	HEE YOUNG PARK	91.037.100
JU534371	Contravención Urbana	Difícil Cobro – 6. Cuantía desproporcionada	YOLANDA ISABEL GUTIERREZ POLO	91.037.100
JU534443	Contravención Urbana	Difícil Cobro – 6. Cuantía desproporcionada	HUGO FERNANDO OSPINA GAITAN	85.606.920
OEF-2007-0744	Contravención Urbana	Difícil Cobro – 6. Cuantía desproporcionada	MARIA TEODOSIA CUAN MENDEZ	85.917.600
OEF-2007-0932	Contravención Urbana	Difícil Cobro – 6. Cuantía desproporcionada	HECTOR SIERRA BERNAL	24.272.192
OEF-2008-0807	Contravención Urbana	Difícil Cobro – 6. Cuantía desproporcionada	MARIA ANDREA MARTINEZ	31.280.000
OEF-2009-0223	Contravención Urbana	Difícil Cobro – 6. Cuantía desproporcionada	MARIA FERNANDA PRIETO DIAZ	44.472.000
OEF-2009-0402	Contravención Urbana	Difícil Cobro – 6. Cuantía desproporcionada	CRISTOBAL PEDRAZA PINEDA	122.400.000
UEF-2005-0650	Contravención Urbana	Difícil Cobro – 6. Cuantía desproporcionada	GABRIELINA SIERRA DE MOJICA	18.207.000
UEF-2005-0666	Contravención Urbana	Difícil Cobro – 6. Cuantía desproporcionada	JORGE ENRIQUE SOLANO SANCHEZ	55.340.480
UEF-2005-0671	Contravención Urbana	Difícil Cobro – 6. Cuantía desproporcionada	IVO ALFONSO SANMARTIN SANCHEZ	25.060.000
UEF-2005-0683	Contravención Urbana	Difícil Cobro – 6. Cuantía desproporcionada	WILSON BAYONA BECERRA	20.020.000
UEF-2005-0808	Contravención Urbana	Difícil Cobro – 6. Cuantía desproporcionada	DE CASTILLO GERALDINE SOCIEDAD COLLAGE DE BELLEZA LTDA. CON CC 20256097.	120.120.000
UEF-2006-0109	Contravención Urbana	Difícil Cobro – 6. Cuantía desproporcionada	JAIME ALBERTO BOSSIO MOLANO	54.700.872
UEF-2007-0577	Contravención Urbana	Difícil Cobro – 6. Cuantía desproporcionada	BERNARDO CAYCEDO DE LA TORRE	85.837.500
OEF-2007-0933	Contravención Urbana	Difícil Cobro – 7. Falencias del título ejecutivo	ZHU JIEREN	4.069.331
UEF-2005-0807	Contravención Urbana	Difícil Cobro – 7. Falencias del título ejecutivo	WILLIAM ALBERTO RODRIGUEZ ROJAS	23.240.000

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

No. proceso	Sanción	Clasificación	Nombre del Sancionado	Valor
UEF-2005-0809	Contravención Urbana	Difícil Cobro – 7. Falencias del título ejecutivo	MANUEL GUILLERMO RODRIGUEZ PENAGOS	20.020.000
UEF-2006-0420	Requisitos Establecimientos	Difícil Cobro – 7. Falencias del título ejecutivo	BLANCA PAULINA VILLAMIL DE ALVAREZ	1.907.500
UEF-2005-0654	Contravención Urbana	Difícil Cobro – 8. Suspensión del proceso	CARLOS ALFONSO MUÑOZ RINCON	21.630.000
UEF-2007-0372	Contravención Urbana	Difícil Cobro – 8. Suspensión del proceso	JOSE MARIA ORTIZ PINILLA	40.476.736
UEF-2007-0388	Contravención Urbana	Difícil Cobro – 8. Suspensión del proceso	JOSE MARIA ORTIZ PINILLA	8.138.240
UEF-2007-0513	Contravención Urbana	Difícil Cobro – 8. Suspensión del proceso	JOSE MARIA ORTIZ PINILLA	1.205.539
OEF-2007-0710	Requisitos Establecimientos	Difícil Cobro – 9. Revocatoria directa del título	JOSE ALEJANDRO BARON ARANGUREN	1.907.500
OEF-2008-0258	Contravención Urbana	Difícil Cobro – 9. Revocatoria directa del título	MARIA DOLORES RICO POSADA	23.240.000
UEF-2006-0397	Requisitos Establecimientos	Difícil Cobro – 9. Revocatoria directa del título	JUAN CARLOS HURTADO MACHADO	1.907.500
			<b>TOTAL DIFÍCIL COBRO</b>	<b>1.256.457.950</b>
			<b>NO COBRABLES</b>	
			FRANCELINA GUTIERREZ QUINTERO	127.451.940
			<b>GRAN TOTAL DE EJECUCIONES FISCALES SEGÚN FUNCIÓN ADVERTENCIA</b>	<b>1.383.909.890</b>

Fuente: Función de Advertencia del 20 de mayo de 2010 con el número de radicación 201038438

A pesar que la administración ha realizado dos acciones al respecto como son:

1.- Resolución No. 640 del 30 de diciembre de 2011 *“Por la cual se da aplicación a las figuras de depuración contable previstas en el Acuerdo 308 del 2008, Plan de Desarrollo Distrital; el Decreto 397 de 2011, Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el Distrito Capital, La Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, la Circular Externa 001 de 2009 del Contador Distrital”*. Donde se están castigando doce (12) multas por \$181.154.881.

2.- Resolución Número No. 024 del 5 de febrero de 2013 *“Por la cual se da aplicación a las figuras de depuración contable previstas en el Plan de Desarrollo Distrital, la Circular 001 de 2009 del Contador Distrital, la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación y se resuelve la depuración contable de*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*algunas obligaciones a favor del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero*”. En esta resolución se está castigando tres (3) multas por \$120.440.012.

Sumados estos valores presenta un saldo de \$301.594.893, frente al valor reportado por la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda en la Función de Advertencia, refleja una diferencia bastante considerable de \$1.082.314.997.

Igualmente, se revisaron los reportes enviados mes a mes al SIVICOF en el Formato Electrónico CB-0412 Ingresos por concepto de multas y querellas así:

**CUADRO 33 - RELACIÓN MULTAS REGISTRADAS EN EL SIVICOF  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

MESES	(Pesos) VALOR
Enero	2.544.249.6
Febrero	9.522.903.734
Marzo	34.306.175
Abril	26.151.4
Mayo	2.387.93
Junio	16.428.422
Julio	41.879.76
Agosto	17.411.265
Septiembre	0
Octubre	193.483.728
Noviembre	32.222.95
Diciembre	65.697.085

Fuente: Formato CB-0412 Ingresos por concepto de multas y querellas registradas en SIVICOF vigencia 2012

Como se observa en el cuadro anterior las multas registradas en SIVICOF en el formato CB-0412 no tienen una denominación uniforme toda vez que en unos valores se realizan con un decimal en otros con dos y hasta con tres por lo que las cifras no se pudieron corroborar.

Así mismo se revisó la información reportada en el formato CB-0412 “Ingresos por concepto de multas y querellas” en el SIVICOF mes a mes se observa que en la mayoría de los meses se repiten valores de los recaudos, igualmente se registra en la columna 44 cuantía multa el mismo valor de la columna 68 valor final del recaudo, si eso es así sería el valor exacto de la multa recaudada en un mismo mes y no podría registrarse nuevamente en los meses siguientes.

Concluyéndose que no existe un control y seguimiento a las multas que el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero. Por todo lo anterior no se está dando cumplimiento a lo normado en el régimen de Contabilidad Pública del Contador General de la Nación en su Capítulo 2.7 Características Cualitativas de la información Contable Pública en los numerales 103, 104, 112 y 113. Por todas las

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

observaciones anteriores esta cuenta no es confiable y su cifra es incierta, toda vez que no se pudo determinar correctamente el saldo.

Por las observaciones anteriores esta cuenta no es confiable y su cifra es incierta, toda vez que no se pudo determinar correctamente el saldo.

Evaluada la respuesta por el equipo auditor se confirma el hallazgo administrativo el cual será incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

**2.3.7.1.2. Recursos Entregados en Administración**

Son valores administrados por terceros mediante contratos. Esta cuenta refleja un saldo a diciembre 31 de 2012 de \$13.789.330.960 que equivalen el 68.1% frente al valor total del activo.

Según anexo de Operaciones Recíprocas formato CGN2005-002 con corte a diciembre 31 de 2012 las entidades con saldos son:

**CUADRO 34 - COMPARATIVO SALDOS ENTRE CONTABILIDAD Y LAS ENTIDADES RESPECTIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

Código Contable	Nombre Entidad	(Pesos)		Diferencia
		V/R. Registrado en Contabilidad a 31-12-2012	V/r. Registrado Entidades Recíprocas a 31-12-2012	
142402	Secretaría de Hacienda Distrital	7.824.092.000		
	Unidad Administrativa de Mantenimiento Vial	215.300.063	215.300.063	0
	Secretaría de Gobierno	5.692.608.000	5.692.608.000	0
	Cajá de Vivenda Popular	54.883.000		
	Acueducto y Alcantarillado	2.448.000		
		13.789.331.063		

Fuente: Información entregada por el FDLCH con corte a 31 de diciembre de 2012

**2.3.7.1.2.1. Hallazgo administrativo**

Como se observa en el cuadro anterior fue imposible realizar el cruce de la información toda vez que la administración solo contaba con el documento soporte de dos (2) entidades, al momento de está auditoría el (18 de julio de 2013)

Por las observaciones anteriores esta cuenta no es confiable y su cifra es incierta, toda vez que no se pudo determinar correctamente el saldo.

Por todo lo anterior no se está dando cumplimiento a lo normado en el régimen de Contabilidad Pública del Contador General de la Nación en su Capítulo 2.7

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Características Cualitativas de la información Contable Pública en los numerales 103, 104, 112 y 113. Por todas las observaciones anteriores esta cuenta no es confiable y su cifra es incierta, toda vez que no se pudo determinar correctamente el saldo.

Evaluada la respuesta por el equipo auditor se confirma el hallazgo administrativo el cual será incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

### 2.3.9. Propiedad, Planta y Equipo

Este rubro está representado por lo bienes de la entidad que se utilizan para la prestación de servicios, a diciembre 31 de 2012 refleja un saldo de \$2.004.675.066 el cual presenta una disminución de \$32.055.000 frente al valor reportado en el año inmediatamente anterior con una equivalencia de 10.1% frente al valor total del activo.

A continuación se relacionan las cuentas que hacen parte de este rubro.

### CUADRO 35-CUENTAS QUE HACEN PARTE DEL RUBRO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Código	Cuenta	(Pesos) Valor a 31-12-2012
<b>16</b>	<b>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>2.004.675.066</b>
160501	Urbanos	791.798.000
163503	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	0
163504	Equipo de Comunicación y computación	406.000
163701	Terrenos	80.091.250
163707	Maquinaria y Equipo	5.788.400
163709	Muebles, Enseres y Equipo de oficina	3.939.427
163710	Equipo de comunicación y Computación	66.565.058
163711	Equipo de transporte, tracción y Elevación	5.077.825
163712	Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	11.299.596
164001	Edificios y Casas	961.930.000
165010	Líneas y Cables de Telecomunicaciones	69.224.424
165501	Equipo de construcción	8.624.870
165511	Herramientas y Accesorios	42.674.645
166501	Muebles y Enseres	115.768.867
166502	Equipo y Maquinaria de oficina	8.275.695
166590	Otros Muebles, Enseres y Equipo de oficina	1.292.524
167001	Equipo de Comunicación	142.279.152
167002	Equipo de Computación	295.342.944
167502	Terrenos	329.607.502
168002	Equipo de Restaurante y Cafetería	2.506.102
168501	Edificaciones	-156.290.464
168504	Maquinaria y Equipo	-56.995.035
168506	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	-121.076.979
168507	Equipo de Comunicación y Computación	-393.847.453
168508	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	-201.671.888
168509	Equipo de Comedor, Cocina	-7.935.396



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Fuente: Información reportada en el Balance General a 31-12-2012

2.3.9.1. *Terrenos*

Representa el valor de los predios de propiedad de la entidad adquiridos en donde están construidas las diferentes edificaciones, esta cuenta a 31 de diciembre registra en el Balance General un valor de \$791.798.000, equivale al 4% del valor total del activo.

**CUADRO 36 - COMPARATIVO DE LOS TERRENOS ENTRE CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS SOPORTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

(Pesos)

DIRECCIÓN DEL BIEN	V/R. CONTABILIDAD A 31-12-2012	V/R. ALMACÉN A 31-12-2012	DIFERENCIA
Carrera 13 No. 54-60/66/74/78	791.798.000	736.043.000	55.755.000
<b>TOTAL TERRENO</b>	<b>791.798.000</b>	<b>736.043.000</b>	<b>55.755.000</b>

Fuente: Balance y Comprobante de Ingreso a Almacén EN10 del 30-10-2003

2.3.9.1.1. *Hallazgo administrativo*

Al revisar los documentos en las carpetas entregadas por la persona responsable del área contable y del almacén se observa una diferencia de \$55.755.000 frente al valor reportado por el balance general a 31 de diciembre de 2012.

Por lo anterior esta diferencia está sobreestimando la cuenta terrenos en el valor de la diferencia, como también se está incumpliendo lo normado en el Régimen de Contabilidad Pública emanado del Contador General de la Nación, en el numeral 2.9.1.1.5 Propiedad, Planta y Equipo ítem 169, 170, 171, 173, 174 y 175 y la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda *“Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”*.

Evaluada la respuesta por el equipo auditor se confirma el hallazgo administrativo el cual será incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

2.3.9.2. *Propiedad Planta y Equipo no Explotado*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Son bienes muebles e inmuebles propiedad del fondo que por circunstancias no son explotados, cuenta a 31 de diciembre refleja un saldo en el balance general de \$172.761.557 que representa el 0.9% frente al valor total del activo.

Este rubro está representado por las siguientes cuentas:

**CUADRO 37 - CUENTAS QUE REPRESENTAN EL RUBRO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO**

(Pesos)

Código	Cuenta	Valor a 31-12-2012
163701	Terrenos	80.091.250
163707	Maquinaria y Equipo	5.788.400
163709	Muebles, enseres y Equipo de oficina	3.939.426
163710	Equipo de Comunicación y Computo	66.565.059
163711	Equipo de transporte, Tracción y Elevación	5.077.825
163712	Equipo de comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	11.299.597
<b>TOTAL</b>		<b>172.761.557</b>

Fuente: Cifras presentadas en el libro mayor y balance a 31 de diciembre 2012

2.3.9.2.1. *Terrenos no Explotados*

**CUADRO 38 - RELACIÓN DE TERREMOS NO EXPLOTADOS**

(Pesos)

DIRECCIÓN DEL BIEN	V/R. CONTABILIDAD A 31-12-2012	V/R. ALMACÉN A 31-12-2012
Diagonal 41 No. 2-78 Este		31.572.250
Diagonal 41 No. 2-91 Este		21.147.650
Diagonal 41 No. 2-97		27.124.800
<b>TOTAL TERRENO</b>	<b>80.091.250</b>	<b>79.844.700</b>

Fuente: Libro Mayor y Balance a 31-12-2012 y Escrituras Públicas

2.3.9.2.1.1. *Hallazgo administrativo*

1.- La valorización o avalúos que se encuentra en estos documentos corresponden al año 2010, información que debe ser anual.

2.- El predio ubicado en la diagonal 41 No. 2-78 Este, según el estudio de valorización radicado en la Alcaldía Local de Chapinero con el No. 2010-022-007423-2 del 6 de julio de 2010, es un lote donde en el punto 5.6 VALORIZACIÓN manifiesta que “El factor de seguridad de remoción de masas a causa de la topografía inclinada en la zona inciden de una manera negativa en las perspectivas de valorización de la zona”.

Igualmente se encuentra la escritura pública No. 2.200 del 4 de julio de 2001 de la Notaria 23 del Circuito de Bogotá, por valor de \$31.572.250, por lo que se observa este es un terreno comprado por considerarse de alto riesgo.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

3.- El predio que se encuentra en la diagonal 41 No. 2.97 Este corresponde a un lote según el estudio de valorización realizado en el año 2010, con la escritura pública No. 2505 del 10 de septiembre de 2001 de la Notaria 5 del Circuito Notarial de Bogotá, cuyo valor es de \$27.124.800, por lo que se observa este es un terreno comprado por considerarse de alto riesgo.

4.- El predio ubicado en la diagonal 41 No. 2-91 Este dirección antigua y la dirección nueva es calle 40 No. 3-20 Este. Correspondiente a un lote, escritura pública No. 1507 del 23 de julio de 2001 de la Notaría 35 del Circuito Notarial de Bogotá, cuyo valor es de \$21147650, por lo que se observa este es un terreno comprado por considerarse de alto riesgo.

Por lo observado anteriormente y revisado los documentos de tres (3) de los cuatro (4) bienes inmuebles de propiedad del FDLCH corresponde a compra de terrenos por considerarse zona de alto riesgo por valor de \$79.844.700, cifra que está sobreestimando los terrenos en este valor.

Por lo anterior la administración no esta dando cumplimiento al Instructivo No. 29 del 29 de noviembre de 2002 de la Dirección Distrital de Contabilidad “Instructivo para el Registro y control contable de la Propiedad Inmobiliaria del distrito Capital y de las Inversiones que en ella se Efectúen”.

Así mismo se presenta una diferencia entre lo reportado en Balance General a 31 de diciembre de 2012 frente a los documentos entregados por la persona responsable del área contable de \$24.089.700.

Realizado el cruce entre lo registrado en contabilidad frente a las Escrituras Públicas se observa que existe una diferencia de \$246.550. Por lo que la información reportada no es confiable.

Así mismo se realizó un acta de visita fiscal el 25 de julio de 2013 a la persona responsable de almacén del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero donde se le preguntó por las seis (6) cuentas que representan el rubro 1637 Propiedad, Planta y Equipo no Explotados, que si los valores registrados en el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2012, se registran en el inventario obligatorio realizado como lo exige la Resolución No. 001 de 2001 que fueron registrados en el SIVICOF a la cual manifiesta que *“No a 31 de diciembre en las bodegas del almacén solamente se encontraban bienes de consumo”*.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Igualmente, se le pregunto si la información presentada en el balance con corte a diciembre 31 de 2012 no es correcta respondiendo que “No es correcta, analizadas las cuentas se evidencia que no son correctas teniendo en cuenta que todos los elementos que adquiere la administración se ponen al servicio tan pronto son recibidos en el almacén, razón por la cual se puede evidenciar el inventario de almacén a 31 de diciembre de 2012 los registros que se encuentran en la bodega del almacén”. Por las inconsistencias presentadas en este rubro las cifras registradas en los estados contables a 31 de diciembre de 2012 son inciertas.

Por lo anterior se está incumpliendo con lo normado en y la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda “Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital” y lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública emanado del Contador General de la Nación, en el numeral 2.7 Características Cualitativas de la Información Contable Pública en los ítems 103, 104, 106 112 y 113.

Evaluada la respuesta por el equipo auditor se confirma el hallazgo administrativo el cual será incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

### 2.3.9.3. Edificaciones

Representa el valor de las edificaciones adquiridas por el fondo para el desarrollo de sus funciones, a diciembre 31 de 2012 se registra un saldo de \$961.930.000, cuenta que en el año 2012 no tuvo movimiento alguno y está representado por el 4.8% frente al valor total del activo.

**CUADRO 39 - COMPARATIVO DE LAS EDIFICACIONES ENTRE CONTABILIDAD Y DOCUMENTO SOPORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

(Pesos)

DIRECCIÓN DEL BIEN	V/R. CONTABILIDAD A 31-12-2012	V/R. Escritura
Carrera 13 No. 54-60/66/74/78	961.930.000	862.491.000
<b>TOTAL</b>	<b>961.930.000</b>	<b>862.491.000</b>

Fuente: Balance a diciembre 31 de 2012 y Escritura Pública

Esta información se encuentra en la escritura pública

#### 2.3.9.3.1. Hallazgo administrativo

Como se observa en el cuadro anterior existe una diferencia entre contabilidad y el valor reportado por la escritura pública No. 5034 del 23 de octubre de 2003 de la Notaria Cuarenta y Dos (42) de Bogotá por \$99.439.000.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Por lo anterior esta cuenta se encuentra sobreestimada en este mismo valor y estaría afectando la razonabilidad de los estados contables.

Por lo anterior están incumpliendo lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública emanado del Contador General de la Nación, en el numeral 2.9.1.1.5 Propiedad, Planta y Equipo ítem 169, 170, 171, 173, 174 y 175 y la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda “Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”.

Evaluada la respuesta por el equipo auditor se confirma el hallazgo administrativo el cual será incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

**2.3.9.4. Equipo de Transporte, Tracción y Elevación**

Esta cuenta representa los valores de los vehículos de propiedad de la entidad adquiridos a cualquier título para el desarrollo de sus funciones, cuenta que a diciembre 31 de 2012 registra un saldo de \$329.607.502. Cuenta que representa el 1.7% frente al total del activo.

**CUADRO 40 - -COMPARATIVO ENTRE CONTABILIDAD Y LOS DOCUMENTOS SOPORTES  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

(Pesos)

VEHÍCULOS	V/R. CONTABILIDAD A 31-12-2012	V/R. EN DOCUMENTOS SOPORTES	DIFERENCIA
Camión OBG-432		101.864.000	
Campero OBH-097		74.844.000	
Toyota – OBF-290		73.950.000	
Camioneta OBI-122		71.829.502	
Moto Suzuki – ALN-43		5.077.825	
Camión Chevrolet		208.997.000	
	329.607.502		
<b>TOTAL</b>	<b>329.607.502</b>	<b>536.562.327</b>	<b>-206.954.825</b>

Fuente: Balance General a 31 de diciembre de 2012, Libro Mayor y Balance y los Documentos soportes de Almacén

**2.3.9.4.1. Hallazgo administrativo**

Como se observa en el cuadro anterior se registra una diferencia de \$206.954.825 frente al valor registrado en los documentos soportes con que cuenta el almacén.

Así mismo se observó que en el libro mayor y balance a 31 de diciembre de 2012 se registra la cuenta 163711 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación un saldo de \$5.077.825.27 que corresponde a la moto Suzuki – ALN-43, este valor está registrado en contabilidad como un vehículo no explotado pero en el almacén lo tienen en servicio.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Igualmente, el Campero marca Chevrolet Samurai OBC-191 Modelo 1994, bien que se es de propiedad del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá Distrito Capital, el cual cuenta con el contrato de comodato No. 2313 firmado el 12 de diciembre de 2005 por valor de \$27.581.017, con una duración de dos (2) años.

Así mismo se encuentra la salida de almacén No. 7063 del FVS del 22 de mayo de 2006 por valor de \$27.581.017, la cual está firmada por quien entrega y por quien recibe. Comodato que se encuentra vencido desde el año 2007 y no hay gestión alguna por parte del FDLCH, pero no se pudo establecer en que cuenta contable se registró este valor.

Por las inconsistencias presentadas esta cuenta no es razonable y sus cifras son inciertas por lo que está afectando la confiabilidad de los estados contables.

Por lo anterior están incumpliendo lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública emanado del Contador General de la Nación, en el numeral 2.9.1.1.5 Propiedad, Planta y Equipo ítem 169, 170, 171, 173, 174 y 175 *“Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”*.

Evaluada la respuesta por el equipo auditor se confirma el hallazgo administrativo el cual será incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

### 2.3.10. Otros Activos

En este rubro se incluyen las cuentas que constituyen los recursos tangibles e intangibles que son adicionales para el cumplimiento de las funciones de la entidad. Este rubro refleja en el un saldo a diciembre 31 de 2012 de \$1.822.949.169, que equivale al 9.1% frente al valor total del activo y está representada por las siguientes cuentas:

**CUADRO 41- COMPOSICIÓN DEL RUBRO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
(Pesos)

Código	Cuenta	Valor a 31 de diciembre de 2012
190501	Seguros	42.598.557
191001	Materiales y Suministros	106.425.282
192005	Bienes Muebles en Comodato	383.394.699
192506	Amortización Bienes Inmuebles en Comodato	-195.831.068
197007	Licencias	108.136.726
197507	Amortización Licencias	-104.869.827
199952	Valorizaciones Terrenos	820.683.000
199962	Valorizaciones Edificaciones	662.411.800
<b>TOTAL</b>		<b>1.822.949.169</b>

Fuente: Libro Mayor y Balance a 31 de diciembre de 2012

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Las cuentas más representativas son: 199952 Valorización Terrenos y 199962 Valorización Edificaciones que tienen un saldo de \$1.483.094.800 que corresponde al 7.5% frente al valor total del activo y la cuenta 192005 Bienes Muebles en Comodato por valor de \$383.394.699 que equivalen al 1.9% frente al valor total del activo.

**2.3.10.1. Bienes Entregados a Terceros (Comodatos)**

Esta cuenta representa los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Fondo de Desarrollo Local, los cuales son entregados a terceros mediante contratos para su administración y que deben entregarse en las condiciones establecidas en los contratos.

Este rubro refleja un saldo al 31 de diciembre de 2012 de \$383.394.699, presenta un aumento de \$34.516.000, equivalente al 1.9% del valor total del activo.

Por otra parte se revisaron las carpetas de los comodatos entregadas por la almacenista del FDLCH así:

**CUADRO 42 - RELACIÓN DE CONTRATOS DE COMODATOS DEL AMACÉN  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

(Pesos)

No. Comodato	Nombre Comodatario	Fecha Suscripción	Plazo	Fecha terminación	Valor
001-2012	Comedor Comunitario Los Olivos-COINFA	15-06-2012	11 meses	14-05-2013	41.325.556
002-2012	Comedor Comunitario Pardo Rubio	19-06-2012	12 meses	18-06-2013	32.747.148
003-2012	Comedor San Martín	Sin fecha	11 meses		26.309.840
036-2007	Hospital Chapinero	24-05-2007	3 años	23-05-2010	208.997.000
014-2005	JAC Barrio Bosques de Bellavista	04-04-2005	2 años	03-04-2007	7.921.084
0057-1996	Asociación Centro de atención de Menores San luís, San Isidro y la Sureña	30-12-1996	5 años	29-12-2001	2.270.990
032-1997		31-12-1997	5 años	30-12-2002	3.125.656
002-2003		26-12-2003	2 años	25-12-2005	1.085.180
1009-2005		04-04-2005	2 años	03-04-2007	<u>491.840</u> 6.973.666
010-1997	JAC Barrio Pardo Rubio Nororiental	15-07-1997	5 años	14-07-2002	438.445
019-1997		31-12-1997	5 años	30-12-2002	987.102
008-2001		11-06-2001	2 años	29-12-2004	6.497.500
011-2005		04-04-2005	2 años	03-04-2007	<u>8.030.273</u> 15.953.320
018-1997	JAC Barrio San Isidro Nororiental	31-12-1997	5 años	30-12-2002	1.135.582
012-2001		11-06-2001	2 años	10-06-2003	6.497.500
014-2003		26-12-2003	2 años	25-12-2005	6.986.092
012-2005		04-04-2005	2 años	03-04-2007	<u>6.772.420</u> 21.391.594
0053-1996	Asociación de Padres usuarios de los hogares de Bienestar Mirando hacia el Futuro	30-12-1996	5 años	29-12-2001	8.907.930
034-1197		31-12-1997	5 años	29-12-2006	8.741.758
011-2000		02-06-2000	2 años	01-06-2002	3.407.475
007-2003		26-12-2003	2 años	01-06-2004	6.427.630
0017-2005		04-04-2005	2 años	03-04-2007	3.773.550
Otrosí No. 1		10-03-2006			- 1.882.740



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

No. Comodato	Nombre Comodatario	Fecha Suscripción	Plazo	Fecha terminación	Valor
Otrosí No. 2		26-01-2007			1.890.810 -621.600 <u>1.269.210</u> 31.914.023
022-1997 006-1997 007-2001 023-2003 010-2005 Otrosí No. 1	JAC Barrio el Paraiso	31-12-1997 17-07-1997 11-06-2001 02-02-2004 30-03-2005 19-02-2009	5 años 5 años 2 años 2 años 2 años	30-12-2002 30-12-2007 10-06-2003 01-02-2006 29-03-2007	3.821.342 2.140.539 6.497.500 8.880.198 9.467.609 <u>-2.181.078</u> 28.626.110
016-1997 020-2003 018-2005	JAC Barrio la Esperanza	31-12-1997 26-12-2003 04-04-2005	5 años 2 años 2 años	30-12-2002 25-12-2005 03-04-2007	3.087.752 1.095.272 <u>881.600</u> 5.064.624
025-1997 010-2001 009-2003 007-2005 Otrosí No. 1	JAC del Barrio la Sureña	31-12-1997 11-06-2001 26-12-2003 04-04-2005 12-11-2008	5 años 2 años 2 años 2 años	30-12-2002 10-06-2003 25-12-2005 03-04-2007	2.367.102 6.497.500 7.303.932 7.286.531 -7.286.530 <u>-6.497.500</u> 9.671.035
001-2000 016-2001 003-2001 015-2003 020-2005 Otrosí No. 1	Junta Defensa Civil de Chapinero	29-01-2000 13-08-2001 Sin fecha 26-12-2003 05-07-2005 26-01-2007	5 años 2 años 2 años 2 años 2 años	28-01-2005 12-08-2003  25-12-2005 04-07-2007	14.089.125 2.745.670 2.630.090 46.705.922 39.639.400 <u>-18.283.524</u> 87.526.683
026-1997 003-2003 015-2005	JAC del Barrio Villas del Cerro	31-12-1997 10-12-2003 04-04-2005	5 años 2 años 2 años	30-12-2002 9-12-2005 03-04-2007	2.187.102 1.073.232 <u>1.220.584</u> 4.480.918
0054-1996 031-1997  010-2000 012-2003 0020-2005 Otrosí No. 1	Asociación de Hogares de Bienestar la Colina	30-12-1996 31-12-1997  2-06-2000 26-12-2003 04-04-2005 26-01-2007	5 años 5 años  2 años 2 años 2 años	29-12-2001 30-12-2002  1-06-2002 25-12-2005 03-04-2007 -	5.334.758 7.731.812  2.543.300 6.549.360 1.466.300 <u>-783.200</u> 22.842.330
027-1997 011-2001 004-2003 016-2005	JAC del Barrio los Olivos	31-12-1997 11-06-2001 02-02-2004 04-04-2005	5 años 2 años 2 años 2 años	10-12-2002 10-06-2003 01-02-2006 03-04-2007	2.187.102 6.497.500 7.303.932 <u>7.286.531</u> 23.275.065
<b>TOTAL</b>					<b>575.019.996</b>

Fuente: Carpetas de comodatos del FDLCH a 31 de diciembre de 2012

### 2.3.10.1.1. Hallazgo administrativo

Se realizó la revisión de los contratos como se observa en el cuadro anterior donde se puede ver una diferencia del saldo a diciembre 31 de 2012 frente al saldo reportado en el balance general a la misma fecha de \$191.625.297.

A continuación se relaciona lo que se encontró en cada una de las carpetas de los comodatos, no se relacionan por el número toda vez que existen varios contratos así:

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

1.- Contrato de Comodato con Comedor Comunitario Los Olivos-COINFA al revisar la carpeta del contrato se observó lo siguiente:

- Se encuentra la póliza No. 33-44-101065306 del 27 de junio de 2012 de Seguros del Estado elaborada para el cumplimiento del contrato y esta por el 10% del valor total de contrato de comodato, según la Cláusula Sexta – Garantías del contrato manifiesta que: *“EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO NIT 899.999.061-9, una GARANTÍA ÚNICA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 734 de 2012, que tendrá por objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, en razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato que avale los siguientes riesgos: **Cumplimiento:** Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en razón de este contrato asume el COMODATARIO. Dicho amparo deberá constituirse por el 10% del valor del contrato, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, cuya vigencia será igual a la del contrato y seis (6) meses más”.*
- Así mismo se encuentran las tarjetas individuales de inventarios del 15 de noviembre de 2012 una por valor de \$48.125.456 y otra con la misma fecha por \$899.801 para un total de \$ 49.025.257.
- También se encuentra acta de recibo de elementos sin fecha los cuales relaciona varios elementos por valor de \$48.125.456, firmada por el Alcalde Local, la Almacenista del Fondo de Desarrollo y por el representante legal de COINFA.
- Igualmente se relaciona comprobante de traslado con una relación de elementos por valor de \$44.762.958.
- Tampoco se encontró la salida de almacén

Por lo observado anteriormente todos los documentos incluido el contrato de comodato los valores son diferentes por lo que no es claro cual es el valor exacto del mismo.

2.- Contrato de Comodato con Comedor Comunitario Pardo Rubio, al revisar la carpeta del comodato se observó lo siguiente:

- Se encuentra la póliza con Liberty Seguros S.A. No. 2067405 del 26 de junio de 2012, la cual está por el cumplimiento del contrato del 10% del valor total de contrato de comodato, por lo que no están cumpliendo con Resolución No. 001 de 2001 *“Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”* del Contador General de Bogotá en el numeral 4.6 Salida o traslado de Bienes entregados a través de Contratos de Comodato en el

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

párrafo 2 que dice: “La entrega quedará perfeccionada con la elaboración del comprobante de salida al que se le anexara la **póliza de manejo**, el comprobante debe ajustarse en todo al contrato suscrito entre las partes y tramitarse según los procedimientos descritos en este manual...”, el subrayado y las negrillas son nuestras.

- Igualmente se encuentra anexa en la carpeta un acta de recibo de elementos del 7 de mayo de 2013 donde están devolviendo la totalidad de los bienes por valor de \$32.747.148, la cual está firmada por el alcalde local y la almacenista del FDLCH pero no se encuentra la firma del representante legal del contrato de comodato. También se encuentra el comprobante de traslado del 20 de mayo de 2013, dicho comprobante no se encuentra firmado ni por quien entrega ni por quien recibe por lo que este documento no es válido.

3.- Contrato de Comodato con Comedor San Martín, al revisar la Carpeta se encontró lo siguiente:

- Este contrato no cuenta con el número en el contrato ni la fecha en que se firmó el contrato por lo que no se pudo tomar la fecha de vencimiento del mismo.
- En la carpeta de contrato no se encuentra la póliza de manejo que tiene que suscribir el comodatario, ni tampoco documento alguno que manifieste que el comodatario no cuenta con dinero suficiente para realizar dicha póliza.
- Se encuentra la tarjeta de inventario individual del 16 de noviembre de 2012 por \$29.896.992, el contrato de comodato tiene un valor de \$26.309.840 mostrando una diferencia de \$3.587.152
- Así mismo se encuentra el acta de recibo de elementos firmada el 6 de mayo de 2013 por el Alcalde Local, la Almacenista del Fondo y el representante legal del Comedor San Martín, donde se está devolviendo un valor de bienes de \$29.242.790, también se encuentra el comprobante de traslado del 20 de mayo de 2013 por \$29.242.790 firmado por la persona que entrega pero no cuenta con la firma de quien recibe.

4.- Contrato de Comodato con Hospital Chapinero, al revisar la carpeta se encontró lo siguiente:

- En la relación de los elementos entregados en comodatos, en el cuadro de dotación toma de muestras relacionan un mueble superior con gavetas y puerta corrediza transparente para instrumental con placa FDL7326 por un

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

valor de \$900.00, así mismo un televisor de 21pulgadas marca Panasonic mod. CTF2121, serie XC70117860, placa DF DL 7301 se registra por \$550.00.

- Las cifras de la relación de bienes entregados en comodatos no es clara toda vez que el valor total incluido el vehículo es de \$331.977.450 y no el registrado en el valor del contrato que es de \$208.997.000 presentándose una diferencia de \$122.980.450
- Se anexan las tarjetas individuales de inventarios de 2012 las cuales se encuentra relacionado el camión unidad médica odontológica móvil por valor de \$208.997.000.
- A folio 87 al 90 se encuentra un oficio dirigido al gerente del hospital el cual no tienen fecha ni tampoco la firma del alcalde local lo que significa que este documento no es válido.
- La carpeta no cuenta con una póliza de manejo de los bienes entregados en comodato como lo manifiesta la Resolución No. 001 de 2001 del contador General de Bogotá.

5.- Contrato de Comodato con JAC Barrio Bosques de Bellavista, se revisó la carpeta y se observó lo siguiente:

- No se encontró póliza de manejo de los bienes que tiene que suscribir el comodatario como tampoco se encontró documento alguno que manifestará que no tenían recursos para realizar dicha póliza.
- Igualmente se encuentra la tarjeta individual de inventarios del 23 de noviembre de 2012 una por valor de \$7.650.536.92 y otra por \$3.852.261.76 para un total de \$11.502.798,68, mientras que el contrato firmado en el 2005 está por otro valor.
- Salida por baja No. 0008 del 3 de enero de 2013 por valor de \$7.650.536.92 el cual está firmado por la almacenista del fondo, la persona quien recibe los elementos y por el alcalde local quien autoriza. Igualmente se encuentra el acta de entrega salida por baja del 3 de enero de 2013 la cual se encuentra firmada por quien recibe los elementos y por la almacenista del fondo de desarrollo.
- Se encuentra en la carpeta la salida por baja No, 0009 del 4 de enero de 2013 donde se está dando de baja una cantidad considerable de elementos por valor de \$3.852.261.76, la cual se encuentra firmada por la almacenista del fondo, la persona quien recibe los bienes y por el alcalde quien autoriza, así mismo se encuentra el acta de entrega salida por baja del 4 de enero de

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

2013 la cual se encuentra firmada por la almacenista del fondo y la persona que recibe los bienes.

- Se encuentra el acta de entrega definitiva de bienes de propiedad del fondo del 8 de enero de 2013 donde manifiestan que los miembros del comité de inventarios tomó la decisión de sacarlos definitivamente del fondo pero en ningún momento se realiza la liquidación del comodato como tampoco se encuentra los requisitos necesarios para dar de baja dichos bienes.

Por lo anterior la administración no está dando cumplimiento a lo estipulado en la Resolución No. 001 de 2001 *“Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”*. En el numeral 5.6. Egresos o salida definitiva por baja.

6.- Contrato de Comodato No. 1009 de 20 05 Asociación Centro de atención de Menores San luís, San Isidro y la Sureña, se revisó la carpeta y se observó:

- Se encuentra anexo en la carpeta un acta de terminación de mutuo acuerdo de los contratos de comodato No. 057 de 1996 y 032 de 1997 el cual se encuentra sin fecha de terminación como tampoco se encuentra la firma de representante legal del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero de la época, lo que indica que este documento no es válido.
- No se encontró la póliza de manejo de los bienes de propiedad del fondo de desarrollo.
- También se anexan la salida por baja No. 0016 del 4 de enero de 2013 por \$319.000, la que se encuentra firmada por la persona responsable del almacén, la persona quien recibe los bienes y por el alcalde local quien autoriza. Igualmente se encuentra el Acta de Entrega salida por baja No. 0016 del 4 de enero de 2013 por \$319.000 firmada por la almacenista y la persona quien recibe los bienes. Pero en ningún momento se observan los requisitos de la Resolución No. 001 de 2001.
- Se encuentra la salida por baja No. 0013 del 3 de enero de 2013 por \$697.203, como el acta de entrega salida por baja por el mismo valor y la misma fecha; como también se encuentra el acta de entrega definitiva por los valores antes mencionados. Pero si se revisan los contratos el valor de ellos es de \$6.973.666 presentándose una diferencia de \$6.276.463.

7.- Contrato de Comodato con JAC Barrio Pardo Rubio Nororiental, revisada la carpeta se observó:

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

- A folio 55 se encuentra anexa una póliza con Seguros del Estado S.A. No. 28574 del 26 de febrero donde se está amparando el valor de \$7.882.922 y no por el valor total del comodato que es de \$8.030.273.35.
- A folio 36 se observa un acta individual de propiedades, planta y equipo por \$7.882.921.64 cuando el contrato esta por \$8.030.273.35
- Igualmente se encuentra la tarjeta individual de inventarios del 19 de noviembre de 2012 donde se registran dos valores uno por \$1.672.682.23 y otro por \$3.653.960.76, para un total de \$5.329.642.99 que no es el valor total del contrato.
- Así mismo se encontró una tarjeta individual de inventarios del 20 de diciembre de 2012 por valor de \$3.653.960.76.
- También se encontró la salida por baja No. 0010 del 4 de enero de 2013 por valor de \$3.653.960.76 y acta de entrega salida por baja del 4 de enero de 2013 por el mismo valor las cuales están firmadas por la almacenista, la persona quien recibe los elementos y por el alcalde local quien autoriza.
- Se relaciona la salida por baja No. 0007 del 3 de enero de 2013 \$841.183.22 y acta de entrega salida por baja del 3 de enero de 2013 por el mismo valor.
- También se encuentra anexa el acta de entrega definitiva de bienes de propiedad del fondo de desarrollo del 8 de enero de 2013 por \$4.493.674, dicho valor no coincide con los registrados en las salidas de baja ni tampoco con los valores de los contratos de comodatos, así mismo no se encuentran los soportes requisitos para la entrega definitiva de elementos.

8.- Contrato de comodato con JAC Barrio San Isidro Nororiental, revisada la carpeta del comodato se observa:

- No se encuentra en la carpeta la póliza de manejo de los bienes como tampoco el documento donde muestre que no tienen capacidad financiera para realizar la póliza.
- Se encuentran anexos el acta individual de propiedad, planta y equipo una de 3 de diciembre de 2003 por valor de \$7.719.212 que comparado con el valor de los contratos de comodato del 1997 y 2001 cuyo saldo es de \$ 7.633.082 se observa una diferencia.
- En el folio 24 se encuentra un acta de terminación de mutuo acuerdo de los contratos de comodato No. 018/97 y 012/01 acta que no cuenta con la fecha de suscripción como tampoco con la firma del alcalde local de la época por lo que el documento no tienen validez. Como tampoco se

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

observa la entrada de almacén de los elementos que fueron devueltos con el acta de terminación de los convenios.

- En la carpeta se encuentra el acta individual de propiedades, planta y equipo del 28 de febrero de 2005 por valor de \$6.772.420, documento que no se encuentra firmado por el funcionario responsables y coordinador del grupo, documento que si tiene para la firma de estas personas para ser válido debe ir firmado por las tres personas.
- Para 18 de abril de 2011 la tarjeta individual de inventarios presenta un saldo de \$3.191.355.48, que es totalmente diferente a las anteriores por \$3.687.182,43 y no hay un documento que este entregando los bienes de la diferencia.
- También se encuentra la tarjeta individual de inventarios del 15 de noviembre de 2011 la cual refleja un saldo de \$6.819.037.91, valor diferente a las anteriores y tampoco se encuentra la justificación de la diferencia.
- Se anexa en la carpeta la salida por baja No. 0004 del 2 de enero de 2013 por \$6.819.037.91 y un acta de entrega salida por baja de la misma fecha y por el mismo valor pero no se observan los soportes o requisitos para dar de baja dichos elementos.
- Igualmente se encuentra la salida por baja No. 0013 del 4 de enero de 2013 la cual se registra por valor de \$3.191.355.48.
- Así mismo se encuentra el acta de entrega definitiva de los bienes del 8 de enero de 2013 donde se relacionan el costo histórico y la amortización de los mismos el cual tiene un valor de \$10.010.393 el cual está firmada por la almacenista del fondo el representante legal de la JAC y por el alcalde local. Pero no sen encuentran los documentos requeridos para entregar definitivamente los bienes.

9.- Contrato de Comodato con la Asociación de Padres Hogares de BienestarMirando hacia el Futuro, revisada la carpeta del contrato se observó:

- La carpeta no cuenta con una póliza de manejo de los bienes entregados en comodato como lo manifiesta la Resolución No. 001 de 2001 del contador General de Bogotá.
- A folio 26 se encuentra un acta de terminación de mutuo acuerdo de los contratos de comodato No. 0053/96, 034/97 y 011/2000, pero dicho documento no cuenta con fecha de realización como tampoco se encuentra firmado ni por el alcalde local del momento ni por el representante legal de la asociación de padres por lo que este documento no es válido.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- Igualmente se encuentra un acta individual de propiedad, planta y equipo del 9 de septiembre de 2003 donde registran un total de \$9.859.490, la cual no cuenta con firma de las tres personas que aparece en esta acta individual. Así mismo se encuentra otra acta individual de propiedades, planta y equipo del 22 de diciembre de 2003 la cual tiene un valor de \$6.427.630, cifra que es diferente al valor del contrato.
- Acta individual de propiedades, planta y equipo de 4 de marzo de 2005 por \$3.773.550
- A folio 89 se encuentra un oficio del 3 de noviembre de 2006 dirigido a la Alcaldesa Local y firmado por el representante legal de la asociación donde le manifiesta que *“con el fin de solicitarle muy comedidamente se considere el pago de la póliza de los bienes que actualmente tenemos...ya que como usted entenderá somos una entidad sin ánimo de lucro y no contamos con ningún recurso para asumir este pago”*.
- También se encuentra anexa la salida por baja No. 0018 del 4 de enero de 2013 por \$4.037.057.78, y acta de entrega salida por baja de la misma fecha y por el mismo valor. Igualmente se anexa otra salida por baja No. 0003 del 4 de enero de 2013 por valor de \$1.724.928.61 y un acta de entrega salida por baja de la misma fecha y por el mismo valor, sin tener los documentos exigidos en la Resolución No. 001 de 2001.

10.- Contrato de Comodato con JAC Barrio el Paraíso, se revisó la carpeta y se observó:

- En el folio 26 se encuentra anexa un acta de terminación de los contratos de comodato No. 006 y 022 de 1997 y 007/01, dicha acta no cuenta con la fecha en que suscribió la misma como tampoco cuenta con la firma de representante legal del FDLCH por lo que no es un documento válido, igualmente no cuenta el acta con los documentos requisitos para terminar los contratos como lo estipula la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda.
- Igualmente se encuentra una póliza de Seguros del estado S.A. No. 26932 de fecha 2 de febrero de 2004 hasta el 2 de febrero de 2005, pero en ningún momento se encuentra póliza alguna en los años anteriores.
- En los folios 47 al 50 se encuentra anexo el contrato de comodato No. 023 de 2003, pero dicho contrato fue firmado el 2 de febrero de 2004, no se entiende por qué en la parte inicial colocan otra vigencia.
- A folio 66 se encuentra un oficio de JAC Barrio el Paraíso del 14 de septiembre de 2006 dirigido al alcalde local donde le manifiesta que no poseen los recursos suficientes para continuar pagando la póliza de protección de los bienes.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

- A folio 72 se encuentra comprobante de reintegro al almacén del 26 de marzo de 2007 por valor de \$2.181.077.76, pero no se encuentra el otrosí donde se modifica el objeto del contrato.
- Igualmente se encuentra una entrada por reintegro No. 0073 del 26 de octubre de 2010 por valor de \$7.271.499.01, no se encuentra el otrosí donde se modifica el objeto del contrato.
- Así mismo se encuentran tarjetas individuales de inventarios realizadas el 18 de abril de 2011 una está por valor de \$379.037.91 y la otra por \$3.187.529.06 para un total de \$3.566.566.97.
- A folio 36 se encuentra un oficio de la JAC dirigido a la asesora jurídica del fondo del 2 de noviembre de 2006 donde le manifiesta la representante legal de la JAC que no tienen la posibilidad de pagar la póliza de manejo de los bienes entregados en comodato.
- También se encuentra anexa la entrada por reintegro No. 0097 del 17 de noviembre de 2009 por valor de \$364.644.04, no se encuentra el otrosí donde se modifica el objeto del contrato.
- El 22 de octubre de 2010 se registra la tarjeta individual de inventarios por valor de \$850.836.15.
- Se encontró un memorando del 9 de diciembre de 2010, dirigido a la alcaldesa local y firmado por la persona responsable del almacén donde le manifiesta que al realizar la verificación de los inventarios a esta JAC faltaban dos bienes que suman un valor de \$985.909. pero no se encuentran gestión alguna por parte del fondo de desarrollo ni tampoco se observa la denuncia que debió hacer la persona responsable de la junta de acción comunal.
- Así mismo se relaciona una tarjeta individual de inventarios del 8 de noviembre de 2011 donde se registra un valor de \$850.836.15 y el mismo día realizan la verificación de inventarios y se encuentra otra tarjeta individual de inventarios por valor de \$1.231.338.44.

11.- Contrato de Comodato con JAC Barrio la Esperanza, revisada la carpeta

- En la carpeta no se encontró póliza de manejo de los bienes entregados en comodato.
- A folio 11 se encuentra el acta individual de propiedades, planta y equipo del 6 de enero de 2004 por valor de \$1.095.272, que comparado el valor con el contrato de comodato tiene una diferencia de \$1.992.480.
- A folio 19 se anexa el acta de terminación de mutuo acuerdo del contrato de comodato No. 019 de 1997 la cual no cuenta con la firma del

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

representante legal del fondo de desarrollo por lo que no es válido el documento.

- Se relacionan dos salida por baja una con el No. 0014 del 4 de enero de 2013 por valor de \$643.727.44 y el acta de entrega salida por baja del mismo día y por el mismo valor la cual no se encuentra firmada por la almacenista del fondo.
- Salida por baja No. 0003 del 2 de enero de 2013 por valor de \$850.836.15 y el acta de entrega salida por baja del 2 de enero de 2013 por el mismo valor, pero no cuentan con los documentos necesarios o requeridos para efectuar esta baja de elementos como lo estipula la Resolución No. 001 de 2001.
- Se encuentra un acta de entrega definitiva de bienes de propiedad del fondo de 8 de enero de 2013 por una parte de \$850.836.15 y por otra de \$643.727.44, firmada por la almacenista del fondo por el representante legal de la junta de acción comunal y por el alcalde local. Sin los documentos soportes exigidos para la entrega definitiva de los bienes de propiedad del fondo.

12.- Contrato de Comodato con JAC del Barrio la Sureña, revisada la carpeta se observó que:

- A folio 16 se anexa el comprobante de egreso de almacén de 26 de mayo de 2003 por valor de \$976.575 y el acta de entrega de elementos del mismo día y por el mismo valor, pero esta cifra no concuerda con el valor de los bienes entregados en los contratos de comodato No. 025 de 1997 y el 010 de 2001.
- A folio 19 se encuentra anexa el acta individual de propiedades, planta y equipo del 6 de diciembre de 2003 por valor de \$7.570.732, la que solo cuenta con una firma de las tres que se deben registrar en este documento.
- A folio 22 se anexa el acta individual de propiedades, planta y equipo del 9 de enero de 2004 por valor de \$7.33.932 la cual no cuenta con firma de ninguno de las tres personas que deben firmar por lo que esta documento no es válido.
- Igualmente hasta el momento no se ha realizado póliza de manejo de los bienes entregados en comodato a esta junta de acción comunal.
- A folio 21y 26 se anexa el comprobante de reintegro al almacén RE52 de 13 de noviembre de 2003 por valor de \$1.380.000 y RE78 del 23 de diciembre de 2003 por valor de \$266.800, pero en ningún momento se encuentra el otrosí donde se ajustan los contratos iniciales.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- En el folio 27 se relaciona el acta de terminación de mutuo acuerdo de los contratos No. 025/197 y 010/2001, la cual no registra el valor de los dos contratos de comodato ni tampoco se encuentra firma por el alcalde local ni se registra la fecha en que se suscribió el acta, por lo que este documento no es válido.
- A folio 35 se encuentra anexo un oficio dirigido al responsable del almacén del 30 de noviembre de 2004 y firmado por el presidente este no cuenta con firma, el tesorero y el fiscal de la JAC manifestando que *“Analizando el costo que implica cancelar la póliza y su publicación, al igual si los elementos en cuestión no van a ser propiedad de la comunidad, se ha tomado la determinación de hacer entrega de los mismos en el momento que ustedes lo consideren necesario...Sin embargo (sic), estamos interesados en negociar con ustedes en especial el equipo de cómputo, ...”*.
- A folio 38 la administración da respuesta el 9 de marzo de 2005 tres meses y medio después donde le manifiesta que pueden continuar con los bienes entregado en comodato y que la póliza corre por cuenta del fondo de desarrollo pero que la publicación del contrato en el diario oficial si corre por cuenta de la junta de acción comunal.
- El 7 de junio de 2005 realizaron la consignación de la publicación por valor de \$195.200, por lo que se observa que la publicación del contrato se realizó unos meses después, por lo que no se está dando cumplimiento a la norma.
- En el folio 50 se anexa el comprobante de reintegro al almacén RE25 del 27 de noviembre de 2007 por valor de \$6.497.500, pero no se encontró el otrosí modificatorio del contrato de comodato No. 007 de 2005.
- En los folios 55 y 56 se encuentra el OTROSÍ No. 1 donde se está haciendo entrega de elementos por valores de \$7.286.530 y \$6.497.500 para un total de \$13.784.030.
- También se encuentra anexan la salida por baja No. 0002 del 2 de enero de 2013 por valor de \$789.030.83 y acta de entrega salida por baja por \$789.030.83.
- Salida por baja No. 0008 del 4 de enero de 2013 por \$3.123.189.16 y acta de entrega salida por baja por el mismo valor. Pero no se encuentran los documentos que se requieren para sacar definitivamente los bienes.

13.- Contrato de Comodato con Junta Defensa Civil de Chapinero, revisada la carpeta se encontró que:

- No se encuentra en la carpeta del contrato la consignación de la publicación de los tres (3) contratos realizados con la defensa civil.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

- Tampoco se encontró la póliza de manejo de los bienes que debe suscribir el comodatario de los tres contratos anteriores.
- A folio 24 se anexa el comprobante de egreso de almacén del 26 de mayo de 2003 por valor de \$3.867.980 y el acta de entrega de elementos de la misma fecha y por el mismo valor, pero la suma de estos comprobantes de egreso de almacén no suman el valor total de los tres (3) contratos de comodato que existen hasta esa fecha.
- A folio 30 se anexa un comprobante de reintegro a almacén RE89 del 19 de diciembre de 2003 donde están entregado elementos por \$16.263.067.50, pero no se encuentra una entrada de almacén por estos elementos como tampoco un otrosí al contrato por las modificaciones realizadas.
- A folio 37 se anexa el acta de terminación de mutuo acuerdo de los contratos de comodato Nos 03/1997, 02/1998, 03 y 08 de 1999, 001 de 2000, 001, 03 y 016 de 2001, dicha acta no cuenta con la fecha de la suscripción de la misma ni con la firma del representante legal del FDLCH por lo que el documento no es valido, también se observa que en esta carpeta no reposan algunos contratos de comodato realizados.
- A folio 54 se encuentra la consignación del banco de occidente del 20 de septiembre de 2005 por valor de \$386.100 por la publicación del contrato de comodato No. 020 de 2005, pero no se ha encontrado ninguna consignación por los otros contratos.
- En los folios 60 y 61 se anexan los comprobantes de reintegro al almacén de 12 de octubre de 2006 por valor de \$10.480.419.70 y \$7.803.105.14 para un total de \$ 18.283.524.84. Pero no se encuentra el otrosí modificatorio del comodato.
- Se encuentra la tarjeta individual de inventarios realizada el 10 de noviembre de 2009 por valor de \$34.915.484.71, este valor no coincide con lo registrado en el otrosí realizado en enero de 2007.
- Se encuentra la entrada por reintegro No. 0098 del 17 de noviembre de 2009 por valor de \$4.447.812.27.
- El 13 de enero de 2010 se envió memorando a la abogada del fondo y firmado por la almacenista del FDLCH con el fin de que se realice el otrosí modificatorio a los reintegros de elementos al almacén, en la carpeta no se encontró el documento en mención.
- Se anexa la entrada por reintegro No. 0077 del 22 de noviembre de 2010 por valor de \$988.387.38, también se encuentra un memorando del 9 de diciembre enviado a la abogada del fondo y firmado por la almacenista del mismo solicitando se realice el otrosí modificatorio al contrato, documento que no se encuentra en la carpeta del comodato.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

- El inventario realizado el 21 de noviembre de 2012 registra un saldo de \$28.111.047.30 y \$3.473.237.76 para un total de \$31.584.285.06.

14.- Contrato de Comodato Con JAC del Barrio Villas del Cerro, revisada la carpeta se observó que:

- A folio 14 se encuentra anexa el acta de entrega de elementos del 3 de junio de 2003 por valor de \$976.575 y no por \$1.098.375.
- En el folio 20 se encuentra el acta individual de propiedades, planta y equipo del 3 de diciembre de 2003 por valor de \$1.073.232, documento que presenta una diferencia con el acta de entrega de los bienes.
- A folio 19 se anexa el comprobante de reintegro a almacén RE48 del 28 de octubre de 2003 por valor de \$1.2000.000, no se encuentra el otrosí de la modificación del contrato de comodato.
- Se encuentra una póliza de manejo de los bienes con Seguros del Estado S.A. No. 26936 4 de febrero de 2004 por el valor total del contrato de comodato No. 003 de 2003, pero no se observa póliza de los anteriores contratos.
- A folio 31 se encuentra la consignación al banco la publicación del contrato No. 003 de 2005, pero en ningún momento se observó las consignaciones de los otros contratos.
- Se encuentra anexa la consignación del banco de occidente del 19 de agosto de 2005 por la publicación del contrato de comodato No. 015 de 2005.
- A folio 49 se encuentra un oficio del 3 de noviembre de 2005 dirigida a la alcaldesa local y firmada por el presidente de la junta de acción comunal donde manifiesta que no cuentan con dinero para realizar la póliza sobre el manejo de los bienes entregados en comodato pero no se encuentra respuesta alguno por parte de la administración.
- Se anexa un memorando del 9 de diciembre de 2010 dirigido a la abogada del FDLCH firmado por la persona responsable del almacén del fondo, manifestándole que al realizar el inventario hacía falta dos bienes por valor de \$ 985.909.07, pero no se observa gestión alguna por parte de la persona responsable del área jurídica como tampoco se observa la denuncia realizada por el representante legal de la junta de acción comunal como lo manifiesta la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda.
- Se encuentra la entrada por reintegro No. 0078 del 22 de noviembre de 2010 por valor de \$697.973.54, igualmente la almacenista le envía memorando a la abogada del fondo para que se realice el otrosí



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

modificatorio al comodato. Pero en los documentos no se encontró el torcí respectivo.

- En la tarjeta individual de inventarios del 25 de abril de 2011 se registra por \$1.210.536.92, pero la persona encargada de levantar el inventario escribe en el documento con su puño y letra que *“estos elementos faltantes fueron urtados (sic) hace 10 años”*. Pero sobre este tema no se realizó ninguna gestión por parte del fondo ni de los responsables de la junta de acción comunal.
- Se encuentra anexa el acta de entrega definitiva de bienes de propiedad del fondo del 8 de enero de 2013 por valor de \$114.642.548, sobre esta acta no se encuentra los documentos soportes que se deben tener para dar de baja bienes del fondo como lo estipula la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda.

15.- Contrato de Comodato con la Asociación de Hogares de Bienestar la Colina, revisada la carpeta se encontró:

- Se observa que en la carpeta los contratos Nos. 054/96, 031/97 y 010/00 no cuenta con publicación ni con póliza de manejo de los bienes de propiedad del fondo de desarrollo.
- En los folios 25 al 27 se anexa el acta individual de propiedades, planta y equipo por valor de \$8.078.704, documento que no cuenta con las firmas necesarias como el valor es totalmente diferente a del comprobante de egreso.
- A folio 24 se relaciona el comprobante de egreso de almacén SA37 del 3 de junio de 2003 por valor de \$829.400 y el acta de entrega de los elementos del 26 de mayo de 2003 por el mismo valor, de este incremento de los bienes en comodato no se realizó un otrosí al contrato de comodato.
- A folio 29 se anexa el oficio del 9 de septiembre de 2003 firmado por la persona responsable del almacén y dirigido a la representante legal de la asociación donde le manifiesta que se debe realizar el amparo de los bienes mediante una póliza y cancelar los derechos de publicación del contrato en el diario oficial que hasta el momento no se anexa ni la póliza ni la publicación de los contratos No. 054/96, 031/97 y 010/00.
- A folio 35 se anexa el comprobante de reintegro a almacén RE83 del 18 de diciembre de 2003 por valor de \$2.968.788, el cual esta firmado por la persona quien entrega los bienes pero no cuenta con la firma de quien recibe los mismos.



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

- A folio 39 se encuentra el acta individual de propiedades, planta y equipo del 9 de enero de 2004 por valor de \$6.549.360, documento que no cuenta con firmas por lo que este documento no es válido.
- En los folios 41 al 45 se encuentra el acta de terminación de mutuo acuerdo de los contratos Nos 054/96, 031/97 y 010/00, documento que no cuenta con la fecha de suscripción del acta ni con la firma del alcalde del momento por lo que este documento no es válido.
- A folio 52 se anexa un oficio de la Alcaldía local del 9 de marzo de 2005 dirigido al representante legal de la asociación, recordándole la publicación y la realización de las pólizas para el manejo de los bienes del fondo de desarrollo.
- A folio 59 se encuentra la consignación del banco de Occidente del 1 de junio de 2005 por valor de \$59.100 del último contrato de comodato realizado para esta asociación.
- A folio 62 se relaciona un oficio del 13 de septiembre de 2006 dirigido a la alcaldesa del fondo de desarrollo y firmado por la persona responsable de la tesorería de la asociación donde manifiesta que el jardín no cuenta con los recursos necesarios para sacar la póliza que ampare los bienes de propiedad del fondo, pero no se encontró respuesta por parte de la administración.
- A folio 64 se anexa el comprobante de reintegro a almacén RE11 del 25 de septiembre de 2006 por valor de \$783.200, pero no se encuentra el otrosí modificatorio.
- Se relaciona la entrada por reintegro No. 0099 del 18 de noviembre de 2009 por valor de \$1.084.014.04, pero no se encuentra el otrosí modificatorio a los contratos que se han suscrito con la asociación.
- Así mismo se encuentra en la carpeta el acta de entrega definitiva de bienes de propiedad de la alcaldía del 8 de enero de 2013 por valor de \$ 2.707.162 pero no cuenta con los documentos soportes requisitos para dar de baja los bienes de propiedad del fondo.

16.- Contrato de Comodato con JAC del Barrio los Olivos, se revisó la carpeta y se encontró:

- A folio 17 se anexa el comprobante de egresos SA 1117 del 1 de febrero de 2002 por valor de \$121.800, cifra que no coincide con ninguno de los dos contratos de comodato.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

- A folios 18 se encuentra el comprobante de egreso SA 47 del 26 de mayo de 2003 por valor de \$976.575, fecha que no tienen nada que ver con la fecha de los contratos 027/97 y 011/01.
- En los folios 20 y 21 se anexan los comprobantes de reintegro RE47 de 22 de octubre de 2003 por valor de \$1.200.000 y RE77 del 17 de diciembre de 2003 por valor de \$266.800, pero no se encuentra el otrosí modificatorio que se debe realizar.
- En la carpeta no se encuentran las publicaciones de los dos comodatos en mención como tampoco las pólizas de manejo de los bienes de propiedad del fondo como lo estipula la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda.
- A folio 22 se anexa el acta individual de propiedades, planta y equipo del 9 de enero de 2004 por valor de \$7.303.932 documento que no cuenta con las tres firmas que aparecen en el documento impreso por lo que este no tiene validez alguna.
- Se anexa el acta de terminación de mutuo acuerdo de los contratos de comodatos No. 027/97 y 011/01 la cual no cuenta con fecha de suscripción ni con la firma del alcalde local por lo anterior este documento no es válido.
- En los folios 43 al 47 se anexa la póliza No. 041900042 del 2 de febrero de 2004 están amparando los bienes entregados en comodato por valor de \$7.303.932 pero esta póliza se realiza mucho tiempo después de los contratos pues el último se firmó en el 2001.
- A folio 59 se anexa un oficio del 22 de agosto de 2005 dirigido al presidente de la junta de acción comunal y firmado por el alcalde del momento donde le recuerda que debe hacer la publicación del contrato de comodato No. 016 de 2005, el cual fue firmado el 4 de abril de 2005, lo que demuestra que la administración del fondo no hace seguimiento toda vez que después de cuatro meses y medio envían el oficio para recordarle a la junta de acción comunal el requisito.
- A folio 64 se anexa un oficio dirigido a la alcaldesa local del 4 de septiembre de 2006 y firmado por el presidente, el tesorero y la secretaria donde manifiestan que no cuentan con recursos para realizar la póliza de manejo de los bienes.
- Se encuentra en la carpeta la tarjeta individual de inventarios del 23 de octubre de 2009 por valor de \$7.708.036.92.
- Igualmente se anexa la entrada por reintegro No. 0096 del 17 de noviembre de 2009 por valor de \$7.708.036.92, pero no se encuentra el otrosí modificatorio ni se sabe que contrato es.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- Se encuentra anexa la tarjeta individual de inventarios realizada el 6 de abril de 2011 por valor de \$3.148.960.76, así mismo se encuentra la tarjeta individual de inventarios realizada el 9 de noviembre de 2011 y del 21 de diciembre de 2012 por el mismo valor.
- Se anexa la salida por baja No. 0017 del 4 de enero de 2013 por valor de \$3.148.960.76.

Igualmente no se pudo realizar el cruce comodato por comodato, toda vez que la información contable es globalizada en los inventarios no se observa la información de los comodatos, lo que dificulta la verificación por lo anterior esta cifra es incierta por lo mencionado anteriormente.

Así mismo en todas las carpetas de los contratos se observa un desorden en la forma de archivar, en la foliación, tampoco se encuentran los otrosíes modificatorios en la mayoría de los contratos de comodato.

Por lo anterior no están dando cumplimiento a la Resolución No. 001 de 2001 “Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital” del Contador General de Bogotá en el numeral 4.6 Salida o traslado de Bienes entregados a través de Contratos de Comodato en el párrafo 2 que dice: *“La entrega quedará perfeccionada con la elaboración del comprobante de salida al que se le anexara la **póliza de manejo**, el comprobante debe ajustarse en todo al contrato suscrito entre las partes y tramitarse según los procedimientos descritos en este manual...”*, el subrayado y las negrillas son nuestras. El valor a amparar es el total no el 10% como lo manifiesta el contrato de comodato.

Por todas las inconsistencias presentadas tanto en los valores reportados por contabilidad frente a los valores registrados en los contratos de comodatos, como también el no detalle de la información en contabilidad toda vez que presenta las cifras en forma global y no por comodatario es imposible realizar estos cruces con los contrato, observaciones que son reiterativas toda vez que fueron comunicadas en el Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular PAD 2012 vigencia 2011 Ciclo III. Por lo que las cuentas reflejan una incertidumbre puesto que no se pudo establecer el valor real de los bienes muebles e inmuebles entregados a terceros.

De igual manera se sigue incumpliendo con lo normado en y la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda *“Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*Públicos del Distrito Capital*” y lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública emanado del Contador General de la Nación, en el numeral 2.7 Características Cualitativas de la Información Contable Pública en los ítems 103, 104, 106 112 y 113.

Evaluada la respuesta por el equipo auditor se confirma el hallazgo administrativo el cual será incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

RESULTADO FINAL A LA EVALUACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FDLCH	
CONCEPTO	EVALUACION FINAL
ASPECTOS GENERALES	5,00%
ASPECTOS DE RESULTADO	5,00%
RESULTADO FINAL	
<b>DESAVORABLE</b>	<b>10,00%</b>

El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero cumple con la normatividad expedida por el Contador de Bogotá y la Contaduría General de la República, con la misma normatividad mantiene los libros oficiales y auxiliares con actas de apertura donde constan los folios y ampliación de la numeración de los mismos.

Igualmente las cifras reflejadas en los Estados Contables están tomadas fielmente de los mismos.

La información contable fue reportada en el aplicativo SIVICOF en forma oportuna excepto por los Documentos Electrónicos CBN-1010 y CBN-1019 que no se registraron en el sistema.

Respecto al Plan de Mejoramiento las acciones correctivas de los hallazgos presentados en el informe anterior no se cumplieron en su totalidad.

Por otra parte, se presentan observaciones en el informe que por la materialidad de las cifras conducen a un dictamen no razonable, cuya mayor incidencia esta dada por la falta del cumplimiento de la Resolución No. 001 de 2001 emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital y el Plan General de Contabilidad Pública del Contador General de la Nación.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

## 2.4. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO

- Objetivo General

Emitir un concepto sobre los registros, la exactitud, oportunidad, efectividad e integridad de los mismos, el acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia presupuestal, el grado de cumplimiento en la ejecución y los resultados de la política fiscal y presupuestal empleada por el Fondo de Desarrollo Local durante la vigencia fiscal 2012. De igual forma, el concepto deberá incluir el resultado del seguimiento a las vigencias futuras (si existen) y el rezago presupuestal.

Mediante el Acuerdo Local No. 2 del 15 de diciembre de 2011 “Por el cual se expide el presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 el cual se encuentra firmado por la presidenta de la Junta Administradora Local y la secretaria de la misma, el cual fue sancionado por la Alcaldesa Local el 20 de diciembre de 2011.

Con el Decreto Local No. 9 del 26 de diciembre de 2011 “Por el cual se liquida el presupuesto anual de Ingresos y Gastos de la Alcaldía Local de Chapinero para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012, donde se fija el presupuesto anual por \$22.686.907.000.

El presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero tuvo varias modificaciones así:

1.- Decreto Local No. 5 de febrero de 2012 “*Por medio del cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero en la suma de \$497.144.103, vigencia fiscal de 2012*”. Ajustar al interior del agregado Obligaciones por pagar funcionamiento del Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, para la vigencia 2012.

2.- Decreto Local No. 06 del 14 de marzo de 2012 “*Por medio del cual se ajusta el presupuesto anual de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero en la suma de \$48.365.067, vigencia fiscal 2012*”. Efectuarse un crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del FDLCH por \$48.365.067, que afectará el rubro Adquisición de Servicios-Mantenimiento y Reparaciones por este valor y el contracrédito del presupuesto en Gastos de Funcionamiento del FDLCH vigencia 2012 por la misma cuantía afectando el rubro de Mantenimiento y Reparaciones-Mantenimiento Entidad.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

3.- Decreto Local No. 07 del 14 de marzo de 2012 *“Por medio del cual se realiza una modificación presupuestal en el presupuesto de Gastos de Inversión del fondo de Desarrollo Local de Chapinero en la suma de \$25.000.000.00, vigencia fiscal 2012”*. La contrapartida es del rubro Mantenimiento y Reparaciones-Mantenimiento Entidad por \$25.000.000 y el crédito es al rubro Adquisición de Bienes-Combustibles, Lubricantes y Llantas por el mismo valor.

4.- Decreto Local No. 09 A del 10 de agosto de 2012 *“Por la cual se ajustan las Obligaciones por Pagar de Gastos de Inversión presupuestadas para la vigencia fiscal 2012, frente a los saldos constituidos a 31 de diciembre de 2011, mediante traslado presupuestal en el presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero”*. La modificación tiene un valor de \$1.189.126.641 distribuidos así: Contrapartidas para el proyecto 3.3.1.13.02.25.0557 Mejoramiento y ampliación del espacio público de la localidad por valor de \$1.178.305.915 y el proyecto 3.3.6.13.06.49.0622 Apoyo y fortalecimiento a la capacidad operativa de la Administración Local por \$10.666.667 y 3.3.6.13.06.49.0625 Reconocimiento de honorarios y seguros de ediles por \$154.059. Los créditos son el proyecto 3.3.6.13.02.25.0557 Mejoramiento y ampliación del espacio público de la localidad por \$137.324.691 y el rubro 3.3.6.90 Obligaciones por Pagar Vigencias Anteriores por \$1.051.81.950.

5.- Decreto Local No. 013 del 7 de septiembre de 2012 *“Por medio del cual se realiza una modificación presupuestal en el presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero en la suma de \$2.548.159.956.00, vigencia fiscal 2012”*. Los rubros afectados son: En el crédito el proyecto 3.3.1.13.2.17.0541 Mejoramiento integral de la malla vial local por \$2.548.159.956 y unos contracréditos así: Proyecto 3.3.1.13.01.01.0450 Atención en salud para la población vulnerable de la localidad por valor de \$96.000.000, proyecto 3.3.1.13.01.04.0455 Apoyo nutricional para la población vulnerable de la localidad por \$601.117.500, proyecto 3.3.1.13.01.06.0462 Fortalecimiento de la calidad y la oferta educativa en la localidad por \$100.000.000 y proyecto 3.3.1.13.01.07.0627 Acciones para fortalecer el acceso a la educación superior para los jóvenes de la localidad por \$134.000.000.

En la carpeta se encuentra anexos los CDP No. 530 del 17 de septiembre de 2012 por \$1.476.089 y el CDP No. 531 de 17 de septiembre de 2012 por \$6.523.911.

6.- Decreto Local No. 14 del 10 de octubre de 2012 *“Por medio del cual se realiza una modificación presupuestal en el presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero en la suma de \$8.000.000 vigencia fiscal*



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

2012”. Cuyos contracréditos son: El rubro 3.1.2.02.06.04 Seguro de vida ediles por \$1.476.089 y el rubro 3.1.2.02.08.04 Teléfonos por \$6.523,911 y el crédito es del rubro 3.1.2.02.08.02 Acueducto y Alcantarillado por \$8.000.000.

7. Decreto Local No. 21 del 3 de diciembre de 2012 *“Por medio del cual se liquida el Acuerdo Local 7 de 2012, “Con el cual se efectúan un modificaciones en el presupuesto anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012”*. Donde se afectan los ingresos en el Recurso de Capital-Excedentes Financieros por \$1.061.392.518 y los Gastos Mantenimiento Entidad por \$48.365.067 y Mejoramiento y Ampliación del Espacio Público de la Localidad por \$1.013.027.451.

8.- Decreto Local No. 022 del 13 de diciembre de 2012 *“Por medio del cual se realiza una modificación presupuestal en el presupuesto de Gastos e Inversión del fondo de Desarrollo Local de Chapinero en la suma de \$620.000.000.00, vigencia fiscal 2012”*. Este decreto afecta las siguientes partidas así: Créditos el proyecto 3.3.1.13.01.04.0455 Apoyo nutricional para la población vulnerable de la localidad por \$270.000.000 y el proyecto 3.3.1.13.02.17.0541 Mejoramiento integral de la malla vial por \$350.000.000 y los contracréditos el proyecto 3.3.1.13.01.06.0462 Fortalecimiento de la calidad y la oferta educativa en la localidad por \$10.000.000, el proyecto 3.3.1.13.01.06.472 Fortalecimiento del respeto por la diferencia en los colegios de la localidad por \$60.000.000 y el proyecto 3.3.1.13.02.31.0611 Fortalecimiento para la prevención, manejo y mitigación del riesgo en la localidad por \$550.000.000.

9.- Decreto Local No. 023 del 14 de diciembre de 2012 *“Por medio del cual se realiza una modificación presupuestal en el presupuesto de gasto e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero en la suma de \$1.300.000.00, vigencia fiscal de 2012”*, distribuidos así: El contracrédito del rubro 3.1.2.02.06.01 Seguros Entidad por \$1.300.000 y el crédito del rubro 3.1.2.02.06.05 Seguros de Salud Ediles por \$1.300.000. En esta misma carpeta se observa el CDP No. 612 del 7 de diciembre de 2012 por \$1.300.000.

10.- Decreto Local No. 24 del 18 diciembre de 212 *“Por medio del cual se realiza una modificación presupuestal en el presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero en la suma de \$1.023.848.177.00, vigencia fiscal de 2012”*, distribuidos así: Créditos afectando el proyecto 3.3.1.13.02.17.0541 Mejoramiento integral de la Malla vial por \$1.023.848.177 y contracrédito en el proyecto 3.3.1.13.02.25.0557 Mejoramiento y Ampliación del Espacio Público de la Localidad por \$1.023.848.177.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

11.- Decreto Local No. 25 del 26 de diciembre de 2012 “Por el cual se expide el presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2013”.

12.- Decreto Local 27 del 31 de diciembre de 2012 “Por el cual se aclara el Decreto 26 de diciembre 27, mediante el cual se liquida el presupuesto anual de ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2013”.

Los Decretos Locales de modificación del presupuesto cuentan con el concepto de modificación del presupuesto dado por el Director Distrital de Presupuesto.

La administración está dando cumplimiento a la normatividad que se exige en cuestiones presupuestales como son Decreto 372 de 2010, Circular No. 32 del 14 de diciembre de 2011, Resolución No. SHD 000383 de 2010 Manual Operativo Presupuestal para los Fondos de Desarrollo Local y Decreto Ley 1421 de 1993.

- Presupuesto de ingresos

El FDLCH presento un presupuesto inicial de ingresos por valor de \$13.539.907.000, cuya disponibilidad inicial ascendió a la suma de \$9.147.000.000, con unas modificaciones por valor de \$1.061.392.518, lo que aumento el presupuesto final para la vigencia fiscal de 2012 a \$14.601.299.518, con la siguiente composición:

**CUADRO 43**  
**PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS VIGENCIA 2012**  
(Pesos)

CODIGO	CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTICIP
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	9.147.000.000	0	9.147.000.000	38.51
2	INGRESOS	13.539.907.000	1.061.392.519	14.601.299.518	61.48
2.1	INGRESOS CORRIENTES	386.000.000	0	386.000.000	1.63
2.1.2	NO TRIBUTARIOS	386.000.000	0	386.000.000	1.63
2.1.2.03	Multas	385.000.000	0	385.000.000	1.62
3.1.2.99	Otros Ingresos no Tributarios	1.000.000	0	1.000.000	0.00
2.2	TRANSFERENCIAS	13.152.007.000	0	13.152.007.000	55.38
2.2.4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	13.152.007.000	0	13.152.007.000	55.38

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

CODIGO	CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTICIP
2.2.4.05	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	13.152.007.000	0	13.152.007.000	55.38
2.2.4.05.01	Vigencia	13.152.007.000	0	13.152.007.000	55.38
2.4	RECURSOS DE CAPITAL	1.900.000	1.091.392.518	1.063.292.518	4.48
24.1	RECURSOS DEL BALANCE	1.000.000	0	1.000.000	0.00
24.1.03	Venta de Activos	1.000.000	0	1.000.000	0.00
2.4.3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES	900.000	0	900.000	0.00
2.4.3.02	Otros Rendimientos por Operaciones Financieras	900.000	0	900.000	0.00
2.4.5	EXCEDENTES FINANCIEROS	0	1.061.392.518	1.061.392.518	4.47
	<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>22.686.907.000</b>	<b>1.061.392.518</b>	<b>23.748.299.518</b>	<b>100</b>

Fuente: Ejecución presupuestal de Rentas e Ingresos a 31/12/12 FDLCH

De lo anterior, se observa que las modificaciones del Presupuesto de rentas e ingresos correspondieron a los excedentes financieros.

- Recaudos

El FDLCH presentó un recaudo y ejecución de ingresos durante la vigencia 2012 de \$14.626.926.182 y un 100.18% respectivamente, siendo la cuenta más representativa las transferencias, que alcanzaron el 55.38%, lo que muestra que la estructura del presupuesto del Fondo se fundamenta básicamente en los Recursos asignados por la Administración Central.

Las cuentas menores como ingresos corrientes, otros ingresos no tributarios y multas (régimen urbanístico y establecimientos comerciales), corresponden del 1.63% al 0.0% respectivamente. Las transferencias recibidas de la administración central se recaudo el 100%.

A continuación se detalla el recaudo por la vigencia 2012 así:

**CUADRO 44**  
**COMPORTAMIENTO DEL RECAUDO FDLCH VIGENCIA 2012**

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO FINAL	RECAUDO	% DEL RECAUDO
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	9.147.000.000	9.147.000.000	100
2	INGRESOS	14.601.299.518	14.625.926.182	100.18

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO FINAL	RECAUDO	% DEL RECAUDO
2.1	INGRESOS CORRIENTES	386.000.000	404.914.750	104.90
2.1.2	NO TRIBUTARIOS	386.000.000	404.914.750	104.90
2.1.2.03	Multas	385.000.000	403.761.071	104.87
2.1.2.99	Otros Ingresos No Tributarios	1.000.000	1.153.679	115.37
2.2	TRANSFERENCIAS	13.152.007.000	13.152.007.000	100
2.2.4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	13.152.007.000	13.152.007.000	100
2.24.05	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	13.152.007.000	13.152.007.000	100
2.2.4.05.01	Vigencia	13.152.007.000	13.152.007.000	100
2.4	RECURSOS DE CAPITAL	1.063.292.518	1.070.004.432	100.63
2.4.1	RECURSO DEL BALANCE	1.000.000	385.248	38.52
2.4.1.03	Venta de Activos	1.000.000	385.248	38.52
2.4.3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	900.000	8.226.666	914.07
2.4.3.02	Otros rendimientos por operaciones financieras	900.000	8.226.666	914.07
2.4.5	EXCEDENTES FINANCIEROS	1.063.392.518	1.061.392.518	100
	<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>23.748.299.518</b>	<b>23.773.926.182</b>	<b>100.11</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal a 31/12/12 FDLCH

El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero presentó un recaudo acumulado a 31 de diciembre de 2012 de \$23.773.926.182 lo que refleja un recaudo del 100.11% del presupuesto de ingresos.

Los recursos del FDLCH fueron utilizados para atender la inversión directa a través de 30 proyectos formulados, con los cuales se esta ejecutando el Plan de Desarrollo Local 2009 -2012 *“Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor CHAPINERO DIVERSIDAD POSITIVA”*, en el cumplimiento de sus respectivas metas.

Lo anterior, se observa en el PAC mensualizado de la vigencia 2012, que se presenta a continuación:

**CUADRO 45**  
**PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA - PAC -**  
**RECURSOS DESTINACION ESPECÍFICA FDLCH 2012**  
(Pesos)

MES	TOTAL EJECUTADO
ENERO	134.923.929
FEBRERO	695.619.369
MARZO	1.097.723.102
ABRIL	645.251.497
MAYO	955.437.082
JUNIO	973.438.386
JULIO	927.927.462
AGOSTO	1.203.474.958
SEPTIEMBRE	1.159.336.596

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

MES	TOTAL EJECUTADO
OCTUBRE	388.237.281
NOVIEMBRE	1.139.678.097
DICIEMBRE	6.652.130.480
<b>TOTALES</b>	<b>15.973.178.239</b>

Fuente: PAC 2012 FDLCH

Durante la vigencia 2012 el Fondo de Desarrollo Local a través del Programa Anual de Caja ejecuto un total de \$15.973.178.239 y con corte a 31 de diciembre de 2012 se dejo de ejecutar \$479.620.164, es decir un 2.02% del PAC programado.

El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero efectúo giros por \$15.952.628.789 que corresponde al 67.17% del presupuesto disponible durante la vigencia 2012, lo que demuestra que el Fondo en su gestión fue deficiente por cuanto no llevó a cabo el cumplimiento real de sus obligaciones y no cumplió a cabalidad con la programación y control de los recursos en forma oportuna.

En cuanto al rezago presupuestal, tomando como base lo dejado de girar del total de las obligaciones por pagar a 31 de diciembre de 2012, se tiene un saldo de \$5.211.406.207, para lo cual la administración local debe proceder a liberar saldos, con el fin de que el presupuesto de gastos e inversiones no se vea fragmentado, entre la inversión directa y las obligaciones por pagar, reservando los recursos de la vigencia anterior para ser ejecutados simultáneamente con los de la vigencia fiscal

- Presupuesto de gastos e inversiones

A partir de la vigencia 2012 los Fondos de Desarrollo Local entraron a manejar sus propios gastos de funcionamiento, teniendo como referencia que las alcaldías locales se fortalecieron institucionalmente para desarrollar una mejor gestión a través de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010 y que se reglamentó el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local mediante Decreto 372 de 2010.

Por lo tanto, el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero contó con un presupuesto disponible para atender sus gastos de funcionamiento de \$1.602.688.876, con unos recursos comprometidos de \$1.422.817.340, es decir, el 88.78% de ejecución presupuestal y con una autorización de giro al finalizar la vigencia de 2012 de \$974.165.002, para una ejecución real de 60.78%.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

De lo anterior, se observa que el gasto que tuvo mayor representatividad fue el de los seguros de vida de los ediles, el cual contó con el 100% de giros, le sigue el seguro de salud de ediles que tuvo unos giros del 99.76% seguido por los servicios públicos que contó con una ejecución del 95.28 % y entre los que no tuvieron giros al finalizar la vigencia 2012 corresponde a materiales y suministros, compra de equipo e impresiones y publicaciones.

De otra parte, el presupuesto anual de Gastos e Inversiones del FDLCH se aprobó inicialmente por un valor de \$22.686.907.000, con unas modificaciones en la vigencia 2012 de \$1.061.392.518 para una apropiación definitiva de \$23.748.299.518 con una inversión directa de \$12.282.628.536.

De este presupuesto se destinó el 51.72% para atender la Inversión Directa contemplada en el Plan de Desarrollo Local, Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas de la localidad de Chapinero 2009-2012 *“BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR CHAPINERODIVERSIDAD POSITIVA”* reglamentado mediante Acuerdo Local No. 001 del 5 de septiembre de 2008, el cual *“busca avanzar en el afianzamiento de las condiciones de calidad de vida de la población tanto residente como flotante, para hacer una localidad acogedora, justa y equitativa, en la que reconozcan, garanticen y restablezcan los Derechos Humanos, así mismo donde se promueva la diversidad y sea posible la convivencia, protegiendo la vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y buscando el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”*. El Plan de Desarrollo se enfocó en cinco (5) objetivos estructurantes, como son Ciudad de derechos, Derecho a la ciudad, Ciudad Global, Participación y Gestión Pública efectiva y transparente.

El objetivo que presenta una mayor apropiación es *“Derecho a la Ciudad”* con una asignación de \$7.049.439.036 con el 57.39%, seguido de *“Ciudad de Derechos”* con \$3.536.382.500 que representa el 28.80%, después *“Gestión Pública efectiva y transparente”* con \$1.266.807.000 con el 10.31%, seguida por *“Participación”* con \$280.000.000 que equivale al 2.28% y *“Ciudad Global”* por \$150.000.000 con el 1.22% frente a lo presupuestado para la Inversión Directa, lo que significa que la mayoría de recursos se destinaron al Objetivo Estructurante Derecho a la Ciudad y el mayor impacto se realizó al programa Mejoremos el Barrio con un presupuesto definitivo de \$5.692.608.133, seguido del programa Ambiente Vital cuya asignación presupuestal fue de \$621.000.000.

El de mayor impacto es del programa Mejoremos el Barrio el cual consiste en *“Mejorar las condiciones de vida de la población, mediante intervenciones integrales relacionadas con la vida en comunidad, el barrio y su entorno”*.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Al finalizar la vigencia se presentó la mayor afectación presupuestal, ya que quedaron recursos comprometidos de gastos al 31 de diciembre de 2012 por valor de \$22.566.230.633 de un presupuesto disponible de \$23.748.299.518, es decir, el 95.02%, sin embargo la autorización de giros correspondió al \$15.952.628.789, es decir, el 66.17% del total de los compromisos. Lo anterior, se presenta por el desfase en tiempos que se muestra tanto en la formulación de los proyectos, viabilización y suscripción de los contratos y por ende, afectando la gestión y resultados finales del fondo.

De otra parte, se observa que para atender las Obligaciones por Pagar de las Vigencias Anteriores, se destinó el 12.74% de la asignación presupuestal definitiva, como se evidencia en el siguiente cuadro:

**CUADRO 46**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES FDLCH 2012**  
(Pesos)

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTICIPACION
3	GASTOS	22.686.907.000	1.061.392.518	23.748.299.518	104.70
3-3	INVERSIÓN	21.132.583.191	1.013.027.451	22.145.610.642	97.61
3-3-1	DIRECTA	12.447.907.000	-165.278.464	12.282.628.536	54.14
3-3-1-13	Bogotá positiva para vivir mejor	12.447.907.000	-165.278.464	12.282.628.536	54.14
3-3-1-13-01	Ciudad de derechos	4.807.500.000	-1.271.117.500	3.536.382.500	15.60
3-3-1-13-02	Derecho a la ciudad	5.943.600.000	1.105.839.036	7.049.439.036	31.10
3-3-1-13-03	Ciudad global	150.000.000	0	150.000.000	0.66
3-3-1-13-04	Participación	280.000.000	0	280.000.000	1.23
3-3-1-13-06	Gestión pública efectiva y transparente	1.266.807.000	0	1.266.807.000	5.60
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	1.837.912.612	1.051.801.950	2.889.714.562	12.74
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	22.686.907.000	1.061.392.518	23.748.299.518	104.70

Fuente: Ejecución Presupuestal 2012 FDLCH

El presupuesto de gastos e inversiones para la vigencia 2012 presentó un aumento de \$1.061.392.518 en los recursos asignados correspondiente al 4.68%

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

del presupuesto inicial correspondiente a los excedentes financieros según el Acuerdo Local No. 007 del 26 de noviembre de 2012 y el decreto Local No. 21 del 3 de diciembre de 2012, lo que incremento la asignación de recursos para algunos proyectos, sin embargo, como consecuencia de la distribución de los excedentes financieros.

Por otro lado, al revisar los proyectos seleccionados dentro de la muestra objeto de la presente auditoría y que corresponden a los programas 0455 “Apoyo nutricional para la población vulnerable de la localidad”, 0518 “Protección y atención a la población vulnerable de la localidad”, 0541 “Mejoramiento integral de la malla vial local” y 0549 “Recuperación integral de las quebradas de la localidad”, su comportamiento presupuestal fue el siguiente:

**CUADRO 47**  
**COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS OBJETO DE EVALUACION**  
(Pesos)

OBJETIVO ESTRUCTURANTE/PROGRAMA	No. Y NOMBRE DEL PROYECTO	PPTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISO	% EJEC	AUTORIZ. DE GIRO	% EJEC. AUT. GIRO
CIUDAD DE DERECHOS	0455- Apoyo nutricional para la población vulnerable de la localidad.	1.668.882.500	1.662.282.7766	99.60	821.016.506	49.20
CIUDAD DE DERECHOS	0518- Protección y atención a poblaciones vulnerables de la localidad.	484.000.000	329.637.672	68.11	254.278.547	52.54
DERECHO A LA CIUDAD	0541- Mejoramiento integral de la malla vial local.	5.692.608.133	5.692.608.133	100	5.692.608.133	100
DERECHO A LA CIUDAD	0549- Recuperación integral de las quebradas de la localidad.	621.000.000	526.575.381	84.79	0.00	0.00

Fuente: Ejecución presupuestal de Gastos e inversión a 31/12/12 FDLCH

De acuerdo con lo relacionado en el cuadro anterior los proyectos tomados en la muestra, el que tuvo mayor autorización de giros fue el proyecto No. 0541 “Mejoramiento integral de la malla vial local”, que tuvo una ejecución del 100% con un valor de \$5.692.608.133, dineros que fueron trasladados a la Secretaría de gobierno, según las indicaciones dadas en la Directiva No. 005 del 5 de julio de 2012 para las Secretarios/as de Despacho cabezas de Sectores Administrativos de Coordinación de la Administración Distrital, y Alcaldes/as Locales la cual esta firmada por el Alcalde Mayor de Bogotá, en el Objetivo II DEFINICIÓN DE LAS LÍNEAS GENERALES DE INVERSIÓN LOCAL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ HUMANA 2012-2016, en el literal a. Movilidad: “recuperación, rehabilitación y



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*mantenimiento de la malla vial local deteriorada de forma directa, a la cual se debe destinar anualmente por lo menos el 40% de los recursos de inversión del presupuesto local”...“En tal sentido los recursos locales se requieren para atender la rehabilitación y mantenimiento de la malla vial local, deberán ser ejecutados bajo principios de coordinación y eficiencia en el gasto con el nivel central”.* Dineros que no fueron ejecutados en el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero.

Seguido por el proyecto No. 0518 “*Protección y atención a poblaciones vulnerables de la localidad*”, el cual registra una autorización de giros por valor de \$254.278.547 para una ejecución del 52.54%. El proyecto No. 0549 “*Recuperación integral de las quebradas de la localidad*”. Contaba con una ejecución presupuestal de \$621.000.000 y se comprometieron a diciembre 31 de 2012 un valor de \$526.575.381, pero no tuvo ejecución alguna para la vigencia 2012.

Por lo tanto, se observa que los recursos asignados a los cuatro (4) proyectos destinados para desarrollar los programas tuvieron una baja ejecución, lo que refleja que la comunidad no está recibiendo en forma oportuna los servicios y productos que deben recibir.

- Comportamiento de los Giros

El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia 2012 efectuó giros por \$15.952.628.789 que corresponden al 67.17% del presupuesto disponible de \$23.748.299518 quedando el restante 32,83% de los recursos comprometidos para la siguiente vigencia.

De igual forma, se observa que la ejecución presupuestal corresponde al 95.02% lo que demuestra que los recursos fueron comprometidos en forma ágil, sin embargo el hecho de que solamente a 31 de diciembre de 2012 se hayan efectuado giros del 67.17% evidenciando que no se está recibiendo en forma oportuna los servicios y productos generados en los proyectos de inversión, debe esperarse hasta la nueva vigencia para observar los resultados finales en los proyectos, situación que afecta la gestión del Fondo.

- Análisis sobre el manejo y ejecución del presupuesto del FDL Chapinero en el cuatrienio 2009-2012.

**CUADRO 48  
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL CUATRIENIO 2009-2012**

AÑO	PPTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	PORCENTAJE COMPROMETIDO	GIROS ACUMULADOS	PORCENTAJE DE GIROS
-----	-----------------	-------------	-------------------------	------------------	---------------------

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

AÑO	PPTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	PORCENTAJE COMPROMETIDO	GIROS ACUMULADOS	PORCENTAJE DE GIROS
2009	18.870.663.994	17.939.103.808	95.06	9.153.542.889	48.51
2010	19.279.307.919	18.692.130.678	96.95	9.377.429.736	48.64
2011	21.033.342.333	20.712.977.254	98.48	10.287781.253	48.91
2012	23.748.299.518	22.566.230.613	95.02	15.952.628.789	67.17

FUENTE: Ejecuciones presupuestales 2009-2012 FDLCH

De acuerdo con las cifras presentadas en el anterior cuadro, se evidencia que el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero durante el cuatrienio 2009-2012 muestra un comportamiento presupuestal similar en las vigencias del 2009 al 2011 pero en la vigencia 2012 tuvo un incremento de más o menos del 20% frente a los anteriores, pero cabe señalar que este incremento corresponde al porcentaje presentado en el 100% de la entrega de los dineros del proyecto de mejoramiento integral de la malla vial local, dineros que ha diciembre 31 de 2012 no habían sido ejecutados por la Secretaría de Gobierno.

Por otra parte el porcentaje comprometido se encuentra entre el 95 y 98%, pero los giros que son los que realmente reflejan el nivel de ejecución de la contratación suscrita por parte del fondo para atender las problemáticas locales, no superan el 50%, evidenciando un nivel bajo de giros.

Todo lo anterior, evidencia que el comportamiento presupuestal del cuatrienio del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero se mantiene dentro del mismo margen, es decir, bajo, ya que no supera el 50% en los giros, se sigue evidenciando la falta de oportunidad en la entrega de los productos y servicios que debía atender a través del Plan de Desarrollo Local *“Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor Chapinero Diversidad Positiva”*, 2009-2012, afectando finalmente con esta situación a la comunidad local.

Si bien para los años 2009 y hasta mediados de 2010 se podía responsabilizar del atraso en la gestión en los Fondos, a las llamadas Unidades Ejecutivas locales, ya con la implementación del Decreto 101 de 2010 y 372 de 2010, actualmente los fondos cuentan con las herramientas necesarias para manejar sus propios gastos y tienen la autonomía para suscribir contratos en forma directa con el fin de dar cumplimiento al plan de Desarrollo Local, sin embargo los resultados observados demuestran que se siguen presentando problemas desde la misma planeación del proyecto, así como en la ejecución, puesto que en el Fondo de Desarrollo Local al finalizar la vigencia es cuando suscribe la mayor contratación del año, lo que representa que el cumplimiento de las metas se dará hasta la siguiente vigencia, por lo tanto siempre se mantendrá un retraso en la gestión.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Por ende, mientras no se redireccionan algunos procesos por parte de la Secretaría de Gobierno se seguirán presentando las mismas situaciones mencionadas anteriormente, desmejorando la gestión final en las alcaldías locales.

- Obligaciones por pagar

Las obligaciones por pagar del FDLCH a 31 de diciembre de 2012 quedaron constituidas con un presupuesto inicial así: Gastos de funcionamiento por \$462.323.809 más las obligaciones por pagar de inversiones por \$8.684.676.191 para un total de \$9.147.000.000 se presentaron modificaciones así: Por gastos de funcionamiento se incremento en \$48.365.067 y por inversión un aumento de \$1.178.305.915 para un total de \$1.226.670.982 para un disponible vigente de \$10.373.595.982 de los cuales se comprometieron para gastos de funcionamiento un valor de \$510.613.876 y para inversión un valor de \$9.853.369.109 para un total de \$10.363.982.985 es decir el 99.94% y con autorización de giros para los gastos de funcionamiento por \$502.877.666 y para los gastos de inversión por \$6.998.079.547 para un total de giros de \$7.500.957.213 que representa el 84.71% de ejecución de las obligaciones por pagar vigencia 2011.

El comportamiento de las obligaciones por pagar durante las vigencias 2010 hacía atrás tuvo un presupuesto inicial de \$1.837.912.612 de los cuales se registro un aumento de \$1.051.801.950 para un presupuesto disponible de \$2.889.714.562, se comprometieron en el año 2012 un valor de \$2.880.165.656 con un porcentaje de ejecución de 99.67% una autorización de giros por valor de \$530.785.221 para un porcentaje real de giros del 18.37%.

Revisada las obligaciones por pagar registradas en el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero a diciembre 31 de 2012, se observo el comportamiento de las mismas que a continuación se detallan:

#### 2.4.1. Hallazgo administrativo

**CUADRO 49  
OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS 2000 A 2011**

(Pesos)

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

VIGENCIA	No. OBLIGACIONES POR PAGAR	CANTIDAD POR DEPENDENCIA	VALOR
2000	1	SED	3.156.175
2003	1	FDLCH	78.224.999
2005	7	5 SIS, 1 FDLCH y 1 SED	83.193.290
2006	3	2 SIS y 1 FVS	48.685.377
2007	2	1 FDLCH y 1 SIS	3.182.717
2008	4	2 SIS, 1 FDLCH y 1 IDR	6.956.787
2009	24	5 SIS, 4 FDLCH, 8 GOB, 5 SED, 1 FVS y 1 IDR	1.262.193.703
2010	32	19 FDLCH, 2 GOB, 2 IDR 4 DES y 5 SIS	864.405.378
2011	41	38 FDLCH y 3 SIS	505.291.136
<b>TOTAL OBLIGACIONES POR PAGAR ANTERIORES</b>	<b>115</b>		<b>2.855.289.562</b>

Fuente: Obligaciones por pagar FDLCH vigencias anteriores a diciembre 31 de 2012

Por lo observado en el cuadro anterior se refleja una baja gestión del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero con la liquidación de las obligaciones por pagar vigencias anteriores, toda vez que el saldo de las ciento quince (115) obligaciones es significativo y corresponden a nueve (9) vigencias anteriores.

Igualmente, se revisó la información entregada por la persona responsable del área de presupuesto sobre las obligaciones por pagar vigencias anteriores y se observó que el valor del compromiso de setenta y siete (77) obligaciones por pagar es el mismo del saldo a diciembre 31 de 2012, lo que significa que estos dineros no fueron ejecutados en ningún momento como se detalla en el siguiente cuadro.

**CUADRO 50  
RELACIÓN DE OBLIGACIONES POR PAGAR POR AÑO CON EL MISMO VALOR  
DEL COMPROMISO Y EL SALDO**

(Pesos)

Vigencia	No. Obligaciones por Pagar	Valor Compromiso	Saldo a diciembre 31 de 2012	Dependencia
2000	1	3.156.175	3.156.175	S.E.D.
2003	1	78.224.999	78.224.999	F.D.L
2005	7	161.418.289	161.418.289	S.I.S, F.D.L y S.E.D.
2006	3	48.685.377	48.685.377	S.I.S y F.D.L
2007	2	3.182.717	3.182.717	S.I.S y F.D.L
2008	4	6.956.787	6.956.787	S.I.S, F.D.L y IDR
2009	22	1.261.040.503,48	1.261.040.503,48	S.I.S, F.D.L, GOB, S.E.D, I.D.U y FVS
2010	28	636.914.497,33	636.914.497,33	S.E.D, S.I.S, F.D.L, I.D.R.D y GOB
2011	9	124.584.368	124.584.368	S.I.S y F.D.L
<b>TOTAL</b>	<b>77</b>	<b>2.324.163.712,81</b>	<b>2.324.163.712,81</b>	

Fuente: Relación de obligaciones por Pagar Vigencias anteriores entregadas por la administración

Por lo anterior se observa que no ha realizado gestión por parte de la administración para que las Unidades Ejecutivas Locales- UEL y el mismo Fondo

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

de Desarrollo Local de Chapinero liquiden los contratos que se encuentran con vigencia de doce (12) años atrás.

De otra parte, teniendo en cuenta la Circular 009 de 2011 expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría Distrital de Hacienda dando los lineamientos tanto presupuestales como contractuales para el saneamiento de las obligaciones por pagar constituidas en los fondos de desarrollo local, se observó que el FDL de Chapinero no ha dado cumplimiento a la aplicación a la circular, con lo anterior se observa que existe baja gestión al respecto. .

Por lo cual, el FDLCH debe efectuar el respectivo saneamiento de las obligaciones por pagar, con la consecución de liberación de compromisos, los cuales formarán parte de los excedentes financieros e ingresaran nuevamente al presupuesto del Fondo de Desarrollo tal como lo reglamenta el Art. 30 del Decreto 1139 de 2000 y artículo 37 y 38 del Decreto 372 de 2010.

Por lo anterior se observa que la administración no está dando cumplimiento al Decreto 372 de 2010 y previo concepto de viabilidad de las Circulares No. 09 de 2011 de la Secretaría Distrital de Hacienda y Circular No. 012 de 2011 de la Secretaría de Gobierno.

Por lo tanto, se configura un hallazgo administrativo por cuanto se transgrede el numeral 1. del artículo 3 y el artículo 30 del Decreto 1139/00, el cual establece como un objetivo presupuestal servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Local, de igual forma el Literal a. Artículo 2° de la Ley 87 de 1993 en lo relacionado con la protección de los recursos de la organización.

Evaluada la respuesta por el equipo auditor se confirma el hallazgo administrativo el cual será incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

- Cierre Presupuestal

Según el cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2012, el FDLCH remitió los siguientes informes a la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, como son: Ejecución presupuestal de ingresos con corte a 31 de diciembre de 2012, Ejecución Presupuestal de Gastos con corte a 31 de diciembre de 2012, Ejecución de obligaciones por Pagar – Sistema PREDIS con corte a 31 de diciembre de 2012, Informe de constitución de Obligaciones por Pagar a 31 de diciembre de 2012 y años anteriores Sistema PREDIS, también informa que el

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Fondo de Desarrollo Local de Chapinero no constituyó procesos de contratación en curso a 31 de diciembre de 2012.

Los hallazgos administrativos presentados en los párrafos anteriores no inciden de manera significativa en los resultados de la administración, lo que nos permiten conceptuar que la gestión adelantada acata, salvo lo expresado en el párrafo sobre la baja ejecución de giros, las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, el Sistema de Control Interno presenta observaciones que deben ser subsanadas y en la adquisición y uso de los recursos conserva acertados criterios de economía, eficiencia y equidad. Así mismo cumplió en un porcentaje significativo con las metas y objetivos propuestos.

**EVALUACION A LA GESTIÓN PRESUPUESTAL**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Nivel de ejecución presupuestal de ingresos	100	2	2
2. Nivel de utilización de recursos	100	2	2
3. Ejecución presupuestal de gastos	95,02	4	3,8008
4. Nivel autorización de autorizaciones de giro	70,79	3	2,1237
5. Ejecución de OXP	60,56	2	1,2112
5. Cumplimiento del PAC	69,34	2	1,3868
<b>SUMATORIA</b>		<b>15%</b>	<b>12,5225</b>

Fuente: ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos. PAC a diciembre 31 de 2012

Nivel de ejecución presupuestal de ingresos: ADECUADO. El presupuesto de Rentas e ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero presenta como presupuesto definitivo la suma de \$23.748.299.518, al relacionarlo con el total de recaudos acumulados de \$14.626.926.182 presenta un porcentaje de ejecución de los ingresos del 100%, cuya mayor incidencia esta dada en los recursos obtenidos por el recaudo de los recursos de capital.

Nivel de utilización de los recursos: ADECUADO. Está dado por la relación existente entre los giros acumulados de la vigencia fiscal de \$15.952.628., con el total de ingresos que tuvo a su disposición la administración local para desarrollar

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

su función estatal de \$23.773.926.182, el cual presenta el 100% de los recursos disponibles.

Ejecución presupuestal de gastos: ADECUADO. Se comprometieron recursos por valor de \$22.566.230.633 de un total de recursos disponibles de \$23.773.926.182, lo cual representa el 95.02%.

Nivel de autorizaciones de giro: SATISFACTORIO. El Fondo de Desarrollo Local presenta giros acumulados a diciembre 31 de 2012 por valor de \$15.952.628.789 de un total de compromisos acumulados de \$22.566.230.633, con una ejecución real de 70.79%.

Ejecución de las obligaciones por pagar: SATISFACTORIO. De un total disponible para cubrir obligaciones por pagar de \$13.263.310.544 se cancelaron \$8.031.742.433, lo cual representa una ejecución del 60.56% de las obligaciones por pagar.

Cumplimiento del PAC: SATISFACTORIO. El PAC aprobado para la vigencia 2012 ascendió a la suma de \$16.465.937.403, al relacionarlo con el presupuesto disponible por \$23.748.299.518, es decir su cumplimiento fue de 69.34%.

En conclusión, la gestión presupuestal del FDLCH es favorable con observaciones por cuanto la calificación de los indicadores mencionados con anterioridad arroja un puntaje total de 12.52.

## 2.5. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

### Objetivo General

Evaluar la gestión fiscal de la contratación terminada y/o liquidada en el Fondo de Desarrollo Local durante la vigencia fiscal de 2011 con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación pública, y los resultados obtenidos con los contratos celebrados.





**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

CUADRO 51  
MUESTRA DE CONTRATACIÓN CHAPINERO

No. de Orden	Sujeto de Control	Total Presupuesto Vigencia Auditada	No. Contratos		Valor		No. Contrato auditado	Carpeta s por Contrato	Valor total en pesos COP	Criterio de Selección de la muestra	Alcance: (Etapa que cubre la auditoría precontractual, ejecución y liquidación)	Auditor Responsable
			Suscritos	Muestra	Suscritos	Muestra						
	Fondo de Desarrollo Local de Chapinero 2010	19.279.307.919	200	5	8.846.957.685	2.227.501.480	CIA-103-2010	6	421.166.400	Liquidados, cuantía, Fundaciones, objeto de los contratos, afectación sobre la población e impacto social.	Liquidados	JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
							CPS-109-2010	1	15.600.000	Liquidados, cuantía, Fundaciones, objeto de los contratos, afectación sobre la población e impacto social.	Liquidados	JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
							COP-070-2010	22	1.561.029.798	Liquidados, cuantía, Fundaciones, objeto de los contratos, afectación sobre la población e impacto social.	Liquidados	JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
							CCI-068-2010	14	142.222.360	Liquidados, cuantía, Fundaciones, objeto de los contratos, afectación sobre la población e impacto social.	Liquidados	JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
							COO-015-2010			Liquidados, cuantía, Fundaciones, objeto de los contratos, afectación sobre la población e impacto social.	Liquidados	JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

CUADRO 51 MUESTRA DE CONTRATACIÓN CHAPINERO												
2		20.107.525.333	255	10	11.728.111.363	489.654.908	CPS-092-2011	16	117.924.800	Liquidados, cuantía, Fundaciones, objeto de los contratos, afectación sobre la población e impacto social.	Liquidados	JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
							CPS-069-2011	1	7.200.000	Liquidados, cuantía, Fundaciones, objeto de los contratos, afectación sobre la población e impacto social.	Liquidados	JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
5							CPS-093-2011	13	98.325.000	Liquidados, cuantía, Fundaciones, objeto de los contratos, afectación sobre la población e impacto social.	Liquidados	JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
6	Fondo de Desarrollo Local de Chapinero 2011						CPS-064-2011	2	11.500.000	Liquidados, cuantía, Fundaciones, objeto de los contratos, afectación sobre la población e impacto social.	Liquidados	JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
7							CAS-126-2011	7	52.518.933	Liquidados, cuantía, Fundaciones, objeto de los contratos, afectación sobre la población e impacto social.	Liquidados	JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
							CPS-127-2011	1	2.620.400	Liquidados, cuantía, Fundaciones, objeto de los contratos, afectación sobre la población e impacto social.	Liquidados	JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
8							CPS-091-2011	27	92.279.000	Liquidados, cuantía, Fundaciones, objeto de los contratos, afectación sobre la población e impacto social.	Liquidados	JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO 51  
MUESTRA DE CONTRATACIÓN CHAPINERO**

							CPS-061-2011	1	7.712.000	Liquidados, cuantía, Fundaciones, objeto de los contratos, afectación sobre la población e impacto social.	Liquidados	JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
9							CPS-085-2011	6	92.504.775	Liquidados, cuantía, Fundaciones, objeto de los contratos, afectación sobre la población e impacto social.	Liquidados	JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
							CPS-060-2011	1	7.070.000	Liquidados, cuantía, Fundaciones, objeto de los contratos, afectación sobre la población e impacto social.	Liquidados	JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
10	Fondo de Desarrollo Local de Chapinero 2012	22.145.610.642	124	2	10.592.509.219	166.700.000	CAS-074-2012	1	155.100.000	Liquidados, cuantía, Fundaciones, objeto de los contratos, afectación sobre la población e impacto social.	Liquidados	JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
							CPS-060-2012	1	11.600.000	Liquidados, cuantía, Fundaciones, objeto de los contratos, afectación sobre la población e impacto social.	Liquidados	JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
					<b>31.167.578.267,00</b>	<b>2.883.856.388</b>			<b>2.883.856.388</b>			

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Revisada la muestra de contratación se observaron las siguientes inconsistencias:

*2.5.1. Hallazgo administrativo*

En las carpetas contentivas de los contratos No. CIA -103-201, CPS-109-2010, COP-070-2010, CCI-068-2010, CPS-092-2011, CPS-069-2011, CPS-093-2011, CPS-064-2011, CAS-126-2011, CPS-127-2011, CPS-091-2011, CPS-061-2011, CPS-085-2011, CPS-060-2011, CAS-074-2012 y CPS-060-2012, se evidenció:

- Los contratos en su totalidad se archivaron incorrectamente y por consiguiente la foliación también se encuentra errada.
- Así mismo se encuentra duplicidad en algunos documentos de los contratos revisados en la muestra.
- Se observan documentos sin firmas de las personas responsables de los mismos.
- Documentos que no cumplen con los requisitos establecidos por la Ley.
- En unos contratos se utiliza el corte y pegue sin revisar lo que permite errores como sucede en el contrato de prestación de servicios No. 093-210 que en la justificación se manifiesta que está dirigida a un campeonato intercolegial cuando al revisar la documentación de dicho contrato esta dirigida a otro sector poblacional.

Analizada la totalidad de los contratos se puede observar la posibilidad que en la ejecución de los mismos se violaran las siguientes normas: Ley 87 de 1993 en sus artículos 2, 6 y 12 al no garantizar la eficacia en la ejecución y manejo de los recursos de la entidad. El Acuerdo 005 de 2003 en su artículo 3, por no cumplir con la obligación de organizar los archivos. La Resolución 223 de la Secretaría de gobierno por parte del interventor y el supervisor al no exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato y verificar la entrega de los bienes y exigir la calidad de los bienes. Ley 610 de 2000 en su artículo 6 por menoscabo, deterioro o pérdida de los recursos públicos. La ley 80 en sus artículos 4 y 26 al no exigir la ejecución idónea y oportuna del contrato como la calidad de los bienes. Las cláusulas contractuales de las obligaciones.

Por lo observado anteriormente la información reportada en los contratos no es confiable para un buen seguimiento de la ejecución del contrato.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Evaluada la respuesta por el equipo auditor se confirma el hallazgo administrativo el cual será incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

**2.5.2. Contrato de Obra No. 070-2010** suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero y el Consorcio Espacio Público del 7 de octubre de 2010.

Objeto: *“Realizar por el sistema de precio global fijo los diseños y estudios técnicos y por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste la construcción y adecuación de los diferentes áreas de espacio público de la localidad de CHAPINERO de Bogotá Distrito Capital.*

*Cláusula Segunda: Alcance del objeto: El servicio se deberá prestar para el parqueadero de la Alcaldía Local de Chapinero y para la bodega donde se guardan los bienes que se decomisan a los vendedores ambulantes en cumplimiento del acuerdo 079 de 2003, como también suministrar el servicio adicional si fuera del caso o necesidad que llegare a utilizar la entidad”.*

Valor Inicial: \$1.035.000.000

Adición No. 1. \$322.229.798.35

Adición No. 2. \$203.300.000

Valor Total: \$1.561.029.798

Plazo inicial: 7 meses

Adición No. 1: 3 meses

Adición No. 2: 2 meses

Total de tiempo de ejecución: 12 meses

Suspensión: 40 días

Interventoría: R & M Construcciones e Intervenciones Ltda.- Cesar Eduardo Gómez Gómez

Supervisor: Blanca Inés Duran Hernández-Alcaldesa Local de Chapinero

Supervisor de apoyo: José Joaquín Sánchez Romero

Revisadas las carpetas del contrato se observo:

**2.5.2.1. Hallazgo administrativo con Impacto Disciplinario y Fiscal**

A folio 2757 se anexa la Orden de Pago No. 908 del 23 de diciembre de 2010 por valor de \$310.650.000, en la carpeta no se encontró el plan de inversión del primer pago, programa de trabajo, análisis de precios unitarios, programa de implementación del plan de manejo ambiental (PIPMA). Incumpliendo la Cláusula Séptima Valor y forma de pago que reza: *“Se realizará un primer pago a los dos (2) meses de suscrita el acta de iniciación, fecha en la que se vence el plazo o termina la etapa de realización y o presentación de la totalidad de diseños con sus respectivos avales, licencias o aprobaciones que se requieran. Este pago corresponderá al 30% del valor total del contrato, se realizará una vez el contratista presente ante EL FONDO debidamente aprobado por la interventoría, el PLAN DE*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*INVERSIÓN DEL PRIMER PAGO, PROGRAMA DE TRABAJO, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PIPMA).*

Así mismo se observaron facturas en los folios 2702, 2766, 2830, 3164, 3407, 3577, 3635, 3890, 3958 y 4017, las cuales no cumplen con los requisitos exigidos en el Artículo 774 del Código de Comercio y los artículos 615 ss del Estatuto Tributario.

Las obras correspondieron en forma general a la demolición de pisos en concreto, demolición de sardinel en concreto, excavación manual, rellenos en recebo ó base seleccionada B-200, B-400 y B-600, relleno en rajón, construcción de cajas de inspección, instalación de cañuelas en concreto prefabricado, construcción de andenes con pisos en adoquín de arcilla y/o cemento, instalación de bordillos prefabricados y sardinel prefabricado, construcción de rampas, construcción de pisos en concreto, empradización, instalación de lozas prefabricadas tipo IDU, suministro e instalación de juegos infantiles y la instalación de mobiliario urbano como bancas y canecas de basura.

Los frentes de obra donde se desarrollaron las actividades se identificaron así:

- Estudios y Diseños Eléctricos e Hidráulicos
- Vía peatonal del Barrio Juan XXIII Carrera 1° Bis A entre calles 65 y 66
- Vía peatonal del Barrio Pardo Rubio Calle 48 entre carreras 4 y 4ª Este
- Vía peatonal del Barrio El Castillo Transversal 1A con calle 56
- Vía vehicular Calle 55 entre cra. 13 Av. Caracas
- Vía vehicular Calle 51A entre carreras 6A y 7
- Parque Chico Reservado – Gran vía Calle 98 entre carreras 8A y 9
- Parque Antiguo Country Club Carrera 19A con calle 83

Dentro del ejercicio auditor, la Contraloría de Bogotá, adelantó una evaluación cuantitativa sobre los ítems más relevantes ejecutados en los siete (7) puntos intervenidos, con el propósito de verificar las cantidades de obras pagadas, frente a las ejecutadas en cada uno de los sitios, donde se encontró que el FDLCH le reconoció al Consorcio Espacio Publico una serie de actividades que para el ente de control se pueden constituir en un posible daño patrimonial a los recursos destinados por la Administración local en el contrato de obra 070 de 2010 y que se describen a continuación:

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

En los cuadros insertos se consigna la información correspondiente a los ítems que para la Contraloría de Bogotá presentaron inconsistencias y/o diferencias entre las cantidades de obra pagada al Consorcio Espacio Público y las realmente ejecutadas en sitio, conforme a la cuantificación adelantada como prueba de auditoría, lo que refleja las graves inconsistencias en el resultado de los Estudios y Diseños que hicieron parte del contrato 070 de 2010, toda vez no resulta coherente que en el presupuesto de obra se hallan incorporado actividades que se pagaron dos veces, así como en el Acta de Recibo Final de Obra donde aparecen registradas notables diferencias entre las cantidades de obra presupuestada inicialmente como resultado de los Estudios y Diseños y ejecutado finalmente, teniendo en cuenta que la firma contratista CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS, elaboró los estudios, realizó los diseños, configuró el presupuesto de obra y finalmente ejecuto los trabajos.

### **Estudios y Diseños**

Hace parte del presupuesto de obra la inclusión de Estudios y Diseños Eléctricos e Hidráulicos de los sitios intervenidos. Para la Contraloría de Bogotá las actividades que pagó el FDLCH por éste concepto no obedecen a la realidad sobre lo contratado, toda vez que no resulta razonable que se reconozcan ítems al Consorcio Espacio Público para accesos peatonales, parques y vías de la localidad de actividades que solo le competen a las empresas de servicios públicos, donde el FDLCH se tomo atribuciones que no fueron previamente consultadas y avaladas por CODENSA y la E.A.A.B y que ya hacían parte de los sitios donde el contratista ejecutó obras. En éste sentido para el ente de control es claro que a la firma contratista se le pagaron actividades que no fueron consultadas previamente con las empresas de servicios públicos y que finalmente no se ejecutaron. Si bien es cierto el Consorcio Espacio Publico ejecutó actividades concernientes al cambio de redes sanitarias y pluviales y la construcción de cajas de inspección, dichas actividades debieron ser consultadas y revisadas por las entidades competentes sobre lo que no existe evidencia en los documentos del contrato de obra ni en la respuesta dada por la administración local.

De otra parte, para lo que tiene que ver con el ítem de Estudios y Diseños pagado a la firma contratista, llama la atención el reconocimiento por concepto de A.I.U teniendo en cuenta que el texto de la actividad dice *“Diseño eléctrico para parque de barrio (Inc. Planos y memorias) Inc. impuestos, gastos, administración, imprevistos y utilidad”*, muy diferente al A.I.U que se pacto en los costos indirectos del presupuesto de obra y que se fijó en el 34.91%. Para la Contraloría de Bogotá,



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

dicho porcentaje debe ser considerado solo en lo que tiene que ver con la ejecución de obra, tal y como lo ha expresado el Consejo de Estado en jurisprudencia. Mucho más grave resulta para el caso que nos ocupa, que el FDLCH le halla reconocido al contratista el porcentaje dos veces, actividades que no se encuentran justificadas plenamente, Estudios y Diseños que no se incorporaron a las obras lo que se considera como un posible detrimento en los recursos de la localidad.

**Demolición manual contra piso o andén en concreto reforzado**

El FDLCH, reconoció al Consorcio Espacio Público la actividad descrita en el ítem de “*Demolición de piso ó andén en concreto reforzado*”, sin embargo una vez cuantificada las cantidades de obra de las áreas intervenidas, se encontraron diferencias entre lo pagado y lo ejecutado realmente, sumado al hecho que las placas demolidas no eran reforzadas como lo expresa el ítem, es decir que al momento de su demolición no se les encontró hierro de refuerzo.

De igual manera llama la atención que para el caso de los acceso peatonales de los Barrio El Castillo, Juan XXIII y Pardo Rubio, el contratista asumió las áreas intervenidas como si hubiesen estado totalmente cubiertas por concreto, en éste sentido y de acuerdo a lo establecido por el ente de control en el sitio de las obras, así como se aprecia en el registro fotográfico, los accesos peatonales conformados por los usuarios contaban con un tratamiento de piso rudimentario donde se colocaron escaleras o placas de concreto que no revestía toda la circulación, lo que desdice lo pagado en el Acta de Recibo Final.

**Excavación manual en material común suelos blandos con retiro**

El ítem obedece al pago de excavación adicional, diferente a la pagada en la instalación del ítem de adoquín en arcilla y/o cemento (ver texto del ítem adoquín en arcilla....) por el cual el FDLCH. le reconoció a la firma contratista actividades que para el ente de control se están pagando dos veces. Como se evidencia en la memoria fotográfica y que para el caso de la intervención de los accesos peatonales, sobre el terreno no se efectuaron excavaciones adicionales a las que se incluyeron en el ítem de adoquín, donde se estableció una profundidad de 0.41 mts de excavación. De igual manera, es claro que en algunos tramos la construcción de las gradas y terrazas se ejecutó sobre el terreno consolidado con una leve capa de base granular (recebo), de lo anterior

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

no hace parte la excavación que por concepto de la instalación del bordillo prefabricado, se está pagando en el ítem.

**Relleno en recebo compactado tipo Base B-600**

El ítem obedece al pago de Base en recebo B-200, B-400 y B-600 adicional al pagado a la firma contratista en la instalación del adoquín (ver texto del ítem). Tal y como se evidencia en la memoria fotográfica, sobre el terreno no se efectuaron rellenos adicionales al que se pagó en el ítem de adoquín, lo que para el ente de control se considera como un doble pago de la instalación de la base granular que se ejecutó sobre el terreno consolidado.

**Pilotines 0=0.30 m reforzado 3000 PSI. P/max 2.5 m**

El FDLCH pago a la firma contratista la construcción de los elementos estructurales que tienen la propiedad de anclar la cimentación sobre el terreno, sin embargo no existe certeza sobre la instalación de los elementos, toda vez que el registro fotográfico no permite ubicar los tramos intervenidos con el ítem pagado, razón por la cual el ente de control asume el ítem como una actividad pagada no ejecutada, teniendo en cuenta que las fotos solo muestran el fundido de tres elementos vistos en planta (desde arriba) sin precisar el sitio de construcción, aun más cuando el Consorcio Espacio Público ejecutó obras similares en los sectores de El Castillo, Pardo Rubio y Juan XXIII.

**Concreto pobre de limpieza o solado e= 4 cm 1500 PSI**

En al Acta de Recibo Final del contrato de obra 070 de 2010, el FDLCH le reconoce al Consorcio Espacio Público, la construcción de Placas en concreto de limpieza, actividad que no aparece justificada plenamente, ni registrada en la memoria fotográfica. Para la Contraloría de Bogotá no existe certeza sobre lo ejecutado, teniendo en cuenta que los ítems complementarios como adoquín, bordillo y cajas de inspección se pagaron de manera integral, razón por la cual se asume el ítem como una actividad pagada no ejecutada.

**Reconstrucción acometida acueducto**

La reconstrucción de acometidas de la E.A.A.B. (Diferente a las acometidas de aguas negras) corresponde a la reconexión que se hace de las acometidas de agua potable que de la red principal va hacia cada una de las viviendas y que durante el proceso de ejecución de las obras pueden romper las mangueras,

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

situación que normalmente se corrige mediante la instalación de un accesorio conocido con el nombre de “universa”, y que tiene la función de unir la manguera averiada. En el Acta de Recibo Final, el FDLCH le reconoce al Consorcio Espacio Público, la reconexión de acometidas sobre lo cual no existe evidencia ni registro fotográfico alguno y que curiosamente para alguno de los tramos intervenidos hubo necesidad de reparar todas las domiciliarias de las viviendas adyacentes, como lo aconteció en el segmento de la calle 60 Bis, razón por la cual para la Contraloría de Bogotá se asume el ítem como una actividad pagada no ejecutada.

**Pintura de exteriores tipo Koraza sobre pañete**

En lo referente al acabado de las obras, el FDLCH le reconoció al Consorcio Espacio Público en el Acta de Recibo Final el pago por concepto de pintura tipo Koraza. Conforme a lo valorado por el ente de control en cada uno de los sitios intervenidos, no se encontró evidencia sobre la calidad y referencia de la pintura utilizada por la firma contratista, teniendo en cuenta que el material pagado corresponde a pintura tipo Koraza, fabricada por Pintuco. De igual manera en la cuantificación del ítem en cada uno de los sitios intervenidos se encontraron diferencias entre la cantidad de obra ejecutada y pagada a la firma contratista.

**Peldaños escalera con contrahuella en bordillo prefabricado**

En el Acta de Recibo Final el FDLCH le reconoce al Consorcio Espacio Público, la construcción de Peldaños de escalera, para los accesos peatonales. Conforme a la cuantificación en obra adelantada por la Contraloría de Bogotá, se encontraron diferencias entre los metros lineales pagados en el Acta de Recibo Final y ejecutados en sitio, razón por la cual la diferencia se asume como una actividad pagada no ejecutada.

**Adoquín arcilla H=0.06 m Tipo tolete pendientes mayores a 10%**

El ítem obedece al pago por la instalación de adoquín en arcilla por M2, que el Consorcio Espacio Público adelantó en todos los frentes de obra y que contemplaba la ejecución integral del ítem, desde la excavación, pasando por el relleno en recebo, hasta el acabado final del material, tal y como lo expresa el texto del ítem, sin embargo la Contraloría de Bogotá encontró diferencias entre la cantidad de obra pagada en el Acta de Recibo final de Obra frente a la ejecutada en sitio. Llama la atención que para todos los casos el FDLCH le

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

reconoció de manera separada a la firma contratista, actividades como excavación del terreno y relleno en recebo, cuando dichas obras hacían parte integral del ítem de instalación de adoquín, más aún cuando el Consorcio Espacio Público fue la firma encargada de elaborar los Estudios, diseños y presupuesto de obra.

**Plaqueta prefabricada tipo IDU e=0.06 m**

Las obras de construcción en vías vehiculares y los parques El Chico y El Country contemplaron la instalación de placas prefabricadas en cemento tipo IDU por M2, actividad que contemplaba la ejecución integral del ítem, como la excavación del terreno, el relleno en recebo y el acabado final de las plaquetas, así como lo expresa el texto del ítem, sin embargo la Contraloría de Bogotá encontró diferencias entre la cantidad de obra pagada en el Acta de Recibo final de Obra frente a la ejecutada en los sitios señalados. Tal y como ya se ha expresado, el FDLCH reconoció de manera separada a la firma contratista, actividades de excavación sobre el terreno y el relleno en recebo, cuando éstas obras hacían parte integral del ítem de instalación de la plaqueta tipo IDU, más aún cuando el Consorcio Espacio Público fue la firma encargada de elaborar los Estudios, diseños y presupuesto de obra.

En virtud de lo anterior, el ente de control no considera razonable el pago de una serie de actividades que hacen parte del presupuesto y que no tienen la suficiente justificación, ya sea porque aparecen incorporados a otros ítems como lo expuesto anteriormente sobre la excavación y los rellenos así como el pago de ítems que hicieron parte del Acta de Recibo Final pero no de la obra y sobre los cuales la Contraloría de Bogotá no encontró evidencia de su ejecución.

Si bien es cierto que dichas actividades hacen parte de los Estudios y Diseños, elaborados por el mismo contratista que además ejecutó las obras, para el ente de control resulta oneroso el valor reconocido por el FDLCH para el A.I.U que se atribuyó un A.I.U del 34,91%, porcentaje totalmente salido de la realidad y que incrementó considerablemente el valor final del contrato de obra que para el ente de control fueron ejecutadas en condiciones normales, ubicadas en sitios de rápido acceso.

Para la Contraloría de Bogotá, es evidente que bajo las condiciones en las que el FDLCH adjudicó el contrato que incluyó Estudios, Diseños y Construcción, le dio la posibilidad al contratista de configurar a su conveniencia un presupuesto

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

de obra amplio, generoso y desenfrenado, compuesto por actividades que se pagaron.

A continuación se registran los análisis realizados por la Contraloría de Bogotá al respecto.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

COMPARACION DE CANTIDADES DE OBRA PAGADA VS EJECUTADA CONTRATO DE OBRA 070 DE 2010 F.D.L.CH.

ESTUDIOS Y DISEÑOS	CONDICIONES INICIALES			S/ ACTA DE RECIBO FINAL		S/ CONTRALORIA		OBRA PAGADA NO EJECUTADA	
	UND	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	CANTIDAD PAGADA	Vr. TOTAL	CANTIDAD EJECUTADA	Vr. TOTAL	DIFERENCIA EN LA CANTIDAD	MAYOR Vr. PAGADO
Diseño eléctrico para parque de barrio (inc. Planos y memorias) Inc. impuestos, gastos, administración, imprevistos y utilidad.	parque	2,00	724.777,00	2,00	1.449.554,00	0,00	0,00	2,00	1.449.554,00
Diseño eléctrico para segmento de espacio público (sendero peatonal o escalera) longitud aproximada 100 metros (inc. Planos y memorias) Inc. impuestos, gastos, administración, imprevistos y utilidad.	Sendero	4,00	1.235.000,00	5,00	6.175.000,00	0,00	0,00	5,00	6.175.000,00
Diseño hidráulico para parque de barrio (inc. Planos y memorias) inc. impuestos, gastos, administración, imprevistos y utilidad.	parque	2,00	770.510,00	2,00	1.541.020,00	0,00	0,00	2,00	1.541.020,00
Diseño hidráulico para segmento de espacio público (sendero peatonal o escalera) (inc. Planos y memorias) Inc. impuestos, gastos, administración, imprevistos y utilidad.	sendero	4,00	1.045.000,00	5,00	5.225.000,00	0,00	0,00	5,00	5.225.000,00
						<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>	<b>14.390.574,00</b>		
						<b>A.I.U.</b>	<b>5.023.749,38</b>		
						<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>19.414.323,38</b>		

Fuente: Cuadro cantidades de obra Acta de Recibo Final



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**COMPARACION DE CANTIDADES DE OBRA PAGADA VS EJECUTADA CONTRATO DE OBRA 070 DE 2010 F.D.L.CH.**

CALLE 60 Bis	CONDICIONES INICIALES			S/ ACTA DE RECIBO FINAL		S/ CONTRALORIA		OBRA PAGADA NO EJECUTADA	
	UND	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	CANTIDAD PAGADA	Vr. TOTAL	CANTIDAD EJECUTADA	Vr. TOTAL	DIFERENCIA EN LA CANTIDAD	MAYOR Vr. PAGADO
Demolición manual contra piso o andén en concreto reforzado e= 0.10 m (incl. enchape superior, cargue y retiro de escombros)	M2		14.441,00	565,80	8.170.717,80	230,04	3.322.007,64	335,76	4.848.710,16
Excavación manual en material común suelos blandos con retiro	M3		32.807,00	311,19	10.209.210,33	0,00	0,00	311,19	10.209.210,33
Relleno en recebo compactado tipo Base B-400 (suministro e instalación)	M3		54.107,00	113,16	6.122.748,12	0,00	0,00	113,16	6.122.748,12
Relleno en recebo compactado tipo Base B-600 (suministro e instalación)	M3		61.265,00	56,58	3.466.373,70	0,00	0,00	56,58	3.466.373,70
Reconstrucción acometida acueducto	UND		119.418,00	16,00	1.910.688,00		0,00	16,00	1.910.688,00
Adoquín arcilla H=0.06 m Tipo tolete pendientes mayores a 10% y hasta 15% con estructura. Sub-base gradac B=400 e=0.20 + Base B-600 e= 0.15 + adoquín e= 0.06. Mortero de alistado y pegado, sellado mortero 1:6. Dilatación en confinamiento cada 20 m2 (Tabla 5-1, tipo 1, suelos blandos) Inc. Excavación, compactación fondo de la excav., rellenos recebo tabla de diseño geotextil PAVCO y retiro del material producto de la excavación, residuos de construcción.	M2		83.279,00	263,82	21.970.665,78	218,08	18.161.484,32	45,74	3.809.181,46
Cenefa o dilatación en concreto fundido en sitio a=0.25, e=0.09 (Inc. Estructura para suelos blandos) suministro e instalación y aplicación antisol de Sika o similar.	ML		25.330,00	101,80	2.578.594,00	22,20	562.326,00	79,60	2.016.268,00
Diseño hidráulico para segmento de espacio público (sendero peatonal o escalera) (inc. Planos y memorias) Inc. impuestos, gastos, administración, imprevistos y utilidad.	sendero		1.045.000,00	1,00	1.045.000,00	0,00	0,00	1,00	1.045.000,00





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>	<b>33.428.179,77</b>
<b>A.I.U.</b>	<b>11.669.777,56</b>
<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>45.097.957,33</b>

Fuente: Cuadro cantidades de obra Acta de Recibo Final

**COMPARACION DE CANTIDADES DE OBRA PAGADA VS EJECUTADA CONTRATO DE OBRA 070 DE 2010 F.D.L.CH.**

PARQUE ANTIGUO COUNTRY	CONDICIONES INICIALES			S/ ACTA DE RECIBO FINAL		S/ CONTRALORIA		OBRA PAGADA NO EJECUTADA	
	UND	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	CANTIDAD PAGADA	Vr. TOTAL	CANTIDAD EJECUTADA	Vr. TOTAL	DIFERENCIA EN LA CANTIDAD	MAYOR Vr. PAGADO
Demolición manual contra piso o andén en concreto reforzado e= 0.10 m (incl. enchape superior, cargue y retiro de escombros)	M2		14.441,00	307,81	4.445.084,21	210,37	3.037.953,17	97,44	1.407.131,04
Excavación manual en material común suelos blandos con retiro	M3		32.807,00	59,97	1.967.435,79	0,00	0,00	59,97	1.967.435,79
Relleno en recebo compactado tipo afirmado B-200 (suministro e instalación)	M3		49.437,00	56,51	2.793.684,87	0,00	0,00	56,51	2.793.684,87
Adoquín en concreto e=0.06 m. P<5% suelo blando cmp, fondo, relleno B=200 e=0.05, B-400 e= 0.20, B 600 e= 0.15m, trasciego, geotextil fortex Bx-40 lafay.	M2		83.058,00	26,60	2.209.342,80	33,75	2.803.207,50	26,60	2.209.342,80
Empradización zonas verdes a recuperar (5 cms de tierra negra, salado, fertilizantes, pasto kikuyo, sistemas de fijación, cortes, riegos, según manual general de especificaciones. Suministro e instalación.	M2		9.705,00	166,37	1.614.620,85	0,00	0,00	166,37	1.614.620,85
						<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>			<b>9.992.215,35</b>
						<b>A.I.U.</b>			<b>3.488.282,38</b>
						<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>			<b>13.480.497,73</b>

Fuente: Cuadro cantidades de obra Acta de Recibo Final

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

COMPARACION DE CANTIDADES DE OBRA PAGADA VS EJECUTADA CONTRATO DE OBRA 070 DE 2010 F.D.L.CH.

PARQUE CALLE 98	CONDICIONES INICIALES			S/ ACTA DE RECIBO FINAL		S/ CONTRALORIA		OBRA PAGADA NO EJECUTADA	
	UND	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	CANTIDAD PAGADA	Vr. TOTAL	CANTIDAD EJECUTADA	Vr. TOTAL	DIFERENCIA EN LA CANTIDAD	MAYOR Vr. PAGADO
Excavación manual en material común suelos blandos con retiro	M3		32.807,00	378,44	12.415.481,08	0,00	0,00	378,44	12.415.481,08
Relleno en rebase compactado tipo Base B-400 (suministro e instalación)	M3		54.107,00	65,07	3.520.742,49	0,00	0,00	65,07	3.520.742,49
Relleno en rebase compactado tipo Base B-600 (suministro e instalación)	M3		61.265,00	65,70	4.025.110,50	0,00	0,00	65,70	4.025.110,50
Adoquín arcilla H=0.06 m Tipo tolete pendientes mayores a 10% y hasta 15% con estructura. Sub-base gradac B=400 e=0.20 + Base B-600 e= 0.15 + adoquín e= 0.06. Mortero de alizado y pegado, sellado mortero 1:6. Dilatación en confinamiento cada 20 m2 (Tabla 5-1, tipo 1, suelos blandos) Inc. Excavación, compactación fondo de la excav. rellenos rebase tabla de diseño geotextil PAVCO y retiro del material producto de la excavación, residuos de construcción.	M2		83.279,00	388,97	32.393.032,63	365,62	30.448.467,98	23,35	1.944.564,65
						<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>		<b>21.905.898,72</b>	
						<b>A.I.U.</b>		<b>7.647.349,24</b>	
						<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>		<b>29.553.247,96</b>	

Fuente: Cuadro cantidades de obra Acta de Recibo Final

COMPARACION DE CANTIDADES DE OBRA PAGADA VS EJECUTADA CONTRATO DE OBRA 070 DE 2010 F.D.L.CH.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

CALLE 51	CONDICIONES INICIALES			S/ ACTA DE RECIBO FINAL		S/ CONTRALORIA		OBRA PAGADA NO EJECUTADA	
	UND	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	CANTIDAD PAGADA	Vr. TOTAL	CANTIDAD EJECUTADA	Vr. TOTAL	DIFERENCIA EN LA CANTIDAD	MAYOR Vr. PAGADO
Demolición sardinel en concreto hasta h= 0.50. incl. cargue y retiro de escombros.	M2		9.600,00	158,92	1.525.632,00	137,60	1.320.960,00	21,32	204.672,00
Excavación manual en material común suelos blandos con retiro	M3		32.807,00	125,24	4.108.748,68	0,00	0,00	125,24	4.108.748,68
Relleno en recebo compactado tipo Base B-600 (suministro e instalación)	M3		61.265,00	122,40	7.498.836,00	0,00	0,00	122,40	7.498.836,00
Reconstrucción acometida acueducto	UND		119.418,00	8,00	955.344,00		0,00	8,00	955.344,00
Pintura de exteriores tipo Koraza sobre pañete o superficies sin color (suministro e instalación)	M2		23.789,00	50,00	1.189.450,00		0,00	50,00	1.189.450,00
Adoquín arcilla H=0.06 m Tipo tolete pendientes mayores a 10% y hasta 15% con estructura. Sub-base gradac B=400 e=0.20 + Base B-600 e= 0.15 + adoquín e= 0.06. Mortero de alistado y pegado, sellado mortero 1:6. Dilatación en confinamiento cada 20 m2 (Tabla 5-1, tipo 1, suelos blandos) Inc. Excavación, compactación fondo de la excav., rellenos recebo tabla de diseño geotextil PAVCO y retiro del material producto de la excavación, residuos de construcción.	M2		83.279,00	99,59	8.293.755,61	58,86	4.901.801,94	40,73	3.391.953,67
Cenefa o dilatación en concreto fundido en sitio a=0.25, e=0.09 (Inc. Estructura para suelos blandos) suministro e instalación y aplicación antisol de Sika o similar.	ML		25.330,00	348,00	8.814.840,00	111,00	2.811.630,00	237,00	6.003.210,00
Anden en concreto reforzado de 2500 PSI e= 0.10. Estructura con Sub-base B=400 e=0.20 + Base B-600 e= 0.20 (Tabla 5-2A, suelos blandos) Sobre éste recebo se hará imprimación asfáltica en toda la superficie garantizando 0.9 t/m2 de asfalto, escobeadado.	M2		95.641,00	178,38	17.060.441,58	22,02	2.106.014,82	156,36	14.954.426,76
Bordillo prefabricado A-80 en concreto H=0.35 b= 0.19 Incluye excavación B=400, concreto pobre, mortero de pega, atraque en B=400 y retiro de material producto de la excavación.	ML		53.574,00	217,01	11.626.093,74	137,60	7.371.782,40	79,41	4.254.311,34



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Plaqueta prefabricada tipo IDU e=0.06 m (20 X 40 ó 40 X 40 ó 60 X 40, estoperol) etc., para pendientes menores al 5%. Estructura con sub-base B=400 e=0.20 + Base B-600 e= 0.15, plaqueta /arena e= 0.03. (Tabla 5-1, tipo 1, suelos blandos) Inc. Excavación, compactación fondo de la excavación, geotextil ST 300 y/o T-2100 PAVCO ó similar y retiro de material producto de la excavación residuos de construcción.	M2		106.933,00	92,76	9.919.105,08	78,54	8.398.517,82	14,22	1.520.587,26
					<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>		<b>44.081.539,71</b>		
					<b>A.I.U.</b>		<b>15.388.865,51</b>		
					<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>		<b>59.470.405,22</b>		

Fuente: Cuadro cantidades de obra Acta de Recibo Final

**COMPARACION DE CANTIDADES DE OBRA PAGADA VS EJECUTADA CONTRATO DE OBRA 070 DE 2010 F.D.L.CH.**

CALLE 55	CONDICIONES INICIALES			S/ ACTA DE RECIBO FINAL		S/ CONTRALORIA		OBRA PAGADA NO EJECUTADA		
	UND	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	CANTIDAD PAGADA	Vr. TOTAL	CANTIDAD EJECUTADA	Vr. TOTAL	DIFERENCIA EN CANTIDAD	MAYOR PAGADO	Vr.
Demolición manual contra piso o andén en concreto reforzado e= 0.10 m (Incl. enchape superior, cargue y retiro de escombros)	M2		14.441,00	1.360,24	19.643.225,84	575,20	8.306.463,20	785,04	11.336.762,64	
Excavación manual en material común suelos blandos con retiro	M3		32.807,00	316,14	10.371.604,98	0,00	0,00	316,14	10.371.604,98	
Relleno en rebase compactado tipo Base B-600 (suministro e instalación)	M3		61.265,00	279,20	17.105.188,00	0,00	0,00	279,20	17.105.188,00	
Relleno en rebase compactado tipo Base B-200 (suministro e instalación)	M3		55.260,00	42,84	2.367.338,40	0,00	0,00	42,84	2.367.338,40	
Reconstrucción acometida acueducto	UND		119.418,00	18,00	2.149.524,00		0,00	18,00	2.149.524,00	
Adoquín en concreto e=0.06 m. P<5% suelo blando cmp, fondo, relleno B=200 e=0.05, B-400 e= 0.20, B 600 e= 0.15m, trasegío, geotextil fortex Bx-40 lafay.	M2		83.058,00	53,82	4.470.181,56	33,75	2.803.207,50	20,07	1.666.974,06	

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Anden en concreto reforzado de 2500 PSI e= 0.10. Estructura con Sub-base B=400 e=0.20 + Base B-600 e= 0.20 (Tabla 5-2A, suelos blandos) Sobre éste recebo se hará imprimación asfáltica en toda la superficie garantizando 0.9 t/m2 de asfalto, escobeados.	M2	95.641,00	93,33	8.926.174,53	31,55	3.017.473,55	61,78	5.908.700,98	
				<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>		<b>50.906.093,06</b>			
				A.I.U.		17.771.317,09			
				<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>		<b>68.677.410,15</b>			

Fuente: Cuadro cantidades de obra Acta de Recibo Final

COMPARACION DE CANTIDADES DE OBRA PAGADA VS EJECUTADA CONTRATO DE OBRA 070 DE 2010 F.D.L.CH.

PARQUE CASTILLO	CONDICIONES INICIALES			S/ ACTA DE RECIBO FINAL		S/ CONTRALORIA		OBRA PAGADA NO EJECUTADA	
	UND	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	CANTIDAD PAGADA	Vr. TOTAL	CANTIDAD EJECUTADA	Vr. TOTAL	DIFERENCIA EN LA CANTIDAD	MAYOR Vr. PAGADO
Demolición manual contra piso o anden en concreto reforzado e= 0.10 m (incl. enchape superior, cargue y retiro de escombros)	M2	113,28	14.441,00	298,52	4.310.927,32	79,31	1.145.315,71	219,21	3.165.611,61
Excavación manual en material común suelos blandos con retiro	M3	345,00	32.807,00	272,71	8.946.796,97	0,00	0,00	272,71	8.946.796,97
Relleno en recebo compactado tipo Base B-200 (suministro e instalación)	M3		49.437,00	406,55	20.098.612,35	0,00	0,00	406,55	20.098.612,35
Relleno en recebo compactado tipo Base B-600 (suministro e instalación)	M3		61.265,00	163,43	10.012.538,95	0,00	0,00	163,43	10.012.538,95
Conformación y nivelación del terreno con retiro de sobrantes	M2		17.241,00	607,20	10.468.735,20	524,40	9.041.180,40	82,80	1.427.554,80
Pilotines 0=0.30 m reforzado 3000 PSI. P/max 2.5 m	UND	38,00	258.027,00	55,00	14.191.485,00	0,00	0,00	55,00	14.191.485,00
Concreto pobre de limpieza o solado e= 4 cm 1500 PSI	M2		11.597,00	14,25	165.257,25	0,00	0,00	14,25	165.257,25



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Pintura de exteriores tipo Koraza sobre pañete o superficies sin color (suministro e instalación)	M2		23.789,00	72,33	1.720.658,37	21,38	508.608,82	50,95	1.212.049,55
Cañuela tipo B h= 0.25 X 0.30 (Inc. Excavación, recebo de atraque, concreto pobre de protección, concreto 2500 PSI, acero de refuerzo y sellado de juntas) mezclada en sitio	ML		56.373,00	84,00	4.735.332,00	62,70	3.534.587,10	21,30	1.200.744,90
Anden en concreto reforzado de 2500 PSI e= 0.10. Estructura con Sub-base B=400 e=0.20 + Base B-600 e= 0.20 (Tabla 5-2A, suelos blandos) Sobre éste recebo se hará imprimación asfáltica en toda la superficie garantizando 0.9 t/m2 de asfalto, escobeadado.	M2		95.641,00	130,23	12.455.327,43	124,75	11.931.214,75	5,48	524.112,68
Empradización zonas verdes a recuperar (5 cms de tierra negra, salado, fertilizantes, pasto kikuyo, sistemas de fijación, cortes, riegos, según manual general de especificaciones. Suministro e instalación.	M2		9.705,00	607,20	5.892.876,00	524,40	5.089.302,00	82,80	803.574,00
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>									<b>61.748.338,06</b>
<b>A.I.U.</b>									<b>21.556.344,82</b>
<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>									<b>83.304.682,88</b>

Fuente: Cuadro cantidades de obra Acta de Recibo Final

**COMPARACION DE CANTIDADES DE OBRA PAGADA VS EJECUTADA CONTRATO DE OBRA 070 DE 2010 F.D.L.CH.**

PEATONAL PARDO RUBIO	CONDICIONES INICIALES			S/ ACTA DE RECIBO FINAL		S/ CONTRALORIA		OBRA PAGADA NO EJECUTADA	
	UND	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	CANTIDAD PAGADA	Vr. TOTAL	CANTIDAD EJECUTADA	Vr. TOTAL	DIFERENCIA EN LA CANTIDAD	MAYOR Vr. PAGADO
Demolición manual contra piso o anden en concreto reforzado e= 0.10 m (Incl. enchape superior, cargue y retiro de escombros)	M2	45,40	14.441,00	105,84	1.528.435,44	67,44	973.901,04	38,40	554.534,40
Demolición bordillo en concreto (Incl. cargue y retiro de escombros)	M2	45,40	9.813,00	60,00	588.780,00	0,00	0,00	60,00	588.780,00
Excavación manual en material común suelos blandos con retiro	M3	145,35	32.807,00	377,39	12.381.033,73	0,00	0,00	377,39	12.381.033,73
Relleno en recebo compactado tipo Base B-600 (suministro e instalación)	M2		61.265,00	131,00	8.025.715,00		0,00	131,00	8.025.715,00
Pilotines 0=0.30 m reforzado 3000 PSI. P/max 2.5 m	M2		258.027,00	89,00	22.964.403,00	0,00	0,00	89,00	22.964.403,00
Cañuela tipo B h= 0.25 X 0.30 (Inc. Excavación, recebo de atraque, concreto pobre de protección, concreto 2500 PSI, acero de refuerzo y sellado de juntas) mezclada en sitio	ML		56.373,00	53,80	3.032.867,40	31,30	1.764.474,90	22,50	1.268.392,50

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Concreto pobre de limpieza o solado e= 4 cm 1500 PSI	M2		11.597,00	51,75	600.144,75		0,00	51,75	600.144,75
Adoquín arcilla H=0.06 m Tipo tolete pendientes mayores a 10% y hasta 15% con estructura. Sub-base gradac B=400 e=0.20 + Base B-600 e= 0.15 + adoquín e= 0.06. Mortero de alistado y pegado, sellado mortero 1:6. Dilatación en confinamiento cada 20 m2 (Tabla 5-1, tipo 1, suelos blandos) Inc. Excavación, compactación fondo de la excav. rellenos recebo tabla de diseño geotextil PAVCO y retiro del material producto de la excavación, residuos de construcción.	M2		83.279,00	79,75	6.641.500,25	67,44	5.616.335,76	12,31	1.025.164,49
Cenefa o dilatación en concreto fundido en sitio a=0.25, e=0.09 ( Inc. Estructura para suelos blandos) suministro e instalación y aplicación antisol de Sika o similar.	ML		25.330,00	73,38	1.858.715,40	55,90	1.415.947,00	17,48	442.768,40
Peldaños escalera con contrahuella en bordillo prefabricado y huella en adoquín. Ancho total peldaño 0.3 mt. Inc. excavación 0.15, Bordillo A-80, concreto 3000 PSI, adoquín huella, mortero de nivelación, sello de trasciego en alta pendiente.	ML		120.740,00	144,23	17.414.330,20	128,50	15.515.090,00	15,73	1.899.240,20
						<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>		<b>49.750.176,47</b>	
						<b>A.I.U.</b>		<b>17.367.786,61</b>	
						<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>		<b>67.117.963,08</b>	

Fuente: Cuadro cantidades de obra Acta de Recibo Final

**COMPARACION DE CANTIDADES DE OBRA PAGADA VS EJECUTADA CONTRATO DE OBRA 070 DE 2010 F.D.L.CH.**

PEATONAL JUAN XXIII	CONDICIONES INICIALES			S/ ACTA DE RECIBO FINAL		S/ CONTRALORIA		OBRA PAGADA NO EJECUTADA	
	UND	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	CANTIDAD PAGADA	Vr. TOTAL	CANTIDAD EJECUTADA	Vr. TOTAL	DIFERENCIA EN LA CANTIDAD	MAYOR Vr. PAGADO
Demolición manual contra piso o andén en concreto reforzado e= 0.10 m (Incl. enchape superior, cargue y retiro de escombros)	M2	134,80	14.441,00	227,10	3.279.551,10	71,60	1.033.975,60	155,50	2.245.575,50
Excavación manual en material común suelos blandos con retiro	M3	134,67	32.807,00	104,84	3.439.485,88	0,00	0,00	104,84	3.439.485,88
Relleno en recebo compactado tipo Base B-600 (suministro e instalación)	M2	7,15	61.265,00	44,41	2.720.778,65	0,00	0,00	44,41	2.720.778,65
Pilotines 0=0.30 m reforzado 3000 PSI. P/max 2.5 m	M2	27,00	258.027,00	37,00	9.546.999,00	0,00	0,00	37,00	9.546.999,00
Concreto pobre de limpieza o solado e= 4 cm 1500 PSI	M2	13,05	11.597,00	20,40	236.578,80	0,00	0,00	20,40	236.578,80
Reconstrucción acometida acueducto	UND		119.418,00	12,00	1.433.016,00	0,00	0,00	12,00	1.433.016,00
Pintura de exteriores tipo Koraza sobre pañete o superficies sin color (suministro e instalación)	M2		23.789,00	315,89	7.514.707,21	120,00	2.854.680,00	195,89	4.660.027,21





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Adoquín arcilla H=0.06 m Tipo tolete pendientes mayores a 10% y hasta 15% con estructura. Sub-base gradac B=400 e=0.20 + Base B=600 e= 0.15 + adoquín e= 0.06. Mortero de alizado y pegado, sellado mortero 1:6. Dilatación en confinamiento cada 20 m2 (Tabla 5-1, tipo 1, suelos blandos) Inc. Excavación, compactación fondo de la excav. rellenos recebo tabla de diseño geotextil PAVCO y retiro del material producto de la excavación, residuos de construcción.	M2	71,59	83.279,00	38,94	3.242.884,26	35,30	2.939.748,70	3,64	303.135,56	
Bordillo prefabricado A-80 en concreto H=0.35 b= 0.19 Incluye excavación B=400, concreto pobre, mortero de pega, atraque en B=400 y retiro de material producto de la excavación.	ML		53.574,00	2,00	107.148,00	0,00	0,00	2,00	107.148,00	
Peldaños escalera con contrahuella en bordillo prefabricado y huella en adoquín. Ancho total peldaño 0.3 mt. Inc. excavación 0.15, Bordillo A-80, concreto 3000 PSI, adoquín huella, mortero de nivelación, sello de trasego en alta pendiente.	ML		120.740,00	135,47	16.356.647,80	121,60	14.681.984,00	13,87	1.674.663,80	
							<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>	<b>26.367.408,40</b>		
							<b>A.I.U.</b>	<b>9.204.862,27</b>		
							<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>35.572.270,67</b>		

Fuente: Cuadro cantidades de obra Acta de Recibo Final

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Como consecuencia de lo anterior, el ente de Control, cuantificó el presunto daño patrimonial en la suma de **\$ 421.688.758,84**

Por todo lo observado anteriormente estaría afectando a la comunidad los dineros dejados de ejecutar toda vez que se podría con estos realizar nuevas obras en beneficio de los habitantes de la localidad de Chapinero.

Por las anteriores inconsistencias presentadas se estaría transgrediendo los artículos 3, 4 y 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 6 de la Ley 610 de 2000, artículo 34 numeral 1 y artículo 48 numerales 31 y 34 de la Ley 734 de 2002 y artículo 3 y 4 de la Ley 489 de 1998.

Evaluada la respuesta por el equipo auditor se confirma el hallazgo administrativo con impacto disciplinario y fiscal el cual será trasladado a las entidades correspondientes.

2.5.3. Se realiza un análisis conjunto de los contratos CPS No. 093 de 2011 el CPS-064-2011 este último es el de la supervisión externa.

- **Contrato de Prestación de Servicios No. 093-2011**, suscrito por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero y la Fundación para el Desarrollo y Fortalecimiento Territorial Visión Local, firmado el 29 de septiembre de 2011.

Objeto: *“EL CONTRATISTA se obliga para con el FONDO a desarrollar las actividades de planeación, organización, coordinación y ejecución del proyecto denominado “Apoyo al desarrollo de actividades deportivas en la localidad.” Componente No. 3 El Equipo de Mi Barrio”*

Acta de Inicio: 07 de Octubre de 2011

Valor: \$98.325.000

Adición: \$7.500.000 (30 dic. 2011).

Valor total del contrato: \$105.825.000

Plazo: Cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación.

Otrosí No. 1: Modificar la cláusula sexta – Valor y forma de pago. (16 de Diciembre de 2011).

Acta de Suspensión No. 1: Por 31 días entre el 02 de enero y el 01 de febrero 2012. (02 enero de 2012).

Reinicia: 02 de Febrero 2012.

Prorroga No. 1: Por 45 días más (30 de marzo de 2012).

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Otrosí No. 2: Modificar la cláusula segunda - Especificaciones Técnicas del CPS. (27 abril de 2012).

Prorroga No. 2: Por 20 días más (15 de mayo de 2012).

Acta de liquidación: 29 de octubre de 2012.

Interventor: Olga Lucia Díaz Sáenz

Fecha de Terminación: 11 de Junio de 2012

- **Contrato de Prestación de Servicio No. 064-2011**, entre el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero y la señora OLGA LUCIA DIAZ SAENZ, firmado el 24 de junio de 2011

**Objeto:** “LA CONTRATISTA se obliga con EL FONDO a prestar los servicios profesionales para realizar la supervisión externa técnica, administrativa y financiera para Proyecto de Inversión No.506 “Apoyo al desarrollo de actividades deportivas en la localidad”. Componente 3 “El equipo de mi barrio”, cuyo objeto es: “Desarrollar las actividades de planeación, organización, coordinación y ejecución del componente en mención, el cual, consiste en realizar competencias deportivas y recreativas, permitiendo la integración, el buen uso del tiempo libre y la apropiación de los escenarios recreo deportivos de la localidad de Chapinero.”

Acta de Inicio: 07 de Octubre de 2011

Valor: \$11.500.000

Valor total del contrato: \$11.500.000

Plazo: Cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación.

Acta de Suspensión No. 1: Por 31 días entre el 02 de enero y el 01 de febrero 2012.

Reinicia: 02 de Febrero 2012.

Prorroga No. 1: Por 45 días más (30 de marzo de 2012).

Otrosí No. 2: Modificar la cláusula segunda - Especificaciones Técnicas del CPS. (27 abril de 2012).

Prorroga No. 2: Por 20 días más (15 de mayo de 2012).

Acta de liquidación: 29 de octubre de 2012.

Interventor: SANDRA LILIANA CORREDOR BUITRAGO

Fecha de Terminación: 29 de octubre de 2012

**2.5.3.1. Hallazgo administrativo con Impacto Disciplinario y Fiscal**

Revisadas las carpetas del respectivo contrato se observo que:

1.- El estudio previo y los términos de referencia a folio 12 se observa que el programa está dirigido a 1938 habitantes de la localidad y al momento de la elaboración del contrato en la cláusula primera numeral 2.4 párrafo cuarto “Realizará la promoción y convocatoria del componente El Equipo de mi Barrio con una inscripción

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*mínima 1640, jóvenes, adultos y adultos mayores,...”.* Presentándose una diferencia desde la elaboración del contrato frente a lo proyectado en los términos de referencia de doscientos noventa y ocho (298) personas.

Se registraron en documentos soportes la inscripción de 1548 personas, pero al realizar la auditoría a estos números de cédulas se evidenció lo siguiente:

**CUADRO 52  
ANÁLISIS DE LAS PLANILLAS DE INSCRIPCIÓN**

cantidad de cédulas	Número de veces inscritas y/o repetidas	Total inscritas
1212	1	1212
96	2	192
19	3	57
1	4	4
	Sin identificación	83
<b>1328</b>	Total general	<b>1548</b>

Fuente: Informe final CPS No. 093/2011 carpetas 4 ,5 y 6

De acuerdo al cuadro anterior se pueden concluir que únicamente se inscribieron mil trescientas veintiocho (1328) personas; teniendo en cuenta que noventa y seis (96) personas se inscribieron dos (2) veces, diez y nueve (19) tres (3) veces, una (1) cuatro (4) veces y ochenta y tres (83) personas no se relacionan el documento de identidad.

Ante estos hechos el equipo auditor realizó acta de visita fiscal del 5 de septiembre de 2013 a la supervisora que contestó a este respecto lo siguiente: *“me preocupa porque no aparece los soportes ni el acta, hubo un momento que se revisó con el ejecutor la documentación al inicio de las planillas, soy sincera la revisión minuciosa no la realice partiendo de la buena fe del contratista”.*

Es de aclarar que el análisis anterior no contempla la duplicidad en nombres, el estudio de los números de las cédulas incompletas y que algunas cédulas no corresponden al nombre inscrito con la base de datos de la Registraduría.

Por otra parte el contratista y supervisor obviaron la obligación de exigir la documentación requerida a fin de certificar que los deportistas tuviesen vinculación con la localidad como así lo exige el contrato según lo enunciado en el literal 2.4 párrafo 6, *“Requisitos que debe solicitar el contratista a la comunidad para las inscripciones:*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*Afiliación al sistema de seguridad social, documento de identidad, constancia de residencia de la Alcaldía Local o JAC, o Asociación de vecinos según sea el caso y certificado médico.”*

Lo anterior sin tener en cuenta que el contrato cuenta con la adición No. 01 del 30 de diciembre de 2011 por \$7.500.000; adición justificada por la alcaldesa local y la supervisión a fin de ampliar la cobertura a cien (100) niños de conformidad con el memorando No. 20110220018743 del 26 de diciembre de 2011.

Es decir que de los mil setecientos cuarenta (1740) deportistas que debían participar; incluida la adición, solamente se inscribieron mil trescientos veintiocho (1328) para un faltante de cuatrocientas doce (412) personas.

3.- El contratista tenía la obligación según la Cláusula Primera: Objeto del contrato numeral 2.5 párrafo nueve *“En el quinto mes el contratista deberá realizar el ingreso y retiro del Almacén de la Alcaldía Local de las 216 medallas y los bonos de premiación que deberán ser de un **Almacén de Cadena**, de acuerdo a las especificaciones del anexo No. 1 y previa autorización por parte de la supervisión”*. (Resaltado fuera de contexto); y la obligación de Cláusula Tercera numeral 11. *“Coordinar con el Almacén del Fondo de Desarrollo Local, en los tiempos respectivos el ingreso y salida de los implementos deportivos, recreativos, prendas deportivas y demás insumos a que hubiere lugar y que forman parte del proyecto”*.

Se observó que el contratista y el supervisor incumplieron con estas obligaciones ya que de los \$46.850.000 no existe documento alguno que evidencie el ingreso de estos bonos al almacén del fondo de desarrollo, se observó a folio 1409 un oficio de febrero de 2012, dirigido a la persona responsable del almacén donde le manifiesta que: *“...me dirijo a ustedes para hacer ingreso al Almacén del fondo de desarrollo local de los elementos que se mencionan...”*. Documento que se encuentra firmado por el coordinador del proyecto de la Fundación Visión Local. No se encontró dentro de las carpetas los comprobantes de entrada y salida del almacén como lo estipula la norma.

Tampoco se evidenció que al almacén entrarán los incentivos destinados a la premiación de los niños contemplados en los soportes de la adición No. 1 a folio 206 a la 209 de la carpeta de la supervisión como cien (100) gorras, doce (12) sudaderas, cuarenta y ocho (48) uniformes y cien (100) canguros.

Igualmente no aparece ingreso al almacén del fondo de desarrollo local de las doscientas diez y seis (216) medallas del contrato principal, cien (100) medallas para los niños de la adición y los carnets.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Se aprecian a folio 1184 acta de recibo y entrega de elementos nuevos de consumo del 8 de noviembre de 2011 donde se esta entregando por parte de la almacenista a la supervisora los mil (1000) volantes por valor de \$498.000 y a folio 1192 se registra el acta de recibo y entrega de siete (7) chalecos por \$350.000 y un (1) pendón por \$150.000 en los folios 1183, 1191 se anexan las facturas de dichos elementos, pero esto no significa que sean los comprobantes de entrada y salidas de almacén como su nombre lo indica son acta que realiza la almacenista para hacer la entrega de dicho elementos, pero estas no son validos para los registros contables como lo estipula la Cláusula Tercera literal 11 que dice: *“Coordinar con el almacén del Fondo de Desarrollo Local, en los tiempos respectivos el ingreso y salida de los implementos deportivos, recreativos, prendas deportivas y demás insumos a que hubiere lugar y que forman parte del proyecto.”* y la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda *“Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital.”* Capítulo 3 numeral 3.1. Procedimiento Administrativo.

4.- Si bien es cierto que existen soportes de la entrega de los \$46.850.000, analizados se pueden evidenciar:

- Se premiaron ciento cincuenta y nueve (159) ganadores de los cuales la mayoría de las planilla carecen del número de cédula de ciudadanía del beneficiario, así como tampoco el nombre no es legible y en algunos casos carece hasta el nombre de la persona que se benefició, ante este hecho se requirió a la supervisión del contrato con acta de visita fiscal el 5 de septiembre de 2013, aclarar este punto donde manifestó *“El día de la clausura se llamaba al representante o delegado del equipo ganador o jugador se le entregaba el bono y se le hacía firmar el acta. Respecto al control como ellos pertenecían al equipo se les entregaba”*.
- Se realizó una llamada telefónica en presencia de la supervisora del contrato a una de las personas que aparece recibiendo un bono como premio de un deporte el cual manifestó no haber recibido dicho premio.
- De lo observado de la premiación se resalta el caso del campeonato de Domino al cual se inscribieron veintiún (21) participantes, fueron premiados doce (12) y solo se pudo certificar que de los doce (12) solo uno (1) estaba inscrito.

5.- La forma de pago fue pactada inicialmente según la Cláusula Sexta del contrato se definían cinco (5) cuotas mensuales así: \$5.000.000, \$6.000.000, \$25.000.000, \$50.000.000 y \$17.500.000 pero se modifico con el Otrosí No. 1 firmado el 16 de diciembre de 2011 en la siguiente forma *“primer pago del 5% una vez transcurrido el primer mes y cumplidas las actividades descritas en el numeral 2.4; segundo pago*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

6% una vez transcurrido el segundo mes y cumplidas las actividades descritas en el numeral 2.5; tercer pago 25% una vez transcurrido el tercer mes y cumplidas las actividades descritas en el numeral 2.5 y el cuarto pago 50% una vez transcurrido el cuarto mes y cumplidas las actividades descritas en el numeral 2.5 y quinto y último pago el 14% y una vez transcurrido el quinto mes y cumplidas las actividades descritas en el numeral 2.5”.

Por otra parte, el 26 de marzo de 2012 la interventoría certifica el cumplimiento del 80% de la ejecución contractual y el 19 de diciembre de 2011 ya se había certificado el 5% de la ejecución para el 26 de marzo de 2012 estaría la ejecución en un 85%, resultado que es de dudosa aceptación toda vez que la supervisora a folio 385 manifiesta con un oficio del 28 de mayo de 2012 dirigido a la Fundación Visión Local y firmado por la supervisora externa de la Alcaldía Local de Chapinero “La presente tiene como fin reiteran (sic) sobre los incumplimientos de obligaciones del C.P.S. 093 de 2011 El Equipo de mi Barrio Localidad de Chapinero: “Hacer entrega de informe mensual al supervisor del contrato asignado por la Alcaldía de Chapinero, para su respectiva revisión y aprobación técnica, administrativa y financiera dentro de los cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la ejecución debidamente soportado.”.

A la fecha el ejecutor no ha realizado la entrega de los informes correspondientes del 7 de marzo al 6 de abril y 7 de abril al 6 de mayo; el informe correspondiente de 7 de mayo al 11 de junio de 2012 debe entregarlo a más tardar el 14 de junio de 2012. Es de importancia ante de la clausura la supervisora externa realizar la respectiva revisión de las planillas de inscripción de los participantes y el ingreso al almacén del FDLCH. Recordar que dentro de las obligaciones del contrato debe realizar la ficha OISEL y ser presentada a la Alcaldía Local.”.

Así mismo el equipo auditor realizó acta de visita fiscal el 5 de septiembre de 2013 a la supervisora que contestó a este respecto lo siguiente: “en el momento de certificar el cumplimiento del cuarto pago el contratista cumple con las actividades descritas en el numeral 2.5 con fecha hasta el 6 de marzo de 2012. El requerimiento al contratista se le hace con fecha de mayo 28 al no entregar los informes correspondientes de marzo 7 al 6 de abril y del 7 de abril al 7 de mayo”. Al reiterársele la pregunta sobre la el por qué se le autoriza el pago de más del 80% del valor del contrato cuando la ejecución no está en ese porcentaje manifestó: “Creo que hay en esa parte de ese pago era para que el ejecutor pudiese comprar los bonos de premiación, por eso fue que se autorizó, si por que ya era la premiación”. Es obvio que existe una clara violación a la cláusula contractual de la forma de pago.

Analizada la totalidad de los contratos se puede observar la posibilidad que en la ejecución de los mismos se violaran las siguientes normas: Ley 87 de 1993 en sus artículos 2, 6 y 12 al no garantizar la eficacia en la ejecución y manejo de los recursos de la entidad. El Acuerdo 005 de 2003 en su artículo 3, por no cumplir con la obligación de organizar los archivos. La Resolución 223 de la Secretaría de Gobierno por parte del interventor y el supervisor al no exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato y verificar la entrega de los bienes y exigir la calidad de los mismos. Ley 610 de 2000 en su artículo 6 por menoscabo,



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

deterioro o pérdida de los recursos públicos. Ley 80 de 1993 en sus artículos 4 y 26 al no exigir la ejecución idónea y oportuna del contrato como la calidad de los bienes. Las cláusulas contractuales de las obligaciones

Por la falta de seguimiento y control de parte de las supervisiones externa e interna permitieron que se presentaran irregularidades desde el inicio de la ejecución del contrato y que a la fecha no se pueda determinar si los favorecidos eran de la localidad o quienes recibieron los premios. Esta conducta conlleva a la pérdida de la totalidad de los recursos del proyecto dirigido a esta comunidad.

En consecuencia después del análisis se considera que el presunto daño patrimonial corresponde a la suma de **\$117.325.000** que corresponden a la totalidad del contrato principal No. 093 de 2011 por \$105.825.000 y el valor del contrato de supervisión externa No. 064 de 2011 por \$11.500.000, dado que no se observo por parte de esta última ninguna actuación que permitiera subsanar o corregir para evitar el presunto detrimento manifestado.

Para concluir lo respectivo al componente de contratación se manifiesta que de la muestra la administración no hizo entrega del contrato COO-015-2010 el cual no se audito, por lo que se deja pendiente para la próxima auditoría especial a la contratación.

Evaluada la respuesta por el equipo auditor se confirma el hallazgo administrativo con impacto disciplinario y fiscal el cual será trasladado a las entidades correspondientes.

**EVALUACION A LA CONTRATACIÓN**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual. (Tabla 3-1)		6,9	6,9
2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales. (Tabla 3-2)		3,7	3,7
3. Relación de la contratación con el objeto misional.	70	2	1,4
4. Informes y labores de interventoría y supervisión.	70	3	2,1
<b>SUMATORIA</b>		<b>20%</b>	<b>14,1</b>

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

En relación a la contratación en las etapas precontractuales la administración se ciñó a las normas en la ejecución del mismo, se presentaron inconsistencias en el cumplimiento de los objetos contractuales que no permitió que se cumpliera con la misión afectando con ello el menos cabo y pérdida de recursos públicos.

## 2.6. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

- Objetivo general

Evaluar y calificar la gestión Ambiental en la localidad la cual busca establecer el avance de los compromisos adquiridos en materia ambiental en el 2012, y realizar un balance de lo desarrollado en el actual Plan de Desarrollo Local, orientados a solucionar y/o minimizar los problemas ambientales identificados que aquejan tanto a los recursos naturales como al ambiente de la ciudad.

La evaluación de la Gestión Ambiental se adelantó acorde con los lineamientos formulados en el memorando de encargo, del análisis y seguimiento a la información suministrada por la administración local de Chapinero, a lo establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA 2012-2016, a la información adicional solicitada por este organismo de control al Fondo y a los formatos Electrónicos establecido para el grupo 3 correspondiente a las Alcaldías Locales; los cuales fueron reportados a través de SIVICOF y diligenciados de acuerdo con los lineamientos establecidos por este Ente de Control.

- Identificación de los proyectos ambientales

Mediante el acuerdo local Número 001 del 5 de Septiembre de 2008 “ Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas de la Localidad Dos de Chapinero, 2009-2012 *“Bogotá Positiva: para vivir mejor - Chapinero Diversa Positiva”* se establece en sus Objetivos Estructurantes Ciudad de Derechos y Derecho a la Ciudad, los programas *“En Bogotá se vive un Mejor Ambiente”* y *“Ambiente Vital”*, los cuales están orientados a garantizar el derecho a disfrutar de un ambiente sano, implementando acciones preventivas y correctivas; así como Armonizando el proceso de desarrollo con la recuperación conservación, consolidación y administración de la Estructura Ecológica y los demás factores ambientales de la localidad, a través de la prevención y control, que asegure el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

En tal sentido el FDL de Chapinero a través de Tres (3) proyectos con sus respectivos componentes, se propuso garantizar a la comunidad local un mejor ambiente.

**CUADRO 53  
PROYECTOS AMBIENTALES FDLCH 2012**

No. PROY.	NOMBRE	OBJETIVO
549	Recuperación Integral de las quebradas de la localidad.	Calidad del agua y regulación hidrológica /calidad del suelo / Calidad ambiental del espacio publico / conservación y adecuado manejo de fauna y flora / Uso eficiente del espacio / Uso eficiente de agua / Socialización y corresponsabilidad / Habitabilidad.
672	Atención Integral a la Ruralidad.	Productividad y competitividad sostenibles/ Ocupación armónica y equilibrada del territorio.
611	Fortalecimiento para la prevención, manejo y mitigación del riesgo en la localidad.	Gestión ambiental de riesgos y desastres/ Conservación y adecuado manejo de la fauna y la flora/ Calidad ambiental del espacio público/Calidad del paisaje/ Calidad del aire.

Fuente: Formatos reportados SIVICOF 2012

Estos proyectos responden a los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental en lo que concierne a la calidad del agua, suelo y ambiente, regulación hidrológica, uso eficiente del agua, productividad y competitividad sostenible, gestión ambiental de riesgo y desastres, conservación y adecuado manejo de la fauna y la flora; así como el manejo físico y eco-urbanismo, educación ambiental, cooperación y coordinación interinstitucional.

- Identificación de Metas de cada proyecto y porcentaje de cumplimiento.

De acuerdo a los proyectos antes descritos el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, se propuso las siguientes metas tal y como se señala en el cuadro adjunto.

**CUADRO 54  
METAS FORMULADAS PROYECTOS AMBIENTALES  
FDLCH Vigencia 2012**

PROYECTO/COMPONENTE No.	META
----------------------------	------

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

PROYECTO/COMPONENTE No.	META
549: Recuperación Integral de las quebradas de la localidad.	Implementar acciones de mejoramiento y sostenibilidad en 3 quebradas de la localidad (Quebrada el Chulo, Morací y las Delicias).
672: Atención Integral a la Ruralidad.	Realizar procesos de planificación ambiental en la zona rural, promoviendo cambios en el uso del suelo, para contribuir a su conservación. Para Beneficio de 40 Familias de la Vereda el Verjón Bajo.
611: Fortalecimiento para la prevención, manejo y mitigación del riesgo en la localidad.	Realizar la atención del arbolado de la Localidad que de acuerdo al nivel de riesgo y priorización, deban recibir tratamiento Silvicultural. Tratamiento fitosanitario. Y realizar una plantación por compensación.

Fuente: Formatos reportados SIVICOF, 2012

Las metas establecidas para los proyectos 549,672 y 611 del Plan Ambiental Local, con fecha de corte a Diciembre 31 de 2012, refleja un 0% en el cumplimiento de los objetivos, y por ende no hay porcentaje de metas cumplidas para este periodo.

- Determinación de la Inversión programada y ejecutada

La inversión programada para la ejecución de los proyectos ambientales del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia 2012, según el reporte del FDLCH, fue de \$921.000.000, de los cuales se ejecutaron \$826.000.000 con un porcentaje de ejecución del 89.6% a 31 de diciembre del año en evaluación.

**CUADRO 55  
INVERSIÓN PROGRAMADA  
PROYECTOS AMBIENTALES FDLCH VIGENCIA 2012**

No. proyecto	Proyecto	Inversión Programada en Millones de \$	Porcentaje de Ejecución 31 de Dic. 2012
549	Recuperación Integral de las quebradas de la localidad.	621.000.000	84 %
672	Atención Integral a la Ruralidad.	150.000.000	100%
611	Fortalecimiento para la prevención, manejo y mitigación del riesgo en la localidad	150.000.000	100%

Fuente: formato CB1113-3 Información inversión proyectos PAL, FDLCH 2012

### 2.6.1. Hallazgo administrativo con impacto Disciplinario

Según la Ley 734 DE 2002, por la cual se expide el Código Disciplinario Único, mirando el título IV en el Artículo 34 de los Deberes de todo servidor público, y Cruzada la información correspondiente al formato CB1113-3, nos damos cuenta

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

que los datos relacionados con respecto al porcentaje de ejecución al 31 de Diciembre de 2012 son incorrectos, ya que se evidencia en el informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones del FDLCH vigencia 2012 para los proyectos 549,762 y 611 del 2012 un porcentaje de ejecución autorizada del 0%, por ende este formato de Información de Inversión de proyectos PAL se encuentra incorrectamente diligenciado. Este hecho descontextualiza la labor del auditor al arrojar resultados que no son reales, se debe tener en cuenta esta observación para el próximo plan de mejoramiento.

- Determinación de actividades contratadas y ejecutadas para la solución de los Problemas ambientales.

El Fondo definió sus acciones de acuerdo a los escenarios y necesidades para desarrollar sus diferentes intervenciones a partir de las áreas de actividad en la que se encuentra inmersa la localidad de Chapinero como son: residencial, área urbana integral, rotacional, comercio y servicios, suelos protegidos y área de actividad central.

**CUADRO 56  
ACTIVIDADES EJECUTAS PROYECTOS PAL  
VIGENCIA 2012**

No. PROYECTO	ACTIVIDADES EJECUTADAS
549	Se proyecta realizar el plan de fortalecimiento de la red ambiental local, realizar actividades de sostenibilidad de las de la quebrada Morací y Las Delicias, realizar el diseño de mejoramiento paisajístico y de restauración ecológica de la quebrada el Chulo.
672	Se proyecta la Actualización del Sistema de Información Geográfica S.I.G., Implementar 8 Proyectos agrícolas integrales.- Caracterización Integral de los predios productivos de la Vereda El Verjon Bajo.
611	Se proyecta realizar el Manejo Silvicultural, Tratamiento fitosanitario y plantación por compensación.

Fuente: formato 1113-2 Información Gestión PAL, 2012

Las actividades contratadas en realización de los proyectos PAL, fueron orientadas de acuerdo a los objetivos y estrategias establecidas en el PAG, como son: Manejo físico y eco urbanístico, educación ambiental, cooperación y coordinación interinstitucional, acciones que en cierta manera contribuirían a la solución de la problemática ambiental.

Las anteriores actividades fueron proyectadas a través de los siguientes contratos:

**CUADRO 57  
CONTRATOS SUSCRITOS PROYECTOS PAL**

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

No. PROYECTO	No. COMPROMISO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
2012 3.3.1.13.02.20.0549	CAS-068-2012	EL ASOCIADO se obliga para con EL FONDO Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para generar el reconocimiento, la apropiación y el establecimiento de Procesos Ciudadanos de Educación Ambiental alrededor de las quebradas de Chapinero y lograr el fortalecimiento de los Acueductos Comunitarios de la localidad.	360.000.000
2012 3.3.1.13.02.20.0549	CAS-048-2011-ADPRO1	ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor del convenio de asociación 048 de 2011, conforme los aportes en la suma de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$ 324.230.860), y según el citado convenio.	136.000.000
2012 3.3.1.13.02.20.0549	CCI-084-2011-ADPRO1	Prorróguese el plazo de ejecución del contrato de Interventoría No. 084-2011 en seis (6) meses más el inicialmente pactado y Adiciónese el valor del contrato de Interventoría No. 084-2011 en la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/L.	14.000.000
2012 3.3.1.13.02.20.0549	CPS-098-2012	Contratar la interventoría técnica, administrativa y financiera del convenio de asociación no. 068-2012 suscrito entre el fondo local de chapinero y la fundación alma, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos administrativos y económicos para generar el reconocimiento, la apropiación y el establecimiento de procesos ciudadanos de educación ambiental alrededor de las quebradas de chapinero y lograr el fortalecimiento de los acueductos comunitarios de la localidad.	16.000.000
2012 3.3.1.13.02.21.0762	CAS-069-2012	Ejecutar acciones de asistencia técnica agropecuaria sostenible y agro ecoturística en la vereda el Verjón Bajo de la localidad de Chapinero.	150.000.000
2012 3.3.1.13.02.31.0611	CIA-086-2012	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos para el Manejo Silvicultural, tratamiento fitosanitario, plantación y mantenimiento del arbolado de la localidad de Chapinero.	139.000.000
2012 3.3.1.13.02.31.0611	CPS-095-2012	Realizar la Interventoría técnica administrativa y Financiera al convenio suscrito con el Jardín Botánico cuyo objeto es la realización del proyecto fortalecimiento para la prevención, manejo litigación del riesgo en la localidad componente 1 Atención silvicultural del arbolado de la localidad.	11.000.000

Fuente: Formato CB-1113-4 Información Gestión PAL, 2012

El proyecto 549: “*Recuperación Integral de las quebradas de la localidad*”, que apunta a la estrategia económica del PGA, se debió ejecutar a través del convenio de Asociación 068 de 2012 por valor de \$360.000.000, no tuvo desarrollo para el 2012, observándose de esta manera que su objeto contractual no se cumplió. La interventoría a este convenio a Diciembre de 2012 se debió efectuar a través del contrato No. 098 del mismo año por un valor de \$15.800.000, valor distinto al que

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

el FDL de Chapinero consigno en el Formato CB-1113-4 de 2012 donde relacionan \$16.000.000.

Posteriormente en el convenio de asociación 048 de 2011, perteneciente al proyecto 549, observamos que se realizó una adición al valor del contrato de \$324.230.860, presenta una ejecución presupuestal y física de 0% y 20%; respectivamente, en la actualidad se encuentra en ejecución.

El contrato de interventoría 084 de 2011, del mismo proyecto; manifiesta que se realizó una prórroga de 6 meses y una adición de \$14.000.000, este valor está errado en el formato CB-1113-4, ya que realmente es \$14.316.900, este se encuentra en ejecución y no reporta avances en ejecución presupuestal y física.

El Proyecto 762 *“Atención Integral a la Ruralidad.”* proyectado a través del Convenio de Asociación número 069-12, por valor de \$150.000.000, su actividad se debió orientar a la ejecución de acciones de asistencia técnica agropecuaria sostenible y agro-ecoturística en la vereda el Verjón Bajo de la localidad de Chapinero, su ejecución presupuestal y física es del 0%, para la vigencia 2012. Actualmente se encuentra en ejecución.

Proyecto 611: *“Fortalecimiento para la prevención, manejo y mitigación del riesgo en la localidad”*, sus actividades se debieron desarrollar en cooperación y coordinación interinstitucional a través de la suscripción del Convenio Inter administrativo Número 086/12, por un valor de \$139.000.000, este se encuentra en ejecución y presentó según el formato una ejecución presupuestal y física del 0%. El control y vigilancia del convenio 086/12 se debió efectuar a través del contrato de interventoría No. 095/12 por valor de \$11.000.000, en la actualidad se encuentra en ejecución.

- Determinación de las actividades para el cumplimiento de metas en direccionamiento del componente ambiental.

De acuerdo a las actividades relacionadas para la ejecución de los proyectos, se determino que las propuestas planteadas inicialmente, fueron direccionada a la preservación, mejoramiento y protección de los recursos ambientales de la localidad de Chapinero, sin embargo el desarrollo de las mismas para la vigencia del 2012, no arrojó resultados positivos, incumpliendo así los procesos que llevasen a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local.

- Identificación de las metas formuladas en los programas ambientales y cumplimiento de las mismas por el FDLCH.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

En cumplimiento de las directrices, programas, metas, estrategias y/o acciones dirigidas al uso sostenible de los recursos físicos, naturales y económicos y así lograr la reducción de impactos y al mejoramiento de la calidad ambiental institucional la Alcaldía Local de Chapinero tiene un responsable para evaluar y realizar el seguimiento del PIGA.

Por lo descrito en el precedente párrafo la Alcaldía Local viene desarrollando los programas de mejoramiento de las condiciones ambientales internas, de gestión de Residuos Sólidos, Uso eficiente y ahorro de agua, Uso eficiente y ahorro de Energía, Mejoramiento de la Calidad de aire y Criterios ambientales para adquisición de Insumos y Servicios.

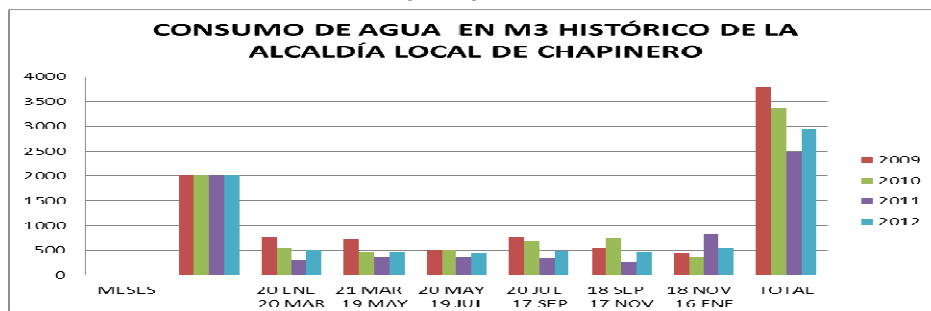
A continuación se registra el histórico del consumo de agua en la Alcaldía Local de Chapinero:

**CUADRO 58  
COMPARATIVO DE CONSUMOS DE AGUA EN LA ALCALDIA DE CHAPINERO**

CONSUMO DE AGUA EN M3 HISTÓRICO DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO				
MESES	AÑOS			
	2009	2010	2011	2012
20 ENE - 20 MAR	774	554	315	511
21 MAR - 19 MAY	729	465	360	464
20 MAY - 19 JUL	514	516	360	448
20 JUL - 17 SEP	776	703	344	492
18 SEP - 17 NOV	555	761	263	478
18 NOV - 16 ENE	446	367	838	548
TOTAL	3794	3366	2480	2941

Fuente: PIGA Alcaldía de Chapinero

**GRAFICA 1**



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Fuente: PIGA Alcaldía de Chapinero

En se puede observar que para el año 2012 hay un incremento en m3 significativo, respecto al año 2011. EL incremento en el consumo anual en m3 es de 461 frente al año 2011, equivalente a \$1.098.563, lo cual significa que la meta de ahorro no se cumplió.

**CUADRO 59  
COMPARATIVO POR VIGENCIA CONSUMO DE AGUA**

VIGENCIA	VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2011	9.457.000,00	3.108.000,00	0.0100000000000000020816681 711721685132943093776702880 859375 %	0.2631999999999998951949 4647538522258400917053222 65625%
VIGENCIA	VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2012	14.784.350,26	-5.327.350,26	Reducir en un 1% los consumos Anuales de Agua.	-18%

Fuente: Formato CB-1113-6 Uso eficiente del agua, 2011 - 2012

El análisis de los cuadros comparativos no se puede realizar de la mejor forma, debido a que el informe del 2011 no es claro.

Respecto al informe 2012, las cifras allí reflejadas no son reales, debido a que el representante de la Alcaldía de Chapinero solo tuvo en cuenta el valor del m3 multiplicado por el consumo, dejando de un lado los valores adicionales que se recaudan como subsidios, aportes y ajustes.

Por ende para la vigencia 2012 realmente el valor cancelado anual en miles de pesos es de \$ 26.145.500,00, esto nos da una diferencia de \$11.361.149,74. Adicionalmente el responsable del PIGA del FDLCH, en el momento de subir la información a SIVICOF, no tuvo en cuenta que en la casilla “Vigencia”, en ella se debe registrar la información generada en los últimos cuatro años.

**CUADRO 60  
CONSUMO DE ENERGIA Kw/h**

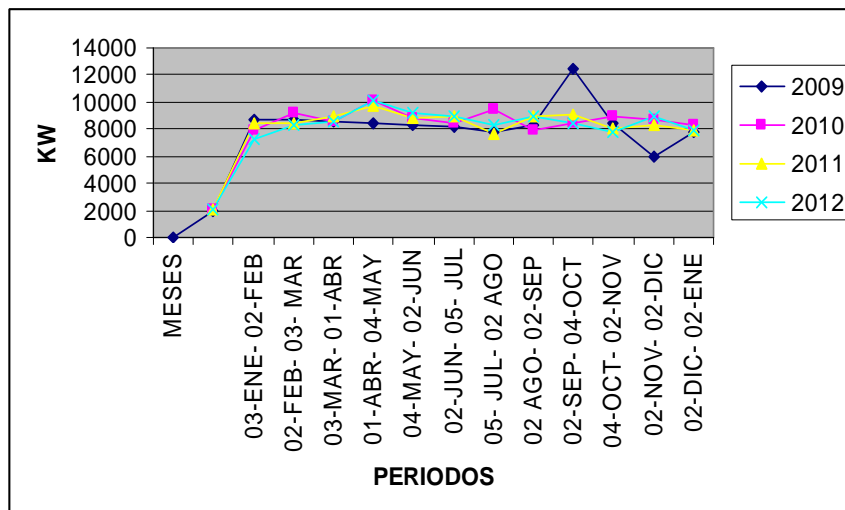
**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**COMPARATIVO DE CONSUMOS DE ENERGIA ELECTRICA**

MESES	AÑOS			
	2009	2010	2011	2012
03-ENE- 02-FEB	8.720	7.920	8.480	7.280
02-FEB- 03- MAR	8.640	9.160	8.400	8.320
03-MAR- 01-ABR	8.560	8.600	8.880	8.560
01-ABR- 04-MAY	8.480	10.160	9.760	10.160
04-MAY- 02-JUN	8.320	8.760	8.800	9.200
02-JUN- 05- JUL	8.160	8.440	8.880	8.880
05- JUL- 02 AGO	7.760	9.440	7.680	8.320
02 AGO- 02-SEP	8.240	7.920	8.960	9.001
02-SEP- 04-OCT	12.400	8.480	9.120	8.438
04-OCT- 02-NOV	8.480	8.880	8.000	7.721
02-NOV- 02-DIC	5.920	8.720	8.320	8.880
02-DIC- 02-ENE	7.760	8.240	7.920	7.920
<b>TOTAL</b>	<b>101.440</b>	<b>104.720</b>	<b>103.200</b>	<b>102.680</b>

Fuente: PIGA Alcaldía de Chapinero

**GRAFICA 2**  
**GRÁFICA COMPARATIVO USO DE ENERGIA ELECTRICA**



Fuente: PIGA Alcaldía de Chapinero

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Se puede evidenciar que para el año 2012 hay una reducción de kw, respecto al año 2011.

La reducción en el consumo anual en kw es de 520 frente al año 2011, equivalente a \$ 179.756, lo cual significa que se está aplicando el sistema de ahorro para el FDLCH, sin embargo no están cumpliendo con la meta programada de reducción del 1% anual, ya que para el 2012 la disminución fue tan solo del 0,504%.

**CUADRO 61  
COMPARATIVO CONSUMO DE ENERGIA**

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL KW	DIFERENCIA ANUAL KW	VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2011	103,2	-1.520	35.231.000,00	338.500	0.0100000000000000002081668171172168513294%	0.0100000000000000002081668171172168513294309%
VIGENCIA	CONSUMO ANUAL KW	DIFERENCIA ANUAL KW	VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2012	103,2	-520	35.485.997,41	254.997,41	Reducir en un 1% los consumos Anuales de Energía.	0.5%

Fuente: Formato CB-1113-5 Uso eficiente de la energía, 2011 - 2012

El análisis de los cuadros comparativos no se puede realizar de la mejor forma, debido a que el informe del 2011 no es claro.

Respecto al informe 2012, las cifras allí reflejadas no son reales, debido a que el representante de la Alcaldía de Chapinero solo tuvo en cuenta el valor del kw multiplicado por el consumo, dejando de un lado los valores adicionales que se recaudan como contribuciones y ajustes.

Por ende para la vigencia 2012 realmente el valor cancelado anual en miles de pesos es de \$42.061.700,00 esto nos da una diferencia de \$ 6.575.702,59.

Adicionalmente el responsable del PIGA del FDLCH, en el momento de subir la información a SIVICOF, no tuvo en cuenta que en la casilla “Vigencia”, en ella se debe registrar la información generada en los últimos cuatro años.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO 62**  
**COMPARATIVO INFORME INTERNO FDLCH Y FORMATO CB-1113-7**  
(Pesos)

<b>PAGO DE SERVICIO DE RECOLECCION RESIDUOS SÓLIDOS</b>				
<b>MESES</b>	<b>2011 volumen</b>	<b>VALOR</b>	<b>2012 volumen</b>	<b>VALOR</b>
25 ENE - 25 MAR	4,28	378.840	4,28	387.800
26 MAR - 25 MAY	4,28	383.160	4,28	401.430
26 MAY - 25 JUL	4,28	385.640	4,71	425.290
26 JUL - 24 SEP	4,28	344.840	4,71	430.490
25 SEP - 24 NOV	4,28	388.530	4,71	439.630
25 NOV - 24 ENE	4,28	354.330	4,71	437.590
<b>TOTAL</b>	<b>25,68</b>	<b>2.235.340</b>	<b>27,4</b>	<b>2.522.230</b>

Fuente: FDLCH

**CUADRO 63**

<b>USO EFICIENTE DE LOS MATERIALES - RESIDUOS CONVENCIONALES</b>						
<b>VIGENCIA</b>	<b>VOLUMEN ANUAL GENERADO EN m3</b>	<b>DIFERENCIA DE VOLUMEN ANUAL GENERADO EN m3</b>	<b>VALOR ANUAL CANCELADO POR RECOLECCION EN MILES DE \$</b>	<b>DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$</b>	<b>META PROGRAMADA EN DISMINUCION DE RESIDUOS</b>	<b>META ALCANZADA EN DISMINUCION DE RESIDUOS</b>
2012	27.4	-1.72	2.451.000	-215.930	0%	0%

Fuente: Formato CB-1113-7 Uso eficiente de los materiales – Residuos Convencionales, 2012

Cruzando los datos del informe interno con el formato CB 1113-7 nos damos cuenta que el valor anual cancelado por recolección no concuerda, el valor real es de \$2.522.230, y el formato de SIVICOF refleja \$2.451.000, esto nos arroja una diferencia de \$71.230. Adicionalmente en el FDLCH, nos muestra que las metas no se alcanzaron en cuanto a la disminución de los residuos, ya que por el contrario aumento en 1.72 m3 con respecto al año anterior.

De igual forma el responsable del PIGA del FDLCH, en el momento de subir la información a SIVICOF, no tuvo en cuenta que en la casilla “Vigencia”, en ella se debe registrar la información generada en los últimos cuatro años.

**CUADRO 64**  
**COMPARATIVO INFORME INTERNO FDLCH Y FORMATO CB-1113-9**

**RESIDUOS RECICLADOS DE ACUERDO AL MATERIAL - Unidad de medida ( Kg ) VIGENCIA 2012**

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

MESES	PAPEL			CARTON	VIDRIO	METAL	Plástico	Total Mensual
	BLANCO	PERIODICO	REVUELTO					
ENERO	0	45	8	89	0	19	0,5	161,5
FEBRERO	47	0,5	0	0	0	0	0	47,5
MARZO	21		11,5	7,5	12	37	0	89
ABRIL	17		0	7	0	7	0	31
MAYO								0
JUNIO	110		8	6	0	14	1	139
JULIO								0
AGOSTO	30		2	1	12	2	1	48
SEPTIEMBRE	107	3	7	5	1	25	1	149
OCTUBRE	150	1	2	5	0	38	1	197
NOVIEMBRE								0
DICIEMBRE	89	12	3	27	1	20	1,5	153,5
<b>TOTAL</b>	<b>571</b>	<b>61,5</b>	<b>41,5</b>	<b>147,5</b>	<b>26</b>	<b>162</b>	<b>6</b>	<b>1015,5</b>

Fuente: FDLCH- Responsable PIGA

**CUADRO 65**

**MATERIAL RECICLADO**

VIGENCIA	PESO ANUAL RECICLADO EN Kg	DIFERENCIA ANUAL RECICLADA EN Kg	META PROGRAMADA DE RECICLAJE	META ALCANZADA DE RECICLAJE PORCENTAJE
2011	2,257.9	1,440.9	0.05000000000000000277555756156289135105907917022705078125 %	2.63
2012	1,015.5	1,242.4	Aumentar en uno por ciento (1%) anual el material reciclable generado en la alcaldía Local de Chapinero durante el periodo 2012-2016	0

Fuente: Formato CB-1113-9 material reciclado 2011- 2012

Cruzando los datos del formato CB 1113-9 de las vigencias 2011 y 2012, se evidencia que hubo una reducción en materiales reciclados, mostrando así que la meta no se está cumpliendo.

Adicionalmente el responsable del PIGA del FDLCH, en el momento de subir la información a SIVICOF, no tuvo en cuenta que en la casilla “Vigencia”, en ella se debe registrar la información generada en los últimos cuatro años.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Evaluada la respuesta por el equipo auditor se confirma el hallazgo administrativo el cual será incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

**2.6.2. Hallazgo administrativo con impacto disciplinario**

Se observa incumplimiento de las metas de la Gestión Ambiental así:

Los resultados en la transformación de la gestión ambiental local no alcanzaron el cumplimiento esperado dado que la ejecución presupuestal real de los proyectos fue del 0%.

Con lo anterior la ejecución de los proyectos para la vigencia se determina como deficiente. Lo anterior, incumplió lo regulado en el artículo 3º Literales k, l de la Ley 152 de 1994, y el artículo 2º Literales b, d y e de la Ley 87 de 1993, Literales c, g, i del artículo 3 del Acuerdo del Concejo Distrital No.12 de septiembre 9 de 1994 y la resolución 001 del 2011 cuenta ambiente anexo D. Estos hechos son consecuencia de la falta de planeación y controles efectivos, y el incumplimiento de las obligaciones de los responsables de los proyectos y demás servidores públicos. Estas situaciones crean riesgos que repercuten en la eficiencia, eficacia y efectividad con que se invierten los recursos del FDLCH, y el incumplimiento de sus objetivos misionales. Del mismo modo dificulta el seguimiento de las metas y objetivos del proyecto y la presentación de informes que conlleven a procesos de consolidación errados, los cuales pueden incidir en la toma de decisiones.

Por lo anterior se configura un hallazgo administrativo con impacto disciplinario para ser incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

- Determinación de los resultados en la implementación de los programas.

Atendiendo lo enunciado anteriormente del componente ambiental, el Fondo presentó una gestión ambiental insuficiente con una calificación total de 0%, como resultado del cumplimiento de proyectos del PAL en el marco del Plan de Gestión Ambiental y/o componente ambiental de los respectivos Planes de Desarrollo Local al presentar una calificación del 0%. El cumplimiento de programas de ahorro y uso eficiente de agua, energía, manejo de residuos sólidos y control de emisiones a la atmósfera, obtuvo una calificación deficiente del 10%.

**RESULTADO FINAL A LA EVALUACION AMBIENTAL**



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de Proyectos del Plan Ambiental Local – PAL en el marco del Plan de Gestión Ambiental Distrital – PGA y/o componente ambiental de los respectivos Planes de Desarrollo Local.	0	5	0
2. Cumplimiento de Programas de ahorro y uso eficiente de agua, energía, manejo de residuos sólidos y control de emisiones a la atmósfera.	10	5	0,5
<b>SUMATORIA</b>		<b>10%</b>	<b>0,5</b>

De conformidad con la metodología de calificación de la gestión ambiental establecida en la resolución 001 de 2011, el FDLCH se ubica en un rango Deficiente, por cuanto su gestión para la vigencia 2012 no alcanzo las metas planteadas y dejo de brindar los proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo a la comunidad.

Evaluada la respuesta por el equipo auditor se confirma el hallazgo administrativo el cual será incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

## 2.7. ACCIONES CIUDADANAS

Objetivo general:

Posicionar la imagen de la contraloría de Bogota D.C., por medio de las estrategias: “Medir la percepción hacia la Contraloría de Bogota D.C., por parte de grupos de interés ciudadano y “fortalecer los mecanismos de atención a los ciudadanos del distrito capital” lo cual deberá hacerse en las 20 localidades por medio las actividades programadas en el plan de acción 2012.

No se realizó auditoría a este componente toda vez que no se presentaron insumos ciudadanos como derechos de petición, quejas, etc.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

### 3. ANEXO CUADRO DE HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS	21	N.A	2.2.1.1 2.2.1.2 2.2.2.1 2.3.2.1 2.3.4.1 2.3.5.1 2.3.6.1 2.3.7.1 2.3.7.1.1.1 2.3.7.1.2.1. 2.3.9.1.1 2.3.9.2.1.1 2.3.9.3.1 2.3.9.4.1 2.3.10.1.1 2.4.1 2.5.1. 2.5.2.1. 2.5.3.1 2.6.1 2.6.2
FISCALES	2	539.013.758.84	2.5.2.1 \$421.688.758.84 2.5.3.1 \$117.325.000.00
DISCIPLINARIOS	4		2.5.2.1 2.5.3.1 2.6.1 2.6.2
PENALES	0	N.A	

NA: No aplica